



Centro de Estudios sobre el Estado de Derecho

CUADERNO **10**
2023

**PENSANDO EN EL FUTURO, ACTUANDO
EN EL PRESENTE (2022)**

**PENSANDO EN EL FUTURO, ACTUANDO
EN EL PRESENTE (2022)**

www.cubaproxima.org

JUNTA DIRECTIVA:

Roberto Veiga González, Director

Michel Fernández Pérez, Vicedirector

Lennier López, Supervisor Académico

Alexei Padilla Herrera

David Corcho Hernández

Elena Larrinaga

Enrique Guzmán Karell

Massiel Rubio

Guennady Rodríguez

Ivette García González

Jorge Masetti

Julio Antonio Fernández Estrada



Centro de Estudios sobre el Estado de Derecho

01 PRESENTACIÓN

02 POR UNA CUBA PRÓXIMA: OCHO PREGUNTAS PARA ENTENDER SU PERSPECTIVA

Entrevista de Oscar Grandío Moráquez a Roberto Veiga González

08 CUBA: RECONCILIACIÓN Y FUTURO. PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL EN CUBA

Juliette Fernández Estrada, Lilian Rosa Burgos Martínez, Julio Antonio Fernández Estrada, Michel Fernández Pérez (Coordinador)

43 LAS RELACIONES CUBA-EE. UU. UNA VISIÓN PRÁCTICA Y ÉTICA. BALANCE Y PERSPECTIVAS. POSIBLES ESCENARIOS. INFORME

Enrique Guzmán Karell, Lennier López Chaviano, Roberto Veiga González (Coordinador)

58 PENSANDO EN EL FUTURO, ACTUANDO EN EL PRESENTE (2022)

Documento de Cuba Próxima

73

EN BUSCA DE UN ESPACIO PARA LA DEMOCRACIA

Lennier López Chaviano

74

CUBA PRÓXIMA OFRECE DOSIS DE CLARIDAD Y HONESTIDAD

David Corcho

76

DE LAS RESERVAS MORALES DE LA PATRIA. EL NUEVO DOCUMENTO DE CUBA PRÓXIMA QUE PREFIGURA LA REHABILITACIÓN CÍVICA DE LA NACIÓN

Boris González Arenas

78

UN DOCUMENTO DE TRABAJO PRODUCTO DE MÚLTIPLES EXPERIENCIAS, POSICIONES POLÍTICAS Y PUNTOS DE VISTAS

Guennady Rodríguez

79

MAYOR PREPONDERANCIA A LA REDACCIÓN DE LA FUTURA CARTA MAGNA

Alain Espinosa

80

POR UNA CUBA QUE SE CONSTRUYA SOBRE LA
BASE DEL DIÁLOGO Y EL CONSENSO

Raudiel Peña

81

10 PUNTOS SOBRE DERECHOS HUMANOS EN CUBA

82

10 PROPUESTAS DE MEDIDAS DE POLÍTICA
ECONÓMICA PARA CUBA

84

10 MEDIDAS PARA ELIMINAR INJUSTICIAS CON
LOS CIUDADANOS EMIGRADOS

85

10 COLUMNAS PARA SOSTENER NUESTROS
DERECHOS POLÍTICOS

86 10 MEDIDAS PARA DEMOCRATIZAR EL SISTEMA DE JUSTICIA

87 10 PILARES PARA EL ASOCIACIONISMO CIVIL

88 10 NOCIONES PARA SOSLAYAR LOS IMPEDIMENTOS DE LA ACTUAL CARTA MAGNA

89 10 MEDIDAS ELECTORALES PARA CONVERTIR LA VOLUNTAD SOCIAL EN VOLUNTAD POLÍTICA

91 10 MEDIDAS PARA REDIMENSIONAR LA SEGURIDAD SOCIAL EN CUBA

92

10 MEDIDAS PARA UNA LA LIBERTAD SINDICAL
QUE ASEGURE LOS DDHH

93

10 REFERENTES PARA UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO

95

LA HORA PARECE LLEGADA
Teresa Díaz Canals

97

AUTORES

PRESENTACIÓN

Porque “La hora parece llegada” un grupo amplio y diverso de cubanos y amigos de Cuba aportan al trabajo del Centro de Estudios sobre el Estado de Derecho y Política Pública **Cuba Próxima**. Este, a modo de plataforma de investigación e influencia, facilita análisis y soluciones relacionados con la construcción de un Estado de Derecho en Cuba con bienestar general.

Dado el carácter de Centro de Estudios, **Cuba Próxima** también realiza investigaciones y vincula análisis académico, gestiones de facilitación y dinámicas sociales por medio de su quehacer como *think tank*. En este cuaderno compilamos algunos de los documentos que resultan de esta labor entre septiembre de 2021 y julio de 2022.

Estos escritos refieren a la misión de **Cuba Próxima**, el imperativo de la reconciliación nacional, la normalización de relaciones Cuba-Estados Unidos, las perspectivas de la participación de este Centro de Estudios en el marco de un eventual proceso democratizador en la Isla, algunos esbozos para una hoja de ruta que haga esto posible. Incorpora opiniones sobre el material Pensando en el Futuro, Actuando en el Presente. También un conjunto de medidas para eliminar injusticias en ámbitos como los Derechos Humanos, los derechos políticos, la economía, los sindicatos, la emigración, el asociacionismo civil, el modelo electoral, la democracia de gobierno y el sistema de justicia. Cierra el cuaderno -vale destacar- un texto de la profesora e investigadora Teresa Díaz Canals con el cual presenta estas propuestas.

El Mensaje por una Cuba próxima, del pasado 3 de mayo, originó un intercambio de opiniones e interrogantes entre miembros de Cuba Posible (CP) y el público en general. Uno de los más interesantes se produjo entre Roberto Veiga González, director de CP durante 2014-2019, y Oscar Grandío Moráquez, historiador cubano. El resultado de esta serie de preguntas y respuestas se transcribe a continuación:

Oscar Grandío Moráquez (OGM): Roberto, en la actual coyuntura de revitalización del disenso en Cuba, con el surgimiento de nuevos actores que han transformado el disenso y lo han hecho más inclusivo, expandiéndose este más allá de los usuales que hasta ahora habían monopolizado las críticas disruptivas y no disruptivas hacia el gobierno, ¿por qué articular ahora una nueva plataforma?

Roberto Veiga González (RVG): Debemos mirar al futuro con realismo y sentido de urgencia. El único modo de lograrlo es afrontando, sin cortapisas, los principales desafíos nacionales. La discriminación política, racial, de género, de orientación sexual; la incorporación de la emigración a los afanes internos; el envejecimiento poblacional y la necesidad de un sistema de pensiones solvente; el mejoramiento de los sistemas de educación y salud, y de otras prestaciones sociales; la organización del mercado laboral a partir de las capacidades educativas, y el pago de un salario que satisfaga las necesidades básicas, e incentive la productividad y la calidad del trabajo; y la construcción de la infraestructura socioeconómica del país.

Ello como resultado de una crisis que se profundiza, incluso de manera endémica. Esto producto de la combinación de un modelo económico ineficaz, una excesiva dependencia económica de Venezuela y las consecuencias de la crisis en ese país, las presiones que provienen de la Casa Blanca, y la carencia de voluntad gubernamental para permitir una sociedad civil empoderada. Esta última cuestión, a su vez, ha impedido el desarrollo de las condiciones democráticas necesarias para revertir dicha crisis y definitivamente asegurar la centralidad de los Derechos Humanos.

Todo esto, agravado por una especie de colapso a causa del Covid-19. Lo cual ha elevado los índices de empobrecimiento y desigualdad; empeorados con la ausencia de turismo, la dolarización forzosa de la economía y una reducción de las remesas familiares debido a los efectos de la propia pandemia.

O sea, disimiles y sensibles discriminaciones, con una pobreza en expansión, ahondan el fracaso de las generaciones actuales y prefiguran un destino fatal para nuestros hijos. A la vez muchas de estas resultan la profundización de inaceptables males de larga data y en algunos casos constituyen laceraciones indecentes que arrastramos por siglos. Las dificultades raciales son la más penosa expresión de ello. Debemos afanarnos en la integración racial porque, de lo contrario, seremos una nación pueril y un Estado mediatizado.

Esto signado además por la reducción de la legitimidad del poder establecido hace seis décadas y la aparición de nuevos actores en el arco de la oposición pública que abogan, desde perfiles culturales, políticos y de defensa de derechos de minorías e identidades particulares, por una democratización efectiva. Lo cual proviene de esa noción general de hecatombe, sin que importe la preferencia ideo política, con sólo escasísimas excepciones.

Como consecuencia, por primera vez la generalidad social -con excepción de un por ciento ínfimo- se encuentra en idéntico estado de desesperanza y reclamo. O sea, por primera vez el anhelo de cambio no

proviene sólo de motivaciones políticas e ideológicas contrarias al gobierno o de supuestas exquisiteces formuladas por segmentos intelectuales, sino producto de fracasos generales que de algún modo integran a toda la sociedad, nuevos y viejos actores, sectores recientemente excluidos o preteridos desde siempre.

A la vez el poder no comprende tal imperativo o hace como quién no lo percibe. Por ello sostiene, lo más férreamente posible, la ausencia de oportunidades que pudieran facilitar un cambio. Si bien a estas alturas la generalidad de los mecanismos para sujetar la autonomía ciudadana ya no le ofrece los provechos de otrora, sino por el contrario. Esto dificulta y encarece los esfuerzos por el cambio, pero quizá también contribuya a forjar una sociedad civil auténtica, definitivamente no tutelada, capaz de alcanzar una democratización política cierta.

La solución del país será con todos -realmente- o no habrá solución. Marchamos juntos, si bien libre cada cual y cada propuesta, o sólo podremos esperar un presente perpetuo -inclusive cada vez más decadente.

Ante este instante histórico límite sólo cabe servir para que las necesidades y sueños de los cubanos no se conviertan -definitivamente- en tierra, en humo, en polvo, en sombra, en nada.

OGM: Para muchos esta nueva plataforma no difiere de la anterior que ustedes habían estructurado, y que para estos tenía propuestas de origen destinadas al fracaso.

RVG: Ya no será *Cuba Posible*. Ella fue una inmensa obra de tantos buenos cubanos y amigos de Cuba que tal vez constituya un espíritu cívico, pero no un derrotero político futuro, porque forma parte esencial de ese universo de oportunidades nacionales malogradas para siempre a causa de la más rancia e inepta oficialidad. Sin embargo, *Cuba Posible* no fracasó, quien fracasó fue la represión, al menos por cinco razones.

Primero, demostró que era posible, inclusive en un régimen no democrático, abrir un espacio para discutir, dialogar y discrepar civilizadamente, más allá de otros espacios limitados con auspicio oficial; que además comenzó a educar sobre cómo se discrepa y por qué ello resulta bueno y sano; y del respeto a las personas y los criterios que demanda todo diálogo. A la vez no se limitó a una franja social y política, pues -si bien no absoluta- incorporó una gran amplitud.

Segundo, no sólo ofreció testimonio acerca de una amplitud temática, sino además solidaria. No fue el Cardenal Arzobispo de La Habana, ni fueron los reformistas del PCC, sino un grupo mucho más heterogéneo que descubre que existe y, por tanto, genera vínculos de respeto, apoyo, amistad y siempre solidaridad. Fue parte fundamental del nacimiento de la “sociedad civil” en el importante sentido técnico de esa expresión.

Tercero, demostró que hubo, y que hay, opciones, no solamente una. No se trata simplemente de conservadurismos, represiones, revanchismos, porque existe una gama de posibilidades. El *centrismo*, promovido como insulto, es valioso, productivo, democrático y esperanzador.

Cuarto, las ideas de *Cuba Posible* son semillas que perdurarán. Ciertamente, no todas, pues algunas se perderán, pero la siembra hará posible una enorme cosecha.

Quinta, quien fracasó fue la represión. Al intentar desacreditar a *Cuba Posible* y asfixiar sus posibilidades polarizaron las circunstancias y lograron una oposición francamente radical. De ese modo quedó demostrado que cerrar las puertas y las ventanas jamás será una opción política estable.

OGM: ¿Cómo se articularía la nueva plataforma con los diversos movimientos y personas que, desde unas posiciones críticas más radicales y confrontativas hasta otras más moderadas, con diferentes enfoques ideológicos y de estrategia, tienen el mismo objetivo: la transición de un régimen totalitario a uno democrático?

RVG: Alienta dicho empeño la actual circunstancia limite que reclama un atrevimiento democratizador. No pretendemos duplicar esfuerzos que ya existen, ni competir con ellos. Sino aportar, a modo de integración estratégica, una visión de contribución. En todo proceso social cada actor posee algo que pudiera contribuir a los demás y a su vez estos poseen mucho que pudieran ofrecer a este. Por eso lo adecuado será aprovechar experiencias y vínculos de todos, para colocarnos recíprocamente al servicio unos de otros, ya sean los más radicales y confrontativos o los más moderadas, con independencia de enfoques ideológicos y de estrategia.

Las diferencias políticas, incluso abismales, pueden ser energía vital de cualquier proceso sociopolítico, cuando comparten objetivos fundamentales. Por esta razón ahora priorizamos la defensa del Estado de Derecho como variable política capaz de favorecer diversas aspiraciones e intereses, añejos y nuevos segmentos de actores. Ello sostenido en dos pilares: 1- El desarrollo de los Derechos Humanos, el imperio de la ley, la inclusión sociopolítica, la democracia, el bienestar y un contexto internacional favorable, por medio de la distensión y el diálogo. 2- La participación decisiva de la ciudadanía a favor de la Cuba que queremos, desde un ejercicio abierto al equilibrio entre lo posible y lo imposible.

OGM: ¿Se dará una articulación de manera horizontal con una integración plena a un futuro movimiento unitario que pudiera crearse? ¿Se mantendrá como una plataforma independiente y hablando solamente en nombre de sus adherentes?

RVG: La plural sociedad cubana no demanda una integración al modo de coincidencia unitaria, sino un compromiso con valores e instituciones que permita dirimir pacífica y democráticamente los desacuerdos y, a la vez, desatar el ejercicio ciudadano. Si bien ello exige colocarnos recíprocamente al servicio unos de otros por medio de una integración horizontal gestionada a través del diálogo y orientada hacia una gestión coordinadora de estrategias que facilite la defensa de los objetivos comunes. Ello a través de alguna plataforma mayor, no a manera de marco para todos que absorba, sino de horizonte compartido que libera. A esa perspectiva serviremos y ello tendrá que prefigurar las estructuras y metodologías de labor.

Queremos servir a estos sectores y sostener posiciones propias. Generaremos ideas, no como construcciones teóricas ni a tono exclusivo con las preferencias de los elaboradores, sino a partir de las sugerencias y contribuciones de profesionales, opositores democráticos, activistas de la sociedad civil, actores económicos y ciudadanos en general. También contribuiremos con otros apoyos útiles al fomento de interlocución, entendimiento, redes de solidaridad y trabajo mancomunado entre actores diversos nacionales e internacionales, con iglesias, gobiernos, cancillerías, comisiones parlamentarias, grupos empresariales, movimientos sociales, agrupaciones políticas y *think tanks*.

Trabajaremos con disímiles agendas. Las de identidades particulares (racial, género, religiosas); de ámbitos concretos (medio ambiente, protección al consumidor, animales); de asuntos transversales (electorales, económicos, laborales, judiciales, etcétera); y de cuestiones clasistas que, por ejemplo, abogan por las libertades económicas mientras advierten no confundir al país con una zona franca, ni al Estado con una mera institución fiscal, porque necesitamos de ello, pero siempre al servicio de la sociedad.

También a favor de las “familias políticas cubanas”, que tal vez disfrutaran de potencialidades futuras, pero actualmente no están configuradas de manera suficiente. En este sentido, debemos atender además la sugerencia de articular, en un proyecto político, a la diversidad que durante más de una década compartimos la defensa de una República inclusiva, que no discrimine por motivos políticos, permita el ejercicio de las libertades ciudadanas sin miedo y a la vez garantice los derechos sociales de todos los cubanos, además comprometida con la soberanía nacional/ciudadana.

OGM: ¿Cuál sería entonces la actual naturaleza institucional de esta plataforma?

RVG: Será a la vez plaza pública, taller de trabajo, foro de diálogo, mesa de negociación, movimiento social, tertulia informal, agrupación política, instituto de politología. Aunque en ocasiones aportará sobre todo como foro de diálogo y en otras como mesa de negociación o de agrupación política. Además, sin equívoco, cuando evolucione el trabajo asumirá definitivamente, por ejemplo, como instituto de politología o agrupación política -según demande el compromiso con la sociedad y la República.

Pero en cada momento será necesario reconocerse un carácter institucional alejado de orgullos ridículos que falseen el desempeño propio. El trabajo actual estará enrumbado a convertir las ideas en acción, en historia. De lo contrario estudiar, pensar, opinar, podría resultar un entretenimiento estéril, o enajenante. Pero a su vez la praxis requiere de ideas. Esto reclama -continuamente- búsqueda, información, análisis y conocimiento de las circunstancias, para de esta manera definir -en todo momento- cuáles serían las proyecciones adecuadas sobre cada asunto. También requiere -siempre- convertir esas hipótesis o tesis en actos, en realidad.

Por ello, considerando que trabajaremos cuestiones políticas desde el estudio de los indicadores del Estado de Derecho y hacia el compromiso con la gestión ciudadana, aceptamos la sugerencia de “Centro de Estudios sobre el Estado de Derecho”. Operaremos además con una especie de marca; ahora *Cuba Próxima* que, con el abrazo, nos advierte esa carencia de valor para abrirnos unos a otros y romper las murallas que impiden el respeto, la acogida, la libertad, la democracia.

OGM: ¿Qué elementos tienen para pensar que ustedes, recién rearticulados como plataforma política, que ha estado inactiva por varios años, puedan ser reconocidos por la diversidad crítica como los encargados de conducir ese diálogo?

RVG: No pretendemos conducir ese diálogo. Sólo deseamos integrarnos a ese diálogo como parte de la diversidad ciudadana, dialogando dentro de la sociedad civil, y como miembro de ese conjunto amplio y plural gestionar la transformación del Estado -ojalá por medio del diálogo.

Lamentablemente, no será posible un diálogo nacional hasta que el poder lo garantice, pues los espacios y cambios que demanda requieren de los instrumentos del Estado. Si bien los actores ciudadanos podemos avanzar hacia un consenso sobre ese nuevo pacto social que late en las entrañas de la Isla. Lo cual aportaría suma potencialidad porque, en última instancia, jamás el Estado, incluso en las dictaduras, consigue aquello que la sociedad no le permita.

Optamos decididamente por ese diálogo, puesto que sólo existen dos opciones, la guerra o el entendimiento. Inclusive, si el poder continúa con la exclusión y represión, toda lucha deberá precaver un mayor sacrificio de los cubanos. Cuba está agotada y ello demanda una paz -no una guerra- necesaria, aunque exigida.

OGM: En relación al diálogo, ¿cuál sería la estrategia para buscar el diálogo con un interlocutor que no ha mostrado ninguna voluntad real para hacerlo en las actuales circunstancias?

RVG: Considero que el poder no desea disponerse a un diálogo. Si bien llegado un punto tal vez no posea opción ante un país arruinado y frente al consenso de sectores sociales dispuestos a salvar a Cuba -que es decir, el presente de todos los cubanos.

Pero ello no será fácil. El estado permanente de conservadurismo, represión y revanchismo desgastan cualquier convocatoria al diálogo. Mas renunciar a este sólo conduciría a una especie de cuesta abajo infinita. A la vez debemos comprender que lograrlo depende de condiciones precisas.

El poder suele rechazar todo diálogo o negociación si no le resulta necesario. También cuando las contrapartes carecen de pujanza. Asimismo, estas pueden ser activas, pero se les hace difícil alcanzar el vigor estratégico necesario cuando tuvieran mucho que ganar, pero ya poco que perder. Quizá esto último influye demasiado, aunque no lo consideramos de manera suficiente.

Tal eficacia implicaría un diálogo de la sociedad civil en general, además orientado hacia una coordinación plural a favor de la transformación del Estado. Ello a partir de un consenso sobre los grandes temas nacionales, que no debería intentarse sobre todos y cada uno de los aspectos de la realidad, pues eso empobrecería. Únicamente un acuerdo general y a la vez preciso, que establezca horizontes sólidos. Capaz igualmente de ser estimado en todos los círculos de activistas y sus allegados, y por los más variados y amplios sectores nacionales e internacionales, incluso por segmentos cercanos al oficialismo. Sólo entonces las contrapartes del poder alcanzarían la pujanza indiscutible para brindar testimonio modesto, pero certero de la solución nacional -sobre todo cuando la sociedad lo reclama con urgencia.

Ningún poder de un país tan estropeado y desesperanzado podría objetar un diálogo ofrecido con tamaña vitalidad. O pudiera rechazarlo, mas no sobrevivir.

OGM: ¿Cuáles serían las condiciones mínimas para considerar iniciado un proceso de democratización y diálogo en Cuba?

RVG: El origen de cualquier proceso de esta índole provendría de la convergencia entre los peligros nacionales y las necesidades sociales apremiantes, con las posibilidades que deriven de una sociedad civil pujante y un poder que incorpore sentido común. De esta correlación podría proceder la voluntad de diálogo, esa distensión política indispensable, y el propósito de una convivencia civilista.

Lo anterior sería parte de un proceso de democratización y diálogo, pero sólo como simiente. Para que concurra de modo explícito, todos debemos asistir con garantías a la construcción de la cosa pública. A través, por ejemplo, de las libertades de asociación y prensa, los derechos políticos y una reforma electoral que facilite el acceso de todos a los cargos de autoridad pública.

Tal vez con ello bastaría para considerarlo iniciado. Lo otro, la edificación del Estado de Derecho mejor posible, será una labor progresiva, asentada siempre en la libertad, la democracia y el diálogo, propia de sociedades ya democráticas -con ciudadanos demócratas.

Resumen ejecutivo

En los últimos años Cuba ha sido escenario de una aguda crisis económica, sanitaria, social y política. La pandemia de la COVID-19 y el proceso de ordenamiento económico llevado a cabo por el Estado han producido un efecto asfixiante en la población. Al mismo tiempo, la represión política y la impunidad estatal han alcanzado altos niveles, en especial a partir del estallido social del 11 de julio de 2021, a raíz del cual se dispararon las cifras de personas encarceladas por motivos políticos. Sin embargo, la convulsa actualidad nacional constituye un estímulo para la búsqueda de alternativas plurales y cívicas que hagan posible un futuro armónico, democrático e inclusivo.

El presente informe tiene el propósito general de ofrecer una propuesta de estrategia que aporte a la comprensión y viabilidad de un proceso de reconciliación social cubano. Además de intentar una visión sistémica de la reconciliación para el contexto nacional, busca brindar posibilidades efectivas para su realización.

Consideramos que es posible iniciar pasos como parte de la reconciliación sin que se haya efectuado un proceso de transición, y que una actitud reconciliadora es de por sí un impulso y acompañamiento de los cambios necesarios.

Esta propuesta identifica la reconciliación como un proceso de construcción de relaciones sociales dañadas y restablecimiento de la confianza entre la ciudadanía y las instituciones; que ocurre a nivel individual, interpersonal y colectivo (incluyendo a toda la sociedad cubana transnacional), y no es inmediato ni impuesto, sino requiere tiempos y manejos propios en función de los actores y la realidad nacional. Implica rescatar el pasado con el objetivo fundamental de construir un futuro con garantías de un bienestar sostenible. Es un proceso profundo que forja un cambio de actitudes y creencias; lo cual no impide que en el terreno institucional, político y jurídico se den pasos tempranos que ayuden a cimentar el camino. Para el caso cubano, la reconciliación estaría compuesta por procesos de diálogo, justicia, reparación a las víctimas y memoria histórica.

El informe esboza un estado general de la cuestión, donde se presentan algunos debates teóricos sobre la reconciliación, se analizan experiencias internacionales y se reseñan proyectos de la oposición política y la sociedad civil cubanas que han tenido entre sus motivaciones a la reconciliación.

En secciones siguientes se presentan algunos elementos clave para la implementación de un proceso de este tipo. Aquí se incluyen los sujetos de la reconciliación y el papel entre ellos del Estado, el gobierno y la sociedad civil. Se hacen propuestas para los elementos constitutivos de la reconciliación: el diálogo y negociación como un eje que guíe el proceso; la aplicación de la justicia, con las herramientas existentes y otras alternativas de la justicia restaurativa; la construcción de la memoria histórica y la reparación integral a las víctimas, con la especificidad del enfoque psicosocial.

El papel de la comunidad internacional, a través de la ONU y de algunos Estados en particular, también es analizado. En función del alcance que logre el proceso en Cuba y de la posición del Estado respecto a este, se anticipan tres posibles escenarios con las principales acciones que conllevarían. Finalmente, se desarrollan algunos conceptos que pudieran funcionar como principios básicos para la nación a la que aspiramos y para hacer de la reconciliación un proceso duradero.

Introducción

En los últimos años en Cuba las crisis de distinto tipo se han ido superponiendo. La pandemia de la COVID-19 alcanzó a la isla en un momento de deterioro económico acumulado, mientras que la crisis sanitaria desatada no obstó para que el Estado hiciera efectivo el proceso de ordenamiento económico programado con anterioridad. La unificación monetaria y la imposición de los mercados en moneda libremente convertible (MLC) han producido un efecto asfixiante en la población.

La crisis económica emergente a raíz de la pandemia por COVID-19 en el mundo tendría un impacto funesto en la economía cubana a partir del año 2020. La vida económica del país, altamente dependiente de la actividad del turismo, sufriría un golpe considerable al cerrar fronteras nacionales. Parte de la estrategia epidemiológica para frenar la propagación del virus en el territorio implicaba descartar la entrada de ingresos económicos en este sector.

En medio de un escenario económico tan complejo, causante de estragos crecientes en sectores populares más vulnerables,¹ el proyecto de reordenamiento monetario sería colofón que haría vacilar la administración pública cubana.

Las medidas que supuestamente oxigenaban la economía cubana, consistentes en la recaudación de monedas extranjeras a través de las tiendas en monedas libremente convertibles, condujeron a la inflación de precios, crecimiento de desigualdades sociales y aumento de la pobreza en las poblaciones más vulnerables socialmente.

Las alternativas adoptadas para garantizar la asistencia y seguridad social de las personas y familias más necesitadas del país no serían suficientes para amortiguar una crisis que se arreciaba ante el bloqueo económico impuesto por Estados Unidos. Ante los perjuicios y asfixia económica resultante, el gobierno presidido por Miguel Díaz Canel Bermúdez hizo limitaciones crecientes en el orden político, económico y administrativo.

El impacto socioeconómico de la crisis resultante de la pandemia puso a prueba la capacidad de los gobiernos en el mundo para gestionar formas sostenibles de poner freno a la debacle económica existente. Cuba viviría un escenario de crisis que superaría en muchos aspectos los perjuicios causados por el Período Especial tras el derrumbe del campo socialista en 1990 y que tendría consecuencias políticas derivadas. Ante la escasez de alimentos, medicinas, productos de primera necesidad y frente a un diseño político que no contemplaba nuevas formas de gobernación atemperadas a las necesidades sociopolíticas actuales se ha ido constituyendo el caldo de cultivo que traería aparejados detonantes políticos en lo adelante.

El escenario sociopolítico que ha venido contemplándose a partir del año 2019 en la isla ha reflejado características singulares, influyentes en la agudización de la crisis manifiesta y las tensiones acumuladas. La restricción de derechos políticos que quedara refrendada en la última reforma constitucional que viviera el país, junto a avances notables en cuestión de derechos humanos y su nombramiento explícito en el texto constitucional, venía dejando mucho que decir en materia de libertad de expresión, pluralismo político y desafíos múltiples para la democracia y el socialismo.²

1 Familias de bajos ingresos económicos, familias monoparentales, donde mujeres son jefas de hogar y tienen que garantizar la producción y reproducción de la vida, familias compuestas por personas jubiladas y personas que quedaron desempleadas o no pudieron acogerse al teletrabajo o trabajo a distancia durante el periodo de pandemia, familias con necesidades crecientes de cuidado y atención sanitaria, etc.

2 Fernández, J. A.: Retos latentes para la democracia y el socialismo en la Constitución cubana. En: *Constitución de la República de Cuba. Sistema político, Derechos, Género y Medioambiente*. Fundación Henrich Boll, México, 2020.

Los años 2020 y 2021 han transcurrido junto a campañas políticas y comunicacionales, promovidas por la prensa estatal, encargada de desacreditar y denunciar públicamente actos y actores/as que resultaran contrarios a las convicciones políticas del gobierno cubano. Bajo la insignia de defensa nacional se produjo la criminalización de activistas, periodistas independientes, el acoso político, persecución y detenciones arbitrarias a opositores/as y fuerzas contrarias al régimen político. Funcionarios y agentes de la Seguridad del Estado reforzarían las acciones contra personas y grupos de la sociedad civil, basado en interrogatorios, citaciones, confrontación y persecución política permanente.

El 11 de julio se produjo lo que analistas políticos vaticinaron ante la crisis sociopolítica y económica existente en el país y sus escasas posibilidades de disiparla. El estallido social traería múltiples reclamos: sociales, políticos y económicos. La respuesta del gobierno cubano resultó ser aún mucho más represiva y opresiva. Ante el mundo se hizo evidente una orden de combate contra el pueblo que salió a marchar ese día, cansado de la precariedad social y la eternización de un escenario social cada vez más caótico.

Apagones, crisis sanitaria, carencia de alimentos y medicamentos en el transcurso de una vida social de confinamiento, encarecimiento e insostenibilidad de la vida con los ingresos salariales estándar, fueron evidencias que realzaron el descontento popular.

Un apagón digital limitaría la conexión a internet los días consecutivos a la protesta del 11 de julio. La criminalización de la protesta llevó a resaltar el carácter vandálico de los actos. En lo adelante, el gobierno cubano apresaría a la gran mayoría de protestantes del 11 J: mujeres jóvenes y adultas, ancianos, adolescentes menores de edad, recibirían juicios sumarios y serían condenados a privaciones de libertad en las cárceles cubanas; dando muestras del uso de la administración de justicia como extensión de la violencia estatal y su impunidad.

En los tiempos que corren la sociedad cubana se debate entre el miedo y la polarización política, entre la desesperanza y la emigración como uno de los pocos proyectos posibles. Cuba necesita cambios que alcancen no solo a los conflictos visibles, sino también a las actitudes humanas y las causas estructurales. Los momentos convulsos que atraviesa el país no son más que un acicate mayor para la búsqueda de caminos plurales y cívicos. Mientras aumenta la violencia desplegada contra los cubanos que disienten, mayor es la necesidad de la paz como aglutinador de las distintas perspectivas, pues la inversión de los roles de sometimiento acarrearía la eternización de la violencia.

La superación de las injusticias por vías pacíficas y democráticas favorecerá un futuro armónico; pero también una actitud reconciliadora —incluso desde el presente conflictivo— constituye de por sí un vehículo del cambio y de mayores reconciliaciones por venir.

Múltiples preguntas emergen cuando se piensa en la posibilidad de la reconciliación en Cuba. ¿Cómo comenzar a implementar esa tarea desde el presente? ¿Qué elementos y procesos debe abarcar la reconciliación? El propósito de este documento es ofrecer una propuesta de estrategia que aporte a la comprensión y viabilidad de la reconciliación cubana.

La aproximación exploratoria al tema de la reconciliación se ha basado en una revisión documental de materiales teóricos, informes y sistematizaciones de procesos de reconciliación en el mundo, así como de análisis de especialistas publicados en la página web de Cuba Próxima. Además de intentar una visión sistémica de la reconciliación en el caso de Cuba, se busca brindar posibilidades efectivas para su realización. Para nuestra investigación fue muy importante contar con el informe “Cuba, la reconciliación nacional” publicado en el 2003, en el que el Grupo de Trabajo Memoria, Verdad y Justicia, integrado por 26 personas y bajo la coordinación de la Profesora Marifeli Pérez-Stable, presentó las bases para una futura reconciliación nacional en Cuba.

La definición de reconciliación que se asume en esta propuesta la identifica con un proceso de construcción de relaciones sociales dañadas y restablecimiento de la confianza mutua entre la ciudadanía y las instituciones. Tiene lugar a nivel individual, interpersonal y colectivo, e implica aceptar y rescatar el pasado para construir colectivamente el futuro con garantías de un bienestar sostenible. Sus componentes son el diálogo, la justicia, la reparación y la memoria histórica.

La reparación es el conjunto de actividades dirigidas a mejorar la condición de las víctimas del conflicto y las violaciones de derechos humanos, y compensar los daños sufridos por ellas. Supone la subsanación económica, social, moral y psicológica. Incluye también un esfuerzo por lograr la cohesión social y la reconstrucción de relaciones interpersonales y comunitarias. En la reparación no solo se atiende a las personas afectadas, sino también la relación entre ellas y los responsables de violaciones de derechos.

El perdón, una de las categorías más atendidas dentro de la reconciliación, entraña el abandono de la posición de víctimas y el paso de los sentimientos de resentimiento a los de compasión y empatía. Aunque en muchas construcciones teóricas sobre reconciliación el perdón es presentado como un componente situado al mismo nivel que la reparación, la justicia y la verdad; en este documento se propone incorporarlo a la reparación como su complemento, desde el punto en que aporta la actitud subjetiva tanto de víctimas como de perpetradores en un proceso de restauración que los involucre a ambos. Además, depositar demasiadas expectativas en la consecución del perdón puede entorpecer el avance y atentar contra el logro de metas alcanzables. Como expresa Dwyer, “la reconciliación podría ser posible psicológicamente cuando el perdón no lo sea”.³

El informe que se ofrece toma en consideración los sujetos de la reconciliación en el entorno cubano, los elementos que componen el proceso, sus posibles fases, los distintos sectores que se incorporarían y el papel de los actores internacionales. Aporta también recomendaciones para las perspectivas de ejecución y propuestas de futuro que prevengan la persistencia de conflictos sociopolíticos y déficits democráticos.

Las categorías y posiciones teóricas de esta propuesta se acompañan de determinados principios que constituyen un interés para el proceso de reconciliación en Cuba. En primer lugar, resulta evidente que, de la misma manera que el empeño reconciliatorio traspasa las fronteras entre el presente, el futuro y el pasado; en el caso cubano atraviesa los límites físico-geográficos para involucrar a la Cuba dispersa por todo el mundo. El exilio y la población residente en Cuba se han acercado más aún en los últimos años, sensibilizados y movilizados en torno a las dificultades económicas y políticas, y favoreciéndose del todavía reciente acceso a internet en la isla. El proceso de reconciliación ineludiblemente sumará a la emigración cubana de todas las generaciones.

Otra necesidad que se plantea es la de mantener una visión crítica en todo momento, lo cual supone no negar las diferencias, no romantizar el proceso, no evadir los conflictos que aparecerán; pero al mismo tiempo evitar nuevas victimizaciones y jamás perder de vista que la dignidad humana de todos los implicados no es negociable. En este sentido, las garantías materiales y morales de los victimarios son un aspecto que requiere atención específica.

En nuestro país la sociedad civil y la oposición política deben reconciliarse a su interior y entre sí, pero un esfuerzo crucial tendría que concentrarse entre la sociedad por un lado y el gobierno, el Partido Comunista de Cuba (PCC) y el Estado, por otro. Las experiencias alrededor del orbe muestran que algunos procesos de reconciliación son más asimétricos que otros, puesto que no en todos los casos existen dos partes enfrentadas en igualdad de condiciones, sino que a veces se trata de amplias masas de personas a quienes se les violan sus derechos humanos por parte de gobiernos autoritarios.

3 Dwyer, S.: “Reconciliation for Realists”, en Parager, C. y Govier, T. (eds.), *Dilemmas of Reconciliation: Cases and Concepts* (pp. 91-110), Wilfrid Laurier University Press, p. 106.

Por último, aunque en este informe se parte de la idea de que se puede comenzar un proceso reconstitutivo aun cuando el conflicto no se haya solucionado, consideramos que la reconciliación no es un sustituto de la liberación. El respeto de todos los derechos humanos, el bienestar económico, la libertad de los cubanos, entre muchos otros designios, no son alternativas que se toman o se dejan a fin de alcanzar una supuesta reconciliación, sino exigencias que deberán guiar el proceso.

I. Un mundo en busca de armonía: teorías, experiencias y antecedentes de reconciliación

La reconciliación social es una misión eminentemente multidisciplinaria que demanda esfuerzos desde el ámbito político, ético, intelectual, jurídico y del activismo social. El esbozo de un estado de la cuestión comprende las principales discusiones teóricas sobre el tema, la especificidad del aporte jurídico, las lecciones que brindan las distintas experiencias internacionales de reconciliación, así como algunos proyectos de la sociedad civil cubana que se han interesado en un futuro de reconciliación para el país.

Enfoques y debates teóricos sobre la reconciliación

Los desafíos éticos de la reconciliación social y lo ardua que resulta su práctica hacen que gran parte de los acercamientos teóricos al tema transiten alrededor de preguntas, disyuntivas, tensiones conceptuales sobre lo que debe y no debe ser la reconciliación.

Si bien muchos estudios plantean su doble naturaleza como proceso y a la vez como meta o finalidad, una de las contradicciones surge a partir del énfasis colocado en su carácter procesual o final. Algunas de las resistencias que genera la reconciliación, sobre todo en las personas afectadas por los conflictos, al decir de D. Bloomfield,⁴ surgen de esa dualidad difusa: se desconfía del proceso a causa de las dudas sobre el estado final. La comunidad académica acentúa la visión de la reconciliación como una evolución de largo aliento, paulatina, a veces regresiva y cuyo cierre es difícil de establecer.⁵ Ciertos autores.⁶ precisan que el inicio del proceso, incluso, se puede ubicar dentro de la etapa del conflicto, de manera que se erige como una herramienta para la transformación pacífica aun cuando no cuente con la validación estatal.

Como proceso complejo y multidimensional, la reconciliación engloba elementos constituyentes que en la literatura especializada tienden a coincidir en la reparación o compensación a las víctimas, el establecimiento de la verdad y de la memoria histórica, el perdón, la intervención de la justicia y las garantías de no repetición del conflicto, entre otros. Algunos enfoques teóricos les otorgan mayor peso a unos u otros de estos elementos, que deben complementarse entre sí, pero en la práctica a menudo antagonizan y se presentan como opciones excluyentes.

El modelo expuesto por Herrera y Torres⁷ intenta articular con fluidez las dimensiones de la reconciliación. La más amplia se refiere a la justicia; allí donde no se apliquen sus mecanismos tradicionales de corte pu-

4 Bloomfield, D.: "Clarificando términos: ¿Qué podemos entender por reconciliación?", en Bloomfield, D., Fernández, C.H. y Angulo Novoa, A., *Reconciliación: perspectivas y aportes conceptuales para su comprensión* (pp. 11-32), *Colección Papeles de Paz* No. 10, Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP), Bogotá, Colombia, 2015. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20161027012002/20150801.Reconciliacion_Ppaz10.pdf

5 Méndez, M.L.: *Revisión de la literatura especializada en reconciliación* (documento de trabajo), Fundación Friedrich Ebert en Colombia (FESCOL) y el Programa de Cooperación entre Estado y Sociedad Civil para el Desarrollo de la Paz (CER-CAPAZ), Bogotá, 2011. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA): *Reconciliación luego de conflictos violentos. Resumen de políticas*, IDEA, 2003.

6 Bueno Cipagauta, M.A.: "La reconciliación como un proceso socio-político. Aproximaciones teóricas", en *Reflexión Política*, Vol. 8, No. 15, 2006, pp. 64-78. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas: *Guía para la implementación del enfoque de reconciliación en procesos de restitución de tierras*, Bogotá, 2018. Bloomfield, D.: Ob. cit.

7 Herrera, C.J. y Torres, S.: "Reconciliación y justicia transicional: opciones de justicia, verdad, reparación y perdón", en *Papel Político*, No. 18, 2005, pp. 79-112.

nitivo, se crean lagunas de relativa impunidad, inevitables en todo proceso de esta naturaleza. Se integran entonces, como segunda dimensión, la verdad y la reparación, que los autores presentan como “monedas de cambio” de las necesarias concesiones de justicia, es decir, los aspectos que permiten complementar la administración de justicia tradicional. Una última dimensión, nucleada en la categoría del perdón, se relaciona con la actitud de las víctimas y la sociedad, necesaria para lograr la legitimidad del proceso.

La reparación es uno de los aspectos constitutivos de la reconciliación que manifiesta mayor multiplicidad de procesos y prácticas. En general es entendida como las acciones para mejorar la condición de las víctimas y subsanar en distintos sentidos el daño que han sufrido. Pueden observarse a grandes rasgos dos posiciones respecto a la reparación: una se centra estrictamente en las víctimas y en la compensación, de algún modo “desde afuera”, que se les hace. Desde otra perspectiva se atiende la relación entre víctimas, perpetradores y el resto de la sociedad.

C.H. Fernández plantea que el proceso comienza por la reparación de las relaciones entre los afectados y los responsables directos, pero se debe extender al nivel del tejido social comunitario y, más allá, a la restauración de las relaciones entre las instituciones y las comunidades, que muchas veces han soportado el abandono por parte del Estado.⁸ En este sentido el autor subraya la importancia del fortalecimiento organizativo de las víctimas (en forma de asociaciones o agrupaciones similares), que permita además su expresión diferenciada según género, grupos etarios e identidades diversas.

En la literatura especializada se diferencian varias subcategorías dentro del amplio espectro de la reparación.⁹ Una de ellas, la restitución, intenta devolver la situación previa a la vulneración de los derechos de las víctimas. Se aplica, por ejemplo, en casos de desplazamientos forzados, pérdida de propiedades y privaciones injustas de libertad. La restauración, por otra parte, implica acciones compensatorias en los casos en que persistan las secuelas del daño y no sea posible una restitución palpable de la situación anterior. Puede tomar formas materiales (como la indemnización) o simbólicas; conlleva el reconocimiento del vejamen y, en algunos casos, el arrepentimiento. También dentro de la reparación se sitúa la rehabilitación, que busca recuperar las condiciones físicas y psicológicas de las víctimas cuando así lo necesiten. En algunos enfoques se incorpora a la reparación las garantías de no repetición, aunque no se esclarece del todo su definición.¹⁰

El relativo consenso que existe alrededor de las dimensiones y componentes de la reconciliación no es tan fácil de encontrar en cuanto al sentido profundo del proceso, el que constituye su norte y esencia, de manera que este varía entre los modelos teóricos. Se enfatiza ya sea la construcción de la paz, la narración de la verdad, el perdón y la expiación de las culpas, la transformación de sentimientos y creencias; o el restablecimiento del tejido social y la reconstrucción de relaciones de confianza entre los ciudadanos y hacia las instituciones del Estado.

Bloomfield propone una alternativa pragmática del fenómeno: la reconciliación política —como opción ante la cultural—, caracterizada por la confianza en el proceso político, el desarrollo de relaciones efectivas de trabajo y el respeto por las nuevas instituciones. El autor aspira a que este tipo de reconciliación “podría ser tan estructural, tan visible y tangible, tan replicable públicamente, como los procesos jurídicos o las comisiones de verdad”.¹¹ La reconciliación en el sentido cultural, como complemento, tendría lugar en las esferas interpersonales o de pequeños grupos.

8 Fernández, C.H.: “Comprensiones en torno a la reconciliación y algunas implicaciones para el caso de Colombia”, en Bloomfield, D., Fernández, C.H. y Angulo Novoa, A., Reconciliación: perspectivas y aportes conceptuales para su comprensión (pp. 11-32), Colección Papeles de Paz No. 10, Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP), Bogotá, Colombia, 2015. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20161027012002/20150801.Reconciliacion_Ppaz10.pdf

9 Herrera, C.J. y Torres, S.: Ob. cit.

10 Rico, D. y Maza, M.: “Actitudes hacia la reconciliación social y apuntes para una política del perdón: casos en el Caribe colombiano”, en *Análisis Político*, No. 90, mayo-agosto, 2017, pp. 140-153.

11 Bloomfield, D.: Ob. cit., p. 27.

Esta perspectiva concibe la reconciliación como la construcción de relaciones de cooperación caracterizadas “por un mínimo de tolerancia y confianza en el proceso político por parte de las comunidades más amplias. Esto está bastante lejos de la reconciliación como estado final, de la ‘paz y armonía’, y, ciertamente, del perdón. Pero es el objetivo realista de un proceso realista que exige comienzos urgentes para establecer la democracia y construir una paz sostenible. Así, este enfoque ofrece una definición más pragmática de reconciliación (construir relaciones funcionales) que tiene que ver con la reconstrucción de la política democrática”.¹²

Atendiendo a los niveles que involucra, la reconciliación se expresa tanto en el plano subjetivo individual como en el interpersonal y el colectivo, en el marco institucional formal y en los modelos mentales compartidos. Algunos autores consideran que en el nivel interpersonal es posible un proceso de reconciliación más profundo y emocional, aunque asumirlo solo desde ese plano desaprovecharía las posibilidades de impactar en la vida social y política de la nación. En este sentido, se considera que no siempre es favorable llevar las categorías individuales o interpersonales (como el trauma, la sanación y el perdón) al contexto de la sociedad.

Si bien la reconciliación nacional no se puede reducir a un estado mental idílico, es también cierto que si no se trabaja con la actitud de las personas —con independencia del lugar que ocupen dentro del conflicto— las políticas y diseños estructurales resultan igualmente idealistas. Según expresa Murillo: “(...) por más procesos de diálogos y negociaciones que se hagan entre partes enfrentadas; por más diseño de políticas, programas y proyectos; por más subsidios y mecanismos de ayuda a poblaciones vulneradas y vulnerables; sin la voluntad explícita y expresa de cada persona, los intentos seguirán siendo eso, intentos”.¹³

G. Bilbao¹⁴ resume cuatro actitudes subjetivas que podrían promover la reconciliación social: el paso desde las convicciones políticas e ideológicas individuales hacia las prioridades éticas de la sociedad, de la crítica a la autocrítica, de la indiferencia a la compasión, y de la confrontación a la concordia.

El reto radica en mantener los procesos reconciliatorios activos en todas las dimensiones, de ahí que Bloomfield subraye la importancia de que existan corrientes de reconciliación de arriba hacia abajo, a gran escala, y de abajo arriba (con iniciativas comunitarias, pedagógicas, psicosociales), que encuentren en la sociedad civil su punto de interconexión.

Muchas preguntas de los debates teóricos sobre reconciliación se relacionan con el peso que en ella deben tener los procesos de justicia, verdad y perdón. ¿Cuánto protagonismo otorgarle a la justicia?, ¿es imprescindible el perdón para la reconciliación?, ¿cuál debería ser el balance entre memoria, verdad y olvido?

Herrera y Torres ilustran uno de los desafíos de la reconciliación como el punto que la sociedad ocupa en un continuo entre la total impunidad y la total justicia, que implica asumir ciertas dosis de cada una. La presencia y el valor de la justicia se potencia cuando es abordada en su perspectiva restaurativa —centrada más en el daño y la víctima que en el perpetrador y el delito—, como complemento a la visión retributiva. Una justicia multidimensional, que además de estas miradas incorpore la que Bloomfield define como justicia regulatoria, es decir, el desarrollo de reglas justas para la vida social, sería uno de los pilares de la reconciliación.

La articulación del perdón dentro de los procesos de reconciliación social resulta una tarea compleja, tanto desde la perspectiva de las ciencias sociales como en las políticas y actividades que se llevan a la práctica

12 Ibidem, p. 23.

13 Murillo, E.: Reconciliación social hoy: una apuesta más allá de retos y desafíos, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017, p. 20.

14 Bilbao, G.: “La reconciliación social como reto ético. Experiencia del País Vasco” (transcripción de conferencia), 2019.

en esos procesos. En parte se debe al tratamiento que lo reduce al terreno de la ética religiosa o, por otro lado, a medidas impuestas que no dejan espacio a la implicación de las partes. Tampoco es fácil encontrar aproximaciones teóricas que abarquen tanto una dimensión individual como una colectiva del perdón.

No son pocos los autores que sugieren distinguir el perdón de la reconciliación. Esto hace salvables algunas de las mayores objeciones de las víctimas y permite avanzar en relaciones sociopolíticas que labren a largo plazo el camino de sanación.

Para C.H. Fernández “resulta relevante distinguir entre perdón y reconciliación, ya que, aunque los matices son muy sutiles, la finalidad y la dimensión de cada uno son muy distintas. El perdón puede entenderse como un proceso individual de sanación que requiere un trabajo psicológico y moral, donde se superan sentimientos como el resentimiento, el juicio negativo y afloran sentimientos como la compasión, la generosidad y el amor. Por su parte, la reconciliación supone recobrar las relaciones y, por tanto, ya no es un asunto individual, sino que implica un proceso de acercamiento voluntario de las partes, antes en conflicto, que buscan conectarse de nuevo”.¹⁵

Una postura que recomienda Villa consiste en “abstenerse de ‘invitar’ al perdón como solución sociopolítica, como deber, como obligación o como acción ‘necesaria’ para la paz. Porque puede haber paz sin perdón. Lo que no puede haber es paz con venganza”.¹⁶ En general el acuerdo reflejado en la literatura indica que el perdón no debe constituir una presión para las víctimas; no debe ser presentado como condición de la reconciliación; y responde a tiempos subjetivos, por lo que surge más fácilmente en etapas avanzadas del proceso.

Garrido Rodríguez concibe un marco analítico que intenta presentar el perdón como un mecanismo político de transformación. “Se parte del perdón como un mecanismo, es decir, como una herramienta para solucionar un problema; asimismo, es un mecanismo de tipo micropolítico, es decir, que abarca las dimensiones intrapersonales, interpersonales y modelos mentales compartidos y finalmente, es un mecanismo micropolítico que se aprende, esto es, que es el resultado de un proceso cognitivo tanto en términos individuales como colectivos”.¹⁷ Según la autora, el proceso cognitivo del perdón atraviesa tres estadios: la reinterpretación del hecho violento y resignificación del trauma, la humanización del otro y del propio sujeto, y por último el reconocimiento del otro como un potencial cooperante.

En relación con la verdad y la memoria, a menudo las sociedades experimentan la tensión entre “pasar la página” y la necesidad de dar una respuesta ética y política a las violaciones de derechos. Una de las clasificaciones de modelos de reconciliación que realiza Lederach¹⁸ diferencia los procesos que toman como punto de partida el pasado (con las comisiones de verdad y la memoria como ejes centrales), de los que surgen en el presente (enfocados en la solución de problemas actuales, muchas veces a escalas comunitarias), y los que parten de una concepción de futuro para actuar sobre el presente y luego asumir el pasado.

Sin restarles importancia a la memoria y el perdón, algunas propuestas reconciliatorias apuntan a no subordinar todo el proceso a esas categorías, sino, mediante ciertos olvidos acordados (nunca forzados) y una memoria histórica creada pluralmente, dirigirse al bienestar común y el futuro compartido.

15 Fernández, C.H.: Ob. cit., p. 36.

16 Villa Gómez, J.D.: “Perdón y reconciliación: una perspectiva psicosocial desde la no violencia”, en Polis, Revista Latinoamericana, Vol. 15, No. 43, 2016, pp. 131-157.

17 Garrido Rodríguez, E.: “El perdón en procesos de reconciliación: el mecanismo micropolítico del aprendizaje para la convivencia”, en Papel Político Bogotá, Vol. 13, No. 1, enero-junio, 2008, p. 136.

18 Lederach, J.P.: “The journey toward Reconciliation”, Library of Congress Cataloging; citado por Méndez, M.L.: Revisión de la literatura especializada en reconciliación (documento de trabajo), Fundación Friedrich Ebert en Colombia (FESCOL) y el Programa de Cooperación entre Estado y Sociedad Civil para el Desarrollo de la Paz (CERCAPAZ), Bogotá, 2011.

Haciendo un balance de la producción teórica analizada, esta propuesta concibe la reconciliación social como un proceso que no es inmediato ni impuesto; y que requiere tiempos y manejos propios en función de los actores sociales y la realidad nacional. La amplitud con que debe ser abordada la reconciliación contiene no solo a afectados y perpetradores, sino también a las comunidades y a toda la sociedad, más allá de los límites físicos nacionales. Es un proceso profundo que forja un cambio de actitudes, creencias y sentimientos; lo cual no impide que en el terreno institucional, político y jurídico se den pasos tempranos que ayuden a cimentar el camino.

En el caso cubano los elementos constituyentes del proceso de reconciliación podrían ser el diálogo, la justicia, la verdad y memoria histórica, y la reparación. El primero de esos aspectos, que en la mayoría de las propuestas teóricas es visto como un elemento que atraviesa el proceso, en esta ocasión se plantea como un componente en sí, dada la deslegitimación del conflicto por parte del Estado cubano y la necesidad de establecer espacios de diálogo que favorezcan el cambio de la situación vigente. El perdón, por otra parte, es asumido como un factor que complementa y enriquece la reconciliación, pero no una condición exigida. En virtud de esta lógica se incorpora el perdón como una de las caras de la reparación, en tanto aporta la evolución subjetiva de víctimas, responsables y el resto de la sociedad en un proceso de reparación que intenta ser participativo en lugar de ejercerse externamente.

El avance en los componentes mencionados (diálogo, justicia, verdad y reparación) requiere también del establecimiento de acuerdos colectivos de la vida social, que hagan de la reconciliación un proceso estable y duradero por el cual no haya que pasar una y otra vez en el futuro. Tal escenario debería contar con un Estado de derecho, respeto a los derechos humanos y amplia inclusión y participación.

Justicia y legislación en los procesos de reconciliación

La realización de la justicia en los entornos de reconciliación nacional se vale de un conjunto de mecanismos y principios que buscan garantizar su multidimensionalidad. Algunos procesos nacionales hacen uso de las amnistías, indultos, rebajas de penas y penas alternativas.

Alrededor de las amnistías se suscitan controversias, al percibirse que las de tipo general e incondicional otorgadas a los responsables de delitos suponen un mayor margen de impunidad y un distanciamiento respecto a la investigación y divulgación de la verdad. No obstante, las amnistías extensas han sido empleadas con éxito en conflictos armados, y las llamadas amnistías condicionales siguen siendo una herramienta legal en diversos procesos de reconciliación. Los sistemas temporales de justicia y las jurisdicciones especiales aplican penas que no coinciden con las contempladas en los códigos existentes y son igualmente un camino alternativo en los procesos de justicia transicional.

La justicia restaurativa, por su parte, es adoptada como un instrumento que complementa la práctica tradicional punitiva, a la vez que algunos autores la asumen como principio que eleva la administración de justicia. La complejidad del uso retributivo tradicional de la justicia estriba, en palabras de algunos expertos, en que “la retribución tiene el potencial tanto de proporcionar una justicia satisfactoria y reconciliadora, como el de poner en peligro el proceso de reconciliación y democratización”.¹⁹

Se señalan como riesgos y limitaciones de la justicia retributiva la posibilidad de poner en peligro la paz, debilitar el capital social si se hacen grandes purgas, y el hecho de que se centra en la culpabilidad individual en lugar de las dinámicas causales del conflicto. No obstante, en los casos en que se considera necesaria, permite romper el ciclo de la impunidad, satisface una obligación jurídica con las víctimas y, al concentrar la responsabilidad penal en determinados individuos, evita la culpabilización de grandes cantidades de personas.

19 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA): Ob. cit., p. 14.

La visión restaurativa, en cambio, incluye la mediación y resolución de conflictos y la participación tanto de los afectados y los responsables, como de la comunidad; en algunos procesos de reconciliación ha demostrado tener gran potencia práctica y simbólica. Se enfoca en el daño producido y en la relación entre víctimas y victimarios, más que en la regulación del delito.

Dentro de los escenarios de reconciliación desempeñan un papel significativo la comunidad internacional, la Organización de Naciones Unidas y el derecho internacional. La ONU, como facilitador neutral, puede ofrecer asistencia técnica y brindar información, con respeto de las opciones y creatividad que cada país genere.²⁰

En el siglo que corre se observa la tendencia del derecho internacional a proporcionar medios que protejan a las naciones contra el genocidio, los crímenes de guerra y los de lesa humanidad. El establecimiento de tribunales *ad hoc* por parte de Naciones Unidas y la posibilidad de que el poder judicial de algunos países actúe extraterritorialmente aplicando la jurisdicción universal dan cuenta de esa intención. Han sido establecidos dos tribunales *ad hoc* por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (creados en 1993 y 1994, respectivamente). También existen tribunales penales híbridos nacionales e internacionales, como en el caso de Sierra Leona.²¹

Otra de las acciones fundamentales en materia internacional ha sido la creación de la Corte Penal Internacional (CPI), institución de carácter permanente e independiente, vigente desde el año 2002 y surgida a partir del Estatuto de Roma de 1998. La CPI se rige por el principio de complementariedad, es decir, su jurisdicción es subsidiaria de la de los tribunales nacionales y debe aceptar la primacía de estos, a menos que demuestren su incapacidad o falta de voluntad para encarar el procesamiento de determinados crímenes. J. E. Méndez expresa que “En condiciones ideales, pues, el TPI y los tribunales de jurisdicción universal tendrían poco o nada que hacer. Si las sociedades se enfrentaran a su pasado y lo tuviesen en cuenta de manera eficaz, no sería necesario que interviniese la comunidad internacional”.²²

Lograr el imperio del derecho y la justicia en los procesos de reconciliación supone múltiples desafíos, correspondientes con la magnitud de su importancia. Los límites a la aplicación de justicia, el respeto a las garantías procesales de los responsables, que la justicia no se convierta en un obstáculo para la paz, la reconstrucción de un aparato judicial previamente deficiente, el espacio de participación de la sociedad sin perder de mira los derechos y la integridad de las víctimas, son elementos que manifiestan el valor político de la aplicación de la justicia en este tipo de procesos.

Experiencias internacionales de reconciliación

A partir del último cuarto del siglo XX numerosos países atravesaron por transformaciones profundas que suponían remediar conflictos nacionales. Transiciones democráticas desde regímenes autoritarios, el fin de dictaduras militares, la terminación de conflictos armados y el cese de genocidios masivos han requerido la puesta en marcha de procesos de reconciliación marcados por signos diversos. Algunos han resultado de un derrumbamiento, otros han sido negociados entre élites políticas; en ocasiones se centran en transformaciones institucionales y a veces involucran a toda la sociedad desde su base.

20 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: “Reconciliación nacional después de los conflictos: papel de las Naciones Unidas”, punto 44 del Capítulo VIII del Repertorio, Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales, 2004. <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/agenda-items-2004-2007-chapter-viii-repertoire>

21 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA): Ob. cit.

22 Méndez, J.E.: “Reconciliación nacional, justicia transnacional y el Tribunal Penal Internacional”, en *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, No. 6, 2002, p. 489.

Una de las mayores regularidades que presentan las distintas reconciliaciones alrededor del mundo son las comisiones de la verdad. Entre ellas destacan la de Sudáfrica (1991), Argentina (1984), Ruanda (1993) y Perú (2001).²³ En su mayoría estas instituciones tienen origen gubernamental y no significan un remplazo del poder judicial.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) de Sudáfrica, una de las más relevantes, concentró el proceso en ciclos de audiencias públicas, confesiones, perdones y amnistías; y propició un escenario de encuentro entre víctimas y victimarios, basado en la verdad y el perdón. Las amnistías se sujetaron a la condición de que los perpetradores confesaran su participación y colaboraran con el proceso de esclarecimiento de la verdad. Los principales mensajes de la CVR sudafricana consistían en que la verdad es el camino de la reconciliación y el perdón no tiene que significar el olvido, pero es necesario para avanzar hacia el futuro.

Sin embargo, algunas críticas señalan en ese caso el desbalance entre la abundante producción de memoria histórica y las limitadas acciones de reparación; así como que la CVR centralizó la misión de la reconciliación, la cual debería abrirse a la sociedad entera.²⁴

En cambio, en España, a diferencia de Sudáfrica, se optó por prescindir de cualquier proceso de esclarecimiento de la verdad, sobre la base de la voluntad común de no repetición; de esa manera la reconciliación descansó en amnistías y un olvido público. El consenso, el diálogo y el compromiso con el futuro fueron las apuestas, en detrimento de las políticas de memoria histórica.

Las experiencias internacionales se han acompañado de un amplio soporte legal, que puede incluir transformaciones profundas, tal es el caso de la Constitución española de 1978 y la reforma constitucional peruana de 2006. En este mismo país se aprobó la Ley de los Partidos Políticos, y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación hizo recomendaciones para reformar las Fuerzas Armadas y la Policía.²⁵ En España fue creada la Ley de la Memoria Histórica en 2007 y en la actualidad existe el proyecto de Ley de Memoria Democrática. La Ley de Justicia y Paz, de 2005, en Colombia, es un ejemplo de cómo los pasos hacia la reconciliación pueden iniciarse dentro del período de violencia.

Las acciones de reparación a las víctimas son previstas de una u otra forma en estos procesos reconciliadores. En Colombia, por ejemplo, se aprobó la Ley para la Reparación Integral de las Víctimas y la Restitución de Tierras en 2011, y luego en el Acuerdo Final de Paz uno de los puntos centrales estuvo dedicado a las personas dañadas. Como reconocen Rico y Maza,²⁶ uno de los mayores logros de la ley es la elaboración de la categoría de víctima con distintas tipologías a su interior. En el texto legal se plantean medidas de restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición, como elementos de la reparación integral. En el Acuerdo se contemplaron medidas materiales y simbólicas dirigidas a atender el daño, medidas de convivencia y reconciliación, y mecanismos de participación activa de las víctimas.²⁷

23 Méndez, M.L.: *Revisión de la literatura especializada en reconciliación* (documento de trabajo), Fundación Friedrich Ebert en Colombia (FESCOL) y el Programa de Cooperación entre Estado y Sociedad Civil para el Desarrollo de la Paz (CER-CAPAZ), Bogotá, 2011.

24 Aguirre, E.L.: “La Comisión de Verdad y Reconciliación sudafricana: otro gran legado de Mandela”, *Derecho a réplica*, 30 de noviembre de 2001, <https://derechoareplica.org/secciones/criminologia/489-la-comision-de-verdad-y-reconciliacion>. Báez, J.R.: “Verdad, perdón y reconciliación: algunas lecciones de Sudáfrica para Colombia”, Agencia Anadolu, Colombia, 6 de noviembre de 2019, <https://www.aa.com.tr/es/mundo/verdad-perd%C3%B3n-y-reconciliaci%C3%B3n-algunas-lecciones-de-sud%C3%A1frica-para-colombia/1637492>

25 Oelschlegel, A.: “Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú. Un resumen crítico respecto a los avances de sus recomendaciones”, en Anuario de *Derecho Constitucional Latinoamericano*, Biblioteca jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2006, pp. 1335-1368.

26 Rico, D. y Maza, M.: Ob. cit.

27 Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, Colombia, 24 de noviembre de 2016. <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>

Por su parte, la CVR del Perú elaboró un programa de reparaciones simbólicas, económicas, colectivas, de salud, de educación y de restitución de derechos ciudadanos.²⁸ Asimismo recomendó la creación de un Fondo Nacional de Reparaciones.

Cada país, a partir de sus vivencias y aprendizajes, puede aportar prácticas particulares en materia de reparación. En el País Vasco, algunos ejercicios restauradores descritos por G. Bilbao²⁹ consistieron en insertar el testimonio directo de las víctimas en los planes educativos escolares, celebrar encuentros restaurativos entre víctimas y victimarios, y organizar talleres de intercambio entre personas damnificadas provenientes de distintos países.

Una de las carencias que se les ha señalado a muchos de los procesos de reconciliación es que, aunque en lo común cuentan con políticas de reparación, el impacto de las acciones de este tipo es menor que el de la verdad y la memoria histórica. Después de comparar algunas experiencias internacionales, Herrera y Torres³⁰ estiman que “la reparación ocupa un lugar de enorme importancia en el análisis, pero encuentra niveles más bajos de presencia política, particularmente si la comparamos con el nivel que ocupa la búsqueda de la verdad”. Dentro de la diversidad de actividades restaurativas, señalan los autores, las de corte simbólico y moral, como las audiencias, los reconocimientos públicos, los monumentos; son de uso creciente y a veces más extendidas que las materiales.

Uno de los desafíos que se han identificado en procesos de reconciliación en otros países consiste en mantener altos niveles de participación de las víctimas y de la sociedad civil, a la vez que se cuenta con la voluntad política estatal. En Perú se detectaron como problemas el desinterés de la sociedad por el trabajo de la CVR, el relativo desconocimiento de su Informe Final, la poca responsabilidad asumida por el gobierno y el avance lento en materia jurídica y de los programas estatales.³¹

En una encuesta realizada en Colombia³² la población identificó algunas instituciones como las más importantes para la reconciliación, entre ellas estaban la Iglesia católica y la Defensoría del Pueblo; mientras que a las Alcaldías Municipales, las organizaciones comunitarias y las Secretarías de Educación se les reconoció escasa influencia. La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación fue identificada por las personas afectadas, pero en mucha menor medida por la población general.

También es compleja la atención a las personas afectadas: que existan suficientes posibilidades de participación de las víctimas en las discusiones públicas, que se examinen sus expectativas respecto a la justicia y que su seguridad e integridad no se descuiden; son dilemas identificados por Rico y Maza en la experiencia colombiana, que mantienen vigencia para todos los casos.³³

Garrido Rodríguez³⁴ formula algunos factores que maximizan o minimizan el perdón y la reconciliación. Entre los maximizadores o que aumentan las probabilidades de la reconciliación, menciona la implementación de políticas públicas respecto al pasado, la promoción de espacios de reparación a las víctimas; el

28 Oelschlegel, A.: Ob. cit.

29 Bilbao, G.: “La reconciliación social como reto ético. Experiencia del País Vasco” (transcripción de conferencia), 2019.

30 Herrera, C.J. y Torres, S.: “Reconciliación y justicia transicional: opciones de justicia, verdad, reparación y perdón”, en *Papel Político*, No. 18, 2005, p. 97.

31 Oelschlegel, A.: Ob. cit.

32 Méndez, M.L.: *Revisión de la literatura especializada en reconciliación* (documento de trabajo), Fundación Friedrich Ebert en Colombia (FESCOL) y el Programa de Cooperación entre Estado y Sociedad Civil para el Desarrollo de la Paz (CER-CAPAZ), Bogotá, 2011.

33 Rico, D. y Maza, M.: Ob. cit.

34 Garrido Rodríguez, E.: “El perdón en procesos de reconciliación: el mecanismo micropolítico del aprendizaje para la convivencia”, en *Papel Político* Bogotá, Vol. 13, No. 1, enero-junio, 2008, pp. 123-167.

diseño de procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de los sectores militares y armados, entre otros. Como parte de los factores minimizadores estarían la ausencia de las víctimas y de sectores representativos de la sociedad civil en la generación de acuerdos, la imposibilidad de monitorear el DDR o las amnistías incondicionales sin el debido sustento público.

Resulta de mucha utilidad la sistematización de los distintos procesos de reconciliación internacionales; si bien cada situación nacional, cada conflicto y momento histórico constituyen un escenario único que demanda toda la inspiración e iniciativa del país implicado.

Aportes a la idea de la reconciliación en el espacio político y social cubano

En la historia nacional reciente se han abierto paso varias iniciativas de la oposición y la sociedad civil que han hecho del diálogo, la integración y los cambios pacíficos su aspiración. Dada la ausencia de voluntad política del gobierno y el PCC para unirse como interlocutores, esos proyectos han quedado restringidos al terreno de lo ilícito y lo obligadamente fragmentario. No obstante, constituyen antecedentes notables que han hecho posible el arribo al momento actual, en que se verifica un florecimiento de los debates y preocupaciones en torno a un futuro democrático e inclusivo para Cuba.

Concilio Cubano fue una alianza que se forjó durante los años noventa del pasado siglo. Motivado por la convocatoria del Estado cubano a la primera Conferencia de la Nación y la Emigración, en 1995 surgió la idea de realizar un evento que lograra unificar a la oposición. Consiguió el compromiso de participación de alrededor de 150 grupos disidentes, asociaciones de defensa de los derechos humanos y líderes opositores que nunca antes se habían congregado alrededor de estrategias comunes. A la iniciativa del jurista Leonel Morejón Almagro se integraron figuras como Oswaldo Payá, líder del Movimiento Cristiano Liberación; y Gustavo Arcos Bergnes, del Comité Cubano Pro Derechos Humanos; además de Elizardo Sánchez, René Gómez Manzano, Martha Beatriz Roque, Vladimiro Roca y otros.³⁵

En la declaración que hizo pública Concilio Cubano se sintetizaban los cuatro principios en que se concentraba el acuerdo: la transición absolutamente pacífica hacia la democracia, amnistía incondicional para los presos políticos, transformaciones jurídicas que permitieran garantizar el respeto a los derechos humanos; y el derecho de todos los cubanos, sin exclusión, a participar en las decisiones del país.³⁶

La represión ejercida por el Gobierno y, en menor medida, la inexperiencia en las tácticas organizativas y el afán de liderazgo, determinaron que no fuera posible efectuar el encuentro, el cual fue dinamitado por una ola de detenciones y arrestos domiciliarios. Concilio Cubano, no obstante, dejó como legado una de las mayores experiencias de concertación de la oposición política en Cuba.

Dos documentos significativos fueron producidos desde la oposición en los años siguientes: La Patria es de Todos (1997) y Todos Unidos (1999). El primero de ellos, firmado por Félix Bonne, René Gómez Manzano, Vladimiro Roca y Martha Beatriz Roque, constituye un reto a los planteamientos del PCC. Cuestionaba la noción de unidad proclamada desde el poder político; al igual que la de Patria, presentada como sinónimo de Revolución y socialismo, para reivindicar una que acogiera a todos los cubanos.³⁷

Todos Unidos, manifiesto emitido en 1999 por varias agrupaciones pacíficas opositoras, expresaba su adhesión al reclamo por los derechos humanos y la búsqueda de caminos que condujeran a la reconciliación. Posteriormente, en 2002, fue ratificado en el documento Todos Unidos por la Libertad, bajo las rúbricas de Oswaldo Payá, Vladimiro Roca, Félix Navarro y Elizardo Sánchez, entre otras figuras.³⁸

35 Escobar, R.: “Concilio Cubano, la semilla que no germinó”, en 14ymedio, 24 de febrero de 2016. https://www.14ymedio.com/cuba/Concilio-Cubano-semilla-germino_0_1950404941.html

36 Vicent, M.: “La apuesta política de Concilio Cubano”, en El País, 24 de febrero de 1996. https://elpais.com/diario/1996/02/24/internacional/825116415_850215.html

37 Betancourt, E. F.: “Presentación sobre La Patria es de Todos”, Cuba in Transition, ASCE, 2003, pp. 7-10.

38 Payá, O., Alfonso, O., Roca, V., Palacio, H., Rolando, V., Navarro, F., Álvarez, P.P. y Sánchez, E.: Todos Unidos por la Libertad, 2003. <https://www.cubanet.org/htdocs/ref/dis/06170201.htm>

Para esa fecha, y como parte de Todos Unidos, el líder del Movimiento Cristiano Liberación, Oswaldo Payá Sardiñas, había presentado el Proyecto Varela, uno de los hitos de la lucha por una transición pacífica en Cuba haciendo uso de la ley. En dos ocasiones (2002 y 2004) se recogieron más de diez mil firmas para la solicitud de un referendo sobre este proyecto, que se inició desde 1998 pero fue presentado a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) en 2002. Las propuestas del Proyecto Varela se condensaban en los derechos a la libre expresión y asociación, la amnistía para los encarcelados por motivos políticos, el derecho de los cubanos a formar empresas y la creación de una nueva ley electoral.³⁹

Como respuesta al proyecto, aunque este nunca fuera divulgado por los medios de comunicación ni discutido por la ANPP, las direcciones nacionales de organizaciones de masas propusieron una modificación a la Constitución con el objetivo de acuñar el carácter irreversible del socialismo en Cuba. Este cambio fue respaldado por la masiva recogida de firmas llevada a cabo por los Comités de Defensa de la Revolución, y aún en la actualidad es esgrimido como uno de los principales argumentos a la hora de declarar ilegítimas las propuestas discrepantes surgidas dentro de la sociedad civil.

En otro ámbito de actuación, y como un espacio de aportes relevantes al pensamiento alrededor de la reconciliación, la revista católica *Espacio Laical* ha constituido durante años un verdadero foro de reflexiones y debates inclusivos sobre el tema, de la mano de expertos de Cuba y la diáspora.

El proyecto Convivencia, igualmente nacido del seno de la Iglesia católica en el año 2007 y bajo la dirección de Dagoberto Valdés, agrupa la publicación, el proyecto de formación cívica y el centro de estudios del mismo nombre. Sus posturas constructivas y conciliadoras han logrado acumular una valiosa provisión de ideas y propuestas sobre el futuro de la isla.⁴⁰

Si atendemos a la construcción de la memoria histórica como un elemento estrechamente relacionado con los procesos de reconciliación social, es posible identificar algunos proyectos de documentación y archivo en las últimas décadas de la historia nacional. Uno de los más relevantes es Archivo Cuba, plataforma contemplada como iniciativa de Free Society Project, organización fundada en Estados Unidos en 2001 por la investigadora y activista María C. Werlau y el economista Eduardo Lago. El propósito de Archivo Cuba es la recuperación de la verdad, la investigación, recopilación de información y capacitación en temas de verdad y memoria histórica.⁴¹

En 2020 tuvieron lugar dos fenómenos políticos emergentes, con demandas específicas que tendrían como hilo de enlace la defensa de derechos como la libertad de expresión en Cuba: El Movimiento San Isidro (MSI) y el 27N (27 de noviembre). Surgido en un barrio pobre de la Habana Vieja, el MSI y sus principales integrantes constituyen un grupo de oposición que a través del artivismo, el performance y huelgas de hambre, protagonizarían protestas que conducirían al encarcelamiento, ingreso hospitalario obligatorio y represión de sus principales líderes.

27N fue un movimiento posterior al MSI y se estructuró parcialmente desde el reclamo de intelectuales, artistas y escritores al encarcelamiento prolongado de los líderes más influyentes del MSI. La velada que ocurriese fuera del Palacio del Ministerio de Cultura era un intento de dialogar con el gobierno y sus principales representantes del sector de la cultura. Una vez más la propaganda oficialista sería vocera de la criminalización de la protesta e inundaría los canales televisivos y digitales con mensajes que ceñían los intentos de diálogo; petición solo concedida bajo las condiciones declaradas por el gobierno ante el grupo de intelectuales convocados y seleccionados para estos fines.

39 Payá, O.: “Fundamentación del Proyecto Varela”, en *Oswaldo Payá Sardiñas y el Proyecto Varela. La lucha pacífica por la apertura democrática en Cuba*, Konrad Adenauer Stiftung A.C. y Fundación CADAL, 2003.

40 Sánchez, Y.: “El proyecto Convivencia cumple una década”, en *14ymedio*, 16 de octubre de 2017. https://www.14ymedio.com/cuba/proyecto-Convivencia-cumple-decada_0_2310368947.html

41 Rodríguez, C.: “Registro de la represión en Cuba: emprendimientos de memoria y activismo (archivístico)”, en *De-mo.Amlat. Desafíos de la Democracia para América Latina*, No. 032, noviembre de 2021, pp. 15-18.

A raíz de las protestas multitudinarias del 11 de julio de 2021 (11J), dos agrupaciones han realizado un intenso trabajo conjunto de acompañamiento y documentación de las violaciones de derechos humanos que se produjeron: Cubalex y el grupo Justicia 11J. La primera es una asociación sin fines de lucro para brindar asesoría y asistencia legal gratuita a víctimas de violaciones de derechos humanos, que cuenta con años de experiencia previa, desde su surgimiento en 2010, y que en el contexto actual se ha encargado de dar forma legal a las denuncias de detenciones.

Por su parte, el grupo de trabajo Justicia 11J es fruto de un emprendimiento activista que se ha dedicado a identificar y registrar los arrestos y desapariciones que hacen parte de la escalada represiva desde esa fecha. “La lista [de detenidos], como de manera popular se le conoce, es un documento público de actualización en tiempo real, fruto de la articulación cívica de un grupo de cubanas, residentes en Cuba y en el exterior, surgida como respuesta emergente al estado de desinformación general en el país sobre el paradero de los manifestantes del domingo 11 de julio”.⁴²

Al cumplirse el primer mes del 11J, las coordinadoras de dicho grupo de trabajo presentaron una petición online que recoge trece demandas, entre las que se cuenta no solo la restitución de la libertad a los manifestantes del 11 de julio y los presos políticos previos a esa fecha, sino también la creación de una Comisión de Verdad y Reconciliación para la cual la lista de detenidos podría ser un documento de apoyo.

El trabajo de Cubalex y del grupo Justicia 11J, además de tener las funciones de investigación, registro, denuncia de violaciones y defensa de los derechos humanos; está contribuyendo a la construcción de la memoria histórica y de hecho a la reparación a las personas afectadas, y por tal motivo es referido en estas páginas como uno de los proyectos que tributan a un posible proceso de reconciliación.

Por último, desde el punto de vista cronológico, la plataforma ciudadana Archipiélago se inscribe eminentemente en la tradición de contribuciones nacionales a la causa de la reconciliación. Archipiélago surge un mes después del 11J como un espacio articulador de deliberaciones sobre el futuro del país, los cambios necesarios y las vías cívicas posibles. Una de sus principales razones de ser fue la convocatoria a la Marcha Cívica por el Cambio, prevista para el 15 de noviembre de 2021 y continuadora directa de las manifestaciones espontáneas del 11J. La marcha, posteriormente convertida en jornada, fue desautorizada por las autoridades estatales. Como motivaciones de la manifestación Archipiélago declaró en la solicitud presentada formalmente: “La Marcha será contra la violencia, el respeto de todos los derechos para todos los cubanos, por la liberación de los presos y por la solución de nuestras diferencias a través de vías democráticas y pacíficas”.⁴³

La plataforma logró articular de modo sobresaliente los valores de pluralidad, civismo y paz. Ha sabido hacer uso de las posibilidades brindadas por las redes sociales digitales y ha cargado de sentido a una serie de símbolos movilizados y aglutinadores —el color blanco como emblema de la paz, el archipiélago que aúna a una multitud de islas y la rosa blanca del Apóstol nacional como símbolo de reconciliación por excelencia—. En resumen, ha encarnado la esperanza y el anhelo de un futuro reconciliado para Cuba.

II. Sujetos de la reconciliación

Los sujetos de la reconciliación nacional en Cuba deben ser los necesitados de ese proceso, es decir, las instituciones, organismos, entes, asociaciones, sociedades, clubes, fundaciones, institutos, centros, Iglesias, cofradías, grupos, movimientos, colectivos, comunidades, organizaciones sociales y de masas, organiza-

42 Rodríguez, C.: “De qué hablamos cuando decimos ‘la lista’. Acompañamiento a familiares y construcción de la memoria en Cuba a raíz del 11J”, en *Demo.Amlat. Desafíos de la democracia en América Latina*, No. 30, septiembre de 2021.

43 El 15 de noviembre no fue posible celebrar la Marcha Cívica por el Cambio y la jornada se caracterizó por fuertes despliegues represivos, detenciones, arrestos domiciliarios, cortes selectivos de Internet y gran cantidad de actos de repudio a los miembros de Archipiélago; además de la agresiva campaña de desprestigio por parte del Estado y los medios de comunicación. La represión y la salida del país del líder de la plataforma, Yunior García Aguilera, han dibujado cierto paisaje de desorientación que deja en suspenso la evolución próxima de Archipiélago.

ciones políticas consideradas ilícitas, de la sociedad civil y del Estado, que, junto a personas naturales que tengan presencia individual en el escenario de diálogo, tengan el interés de entrar en un proceso de reconciliación, con sus implicaciones éticas, temporales, procedimentales, logísticas y jurídicas.

Los sujetos de la reconciliación no deberían censurarse de antemano sino por reglas y principios producidos en el mismo proceso de diálogo, por lo tanto, nunca de forma autoritaria ni impuesta por el status quo que produce el contexto de necesidad de reconciliación.

La ilicitud de grupos, partidos, establecida por el Estado actual, debe ser considerada como un punto de arrancada para fortalecer el análisis precisamente sobre esos actores que no han contado con protección jurídica en el orden institucional vigente. Los sujetos de la reconciliación deben mantener una postura de respeto a los instrumentos internacionales de Naciones Unidas sobre derechos humanos y no participarán del diálogo desde posturas ortodoxas sino abiertos a la discusión.

No se fomentará la participación de sujetos con discursos de odio de cualquier ideología, con mensajes de exclusión, discriminación, denigrantes de la dignidad individual o colectiva de personas, grupos o colectivos.

Quiénes se van a reconciliar y cómo lo harán

Estado, gobierno y partido

En el proceso de reconciliación el Estado puede estar representado por funcionarios o directivos de organismos de su administración central y cuadros de todos los niveles del Poder Popular, siempre que su voluntad, como la del resto de los actores del diálogo, sea recorrer juntos y en un ambiente de respeto un camino hacia una posible reconciliación.

Sería idóneo que el Estado esté representado en el proceso de diálogo por diputados y diputadas a la Asamblea Nacional, miembros del Consejo de Estado y delegados y delegadas del Poder Popular, municipal y provincial.

Es muy importante que los sujetos que representen al Estado no provengan solo de las instancias centrales del poder sino desde las instancias locales, incluidos líderes de Consejos Populares y líderes comunitarios relacionados directamente con programas estatales.

Los representantes del gobierno deben provenir del Consejo de Ministros y de las instancias locales de gobierno como las Intendencias, además de que los ministerios e institutos homólogos que se consideren sujetos imprescindibles del proceso de reconciliación deben tener representación propia.

Los representantes del partido deben ser funcionarios del Comité Central, del Buró Político o de los Comités provinciales y municipales de distintos lugares del país, porque la militancia puede ser representada de forma separada a estas estructuras de dirección, por su distinto sentido y peso en el sistema político.

Sería ideal que las distintas oficinas en las que se divide el trabajo del Comité Central del PCC estén presentes mediante representantes en el proceso de reconciliación porque han jugado un papel fundamental en las relaciones entre Estado, gobierno, partido y sociedad civil, desde hace décadas.

Será objetivo del proceso de diálogo, dilucidar mediante hechos, evidencias, testimonios, ejemplos, la forma real en que se ha desarrollado el entramado del poder, las relaciones concretas entre Estado, gobierno, partido y sociedad civil en los últimos sesenta años.

Sociedad civil, partidos de oposición, organizaciones y grupos reconocidos o no, Iglesias

El dilema de qué es la sociedad civil cubana o quiénes la conforman, debe quedar zanjado en este proceso de reconciliación, que debe partir de la asunción de una sociedad civil inclusiva y no discriminatoria, es decir,

que asuma las organizaciones reconocidas por el Estado desde el triunfo de la revolución, en 1959, y que acepte las formas de asociación reconocidas por la Ley de Asociaciones de 1985, más todas las formas de organización no legalizadas que han actuado en Cuba o fuera de Cuba, bajo objetivos legítimos de carácter cultural, político, económico, periodístico, deportivo, o cualquier otro.

No se considerarán entes de la sociedad civil cubana organizaciones o grupos, que, dentro o fuera del país, se dispongan o se hayan dispuesto a realizar actos contrarios a la dignidad humana, la paz y los derechos humanos.

La sociedad civil cubana se entenderá compuesta, también, por organizaciones religiosas, formas empresariales no estatales, cooperativas, brigadas de trabajo, familias e Iglesias de todo tipo, reconocidas o no por la ley, siempre que cumplan con los parámetros de no violación de derechos humanos, dignidad humana y la paz.

En el proceso de diálogo se usarán como principios los valores del laicismo, que permiten atender con la misma consideración a Iglesias tradicionales con fuerte presencia en el país y a cultos y organizaciones religiosas de menos recorrido, pero de suficiente relevancia en la sociedad civil.

Ningún sujeto que participe en el diálogo hacia la reconciliación puede anular a otro por razones ideológicas, políticas, de origen regional, o por su situación migratoria o su desempeño, en algún momento, en algún cargo o responsabilidad oficial.

Papel del Estado

El proceso de reconciliación debe ser diseñado para la participación más amplia posible de actores interesados en el diálogo, por lo que la presencia del Estado es importante, pero existe la posibilidad de que sus funcionarios, directivos u organismos no quieran formar parte, como política general o como decisión puntual de algunos de ellos.

En estos casos el proceso de diálogo debe asumir la visión del Estado y sus intereses como parte de las discusiones, análisis y acuerdos. Se trata de no anular, aun en esta coyuntura, los puntos de vista y los valores que han caracterizado la actuación estatal durante décadas, lo que significaría un esfuerzo mayor en la resolución de los conflictos o en la proposición de soluciones a las contradicciones históricas y del presente.

Es fundamental en el proceso de diálogo hacia la reconciliación, no arrastrar el error histórico, que ha formado parte de los discursos oficiales de divulgación y de la propaganda política ideológica, de confundir o igualar los conceptos y los sujetos que forman parte del Estado, el gobierno y el partido.

Para el cumplimiento de este objetivo, proponemos un proceso de capacitación previo de todos los actores implicados, en talleres, cursos, conferencias, sobre el sentido ético, político, humano, filosófico, histórico, de la reconciliación en Cuba y sobre la metodología particular de este proceso, para establecer puntos de partida semejantes entre los sujetos que llevarán adelante el diálogo.

La metodología que se proponga debe prever situaciones tipo con participación estatal y sin ella, para adelantarse a contextos en los cuales estén activos los representantes oficiales o no.

En estos talleres debe ser fundamental la discusión sobre qué es nación, nacionalidad, ciudadanía, emigración, Estado, gobierno, partido, régimen político, sistema y forma de gobierno, y otros conceptos y categorías básicos de la teoría del Estado y la teoría política.

Reconciliación dentro de la sociedad civil

El proceso de diálogo debe desarrollarse, también, hacia el interior de la sociedad civil cubana, no solo entre esta y el Estado, el gobierno y el partido.

La sociedad civil cubana es tan diversa como cualquier otra, por lo que es de esperarse que dentro de ella se encuentren más conflictos e incomprendiones que en la relación entre ella y las estructuras del sistema político.

Es muy importante establecer un camino que permita igualar en la mesa de diálogo a los actores de la sociedad civil que han sido permitidos por el Estado, y a los que no lo han sido por más de cincuenta años, lo que propiciará un ambiente de encuentro y reconocimiento mutuo.

En este diálogo, nuevamente, es necesario desnudar los prejuicios que han alimentado las contradicciones durante tanto tiempo, para concentrar los esfuerzos en los verdaderos puntos de conflicto.

III. Fases en el proceso de reconciliación en relación con la transición. ¿Puede haber reconciliación sin transición?

Los procesos de reconciliación y transición son diferentes, aunque están relacionados; no puede haber transición sin reconciliación o mejor, no debería haber transición sin reconciliación, pero es más posible que se pueda dar un proceso de inicio de pasos hacia la reconciliación sin llegar todavía a una transición en específico.

Una reconciliación es un proceso cultural arduo, doloroso, que debe ser también sanador y de subsanación de errores e injusticias.

Pero la reconciliación puede comenzar dentro de un estatus político no precisamente en transición sino suficientemente en comprensión de la necesidad del diálogo.

La reconciliación debe intentarse desde un orden de cosas contrario a ella, o lo que es lo mismo, su sentido viene dado por su necesidad y por el contexto de su urgencia para la sanación de un pueblo y una nación.

No es menester esperar a una transición para comenzar un proceso de reconciliación, pero es cierto que toda reconciliación contiene una dosis de descomposición de un régimen político cerrado al diálogo.

Por otro lado, una transición no tiene por qué ser un proceso de derrumbe de un sistema socioeconómico para ser sustituido por su contrario real o imaginario, sino que basta con su transformación, reforma, crítica, reconstrucción, sin quitar la posibilidad de su extinción.

La reconciliación es de por sí un proceso democrático y democratizador, por lo tanto, lleva un gen de renovación y progreso cultural y político, lo que es ya una transición en algún sentido.

La transición, por su parte, fluye mejor en compañía de un proceso de reconciliación, sobre todo en ambientes políticos donde actúan sujetos polarizados ideológicamente, y que han sido protagonistas directos o hereditarios de una historia de desencuentros, aplicación extrema de la justicia, situaciones de estados de facto, ausencia de transparencia administrativa, crisis del Estado de derecho, violación de derechos humanos, terrorismo, terrorismo de Estado, bloqueos o embargos de un país a otro, confiscaciones masivas, expropiaciones controvertidas, discriminaciones de distinto tipo, persecución política, exilio, censura e ideología única.

IV. Componentes de la reconciliación

Diálogo y negociación

El diálogo debe ser el eje que guíe a un proceso de reconciliación. Diálogo debe haber en la planificación de los pasos, en la discusión de lo que se debe implementar y en la realización de los momentos de la reconciliación.

El diálogo debe ser un medio y un fin de un proceso de reconciliación, no debe agotarse en ninguno de sus momentos.

Pueden aplicarse diversas metodologías de organización del diálogo, pero cualquiera de ellas debe comprender principios de no discriminación, igualdad de género, transparencia, búsqueda de consensos, respeto de las minorías; respeto de las distintas formaciones, instrucciones, culturas, orígenes sociales, nacionales e ideologías.

Los procesos de negociación al interior de la reconciliación deben alimentarse de las experiencias de resolución de conflictos fuera del ámbito de la justicia profesional, para esto será imprescindible estudiar las experiencias de jueces de paz, arbitrajes, justicia comunitaria en diferentes países de América Latina, como México, Colombia, Perú, Chile.

La negociación no tiene como objetivo desustanciar la justicia sino resolverla en otro plano. Los acuerdos entre partes que han tenido graves conflictos pueden lograrse mediante negociaciones, pero cuidando el posible desequilibrio entre los sujetos del acuerdo, para evitar menoscabo de los más pobres, menos instruidos, de regiones empobrecidas o discriminadas, mujeres, jóvenes, niñas y niños, ancianos y ancianas, personas con discapacidad.

Las negociaciones evitan llegar a procesos de jurisdicción regular y en manos de jueces profesionales, que deben resolver aplicando normas jurídicas vigentes o precedentes judiciales establecidos, mediante resoluciones judiciales que deben hacerse firmes.

La negociación, por su parte, puede ser guiada por un mediador o mediadora, que no es juez ni jueza y que no aplica derecho, sino que basa su coordinación en encontrar puntos de acuerdo, consenso o acercamiento entre las partes.

La negociación puede ser parte de un proceso judicial en el que las partes resuelven su litigio sin llegar a juicio oral y a presentación de pruebas y casi siempre finaliza con compensaciones económicas o morales, pero cargan el peligro, como hemos adelantado, de que las partes más poderosas la puedan usar como atractiva solución de problemas aprovechando las necesidades económicas de la otra parte en disputa.

También puede haber negociaciones fuera del ámbito de la justicia oficial, y pueden ser políticas, económicas, mercantiles, contractuales, familiares, laborales, etcétera.

Una negociación puede contar con asesores de ambas partes del conflicto y debe tener como objetivo primordial el logro de una solución armoniosa, pacífica, utilitaria, saludable a la convivencia física e ideológica de las partes negociadoras.

Un proceso de reconciliación puede contar con varios procesos internos y constantes de negociación que vayan desmontando situaciones de tensión política, económica, ética e ideológica.

Aplicación de justicia

En el caso de Cuba se pueden usar los procedimientos previstos en las leyes adjetivas de procesos, de proceso administrativo y de proceso penal, sin olvidar el posible proceso de defensa de derechos humanos que todavía está a la espera de una ley de desarrollo.

Proponemos una alternativa de jueces de paz o jueces no profesionales, que puedan ser convocados de forma privada por las partes en conflicto, que antes no han podido resolver sus asuntos por la vía de la negociación o la mediación.

Los jueces de paz pueden ser electos en procesos democráticos municipales y de esas listas de magistrados se podrían seleccionar por las partes que no quieran acceder a la justicia profesional.

Los jueces de paz evitan el engorro, la demora, el formalismo, sus decisiones no son recurribles, pero pueden llegar a convertirse en líderes decisivos de las comunidades porque interpretan el sentido de los problemas locales, conocen de los valores de las poblaciones, de los valores más allá de sus cuantías económicas, de los principios que el derecho no ha incorporado por su relación más lenta de incorporación de valores sociales.

Los jueces de paz no existen en el derecho positivo cubano, pero tenemos la experiencia de los jueces legos, que con esta propuesta serían potenciados como protagonistas de la solución de litigios de todo tipo.

En América Latina los jueces de paz no suelen resolver asuntos penales pero la práctica los ha llevado a ser preferidos por los particulares en todo tipo de conflictos, no solo civiles.

Las estadísticas de la preferencia de los habitantes de comunidades y pueblos, sobre todo de regiones alejadas de los centros urbanos, de la intervención de los jueces de paz para resolver sus conflictos, en América Latina, es abrumadora a favor de estos, frente a la justicia tradicional de los tribunales profesionales.

En todo caso, se debe controlar que estos jueces de paz cumplan requisitos morales y de procedimiento, que permitan una verificación de su verticalidad ética y de su seriedad en el trabajo; así como para impedir influencias sobre ellos de entes, personas, grupos, Iglesias. En este caso recomendamos que los jueces de paz desarrollen sus funciones dentro de la instrumentación de la negociación, para que haya una fiscalización constante de su desempeño y de sus resultados.

Reparación integral de las personas afectadas por el conflicto

La reparación como proceso que comprende aquellas acciones dirigidas a compensar los daños resultantes del conflicto sociopolítico sostenido y la violencia, supone mejoras sustanciales en las condiciones de vida y seguridad de las víctimas y personas afectadas, junto al reconocimiento y legitimación de sus derechos humanos. Siendo componente esencial de la reconciliación, es tributaria a la construcción de la paz y los procesos de democratización, que se vuelven cada vez más necesarios en escenarios políticos con fuertes tendencias a la discriminación, represión, violencia, exclusión y segmentación política.

El proceso puede comprometer varias dimensiones: económica, política, judicial, psicológica, sanitaria, social y moral. Debe producirse de forma sistémica y conducir a la identificación de aquellos grupos y personas que han sufrido el impacto directo de tales actos en sus vidas y en la red de su tejido social.

La reparación debe involucrar actores/as, agentes e instituciones diversas de la sociedad civil y del sector estatal. El alcance que puedan tener estas acciones y sus futuros impactos en la reconciliación estarán influidos por la posibilidad de concebir medidas reparadoras centradas directamente en personas afectadas y agredidas, cuya influencia alcance su tejido social y tribute a restauraciones institucionales y comunitarias. El trabajo con personas agresoras también se considera, desde el supuesto que las transformaciones en las situaciones generadoras y desencadenantes del conflicto y sus efectos deben trascender a las víctimas, incorporando acciones que tengan influencia directa en aquellos sectores y grupos de poder, desde los que se perpetúan las agresiones.

Concebir procesos de reparación desde un enfoque integral implica desarrollar medidas de compensación, restitución, rehabilitación, satisfacción de necesidades y demandas sociopolíticas urgentes. Comprende además llegar a acuerdos de no repetición y cese de formas de represión y victimización sostenidas a lo largo del tiempo.⁴⁴ La reparación psicosocial es relevante en la construcción de la justicia y la verdad, como aspectos inherentes a la recuperación y bienestar que necesitan las personas para vivir de forma digna.

44 Arévalo, L.: "Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica; una mirada reflexiva". En *Revista de Estudios Sociales*, No. 36, 2010, pp. 29-39.

Reparación psicosocial en el proceso de reconciliación

En el marco del proceso de crisis económica y sociopolítica que ha venido acentuándose en Cuba, siendo mayor en el contexto de crisis sanitaria e impacto de la pandemia por COVID-19, los procesos de reparación psicosocial deben irse desarrollando aun cuando las tensiones resultantes del conflicto sociopolítico latente se exacerbén.

¿Qué y a quiénes colocar en el centro del proceso de reparación psicosocial?

El conflicto sociopolítico en Cuba ha sido visible esencialmente en dos registros: primeramente, entre el Estado y la sociedad civil. En otro orden, entre fuerzas y actores internos a la sociedad civil, incluyendo grupos de la emigración externa.

La división, conflicto y dificultades para organizarse y construir agendas políticas comunes ha sido una debilidad en la sociedad civil cubana. De haber resultado las alianzas y un trabajo más unificado a favor de derechos políticos, derechos humanos y otros reclamos existentes en la actualidad,⁴⁵ podrían resultar ciertos avances que no pueden depender solamente de la voluntad política del Estado o de un orden de prioridad que siempre ha llevado a agendar aquello que resulta más sensible para el enfoque político que ha querido defenderse desde sus funcionarios.

En el centro del proceso de reparación deben ser colocadas aquellas personas, familias y grupos sociales que han recibido el impacto directo de la violencia y consecuencias derivadas del conflicto, junto a aquellos sectores en mayor situación de riesgo y vulnerabilidad por motivos políticos: activistas y defensores/as de derechos humanos, personas privadas de libertad por razones políticas, periodistas y profesionales de medios independientes que han estado en primera línea de fuego para divulgar y generar información desde fuentes no oficialistas, así como grupos de oposición históricamente reconocidos en el país.

El alcance de la reparación no debe limitarse al trabajo exclusivo con estas personas en riesgo o que han sido más dañadas políticamente. Debe incluir acciones que involucren a toda la ciudadanía y que incluya a otros grupos estigmatizados o criminalizados por el sistema.

Todas las personas se encuentran en riesgo de sufrir violencia política o discriminación política, en tanto construyan procesos identitarios, consoliden creencias y estructuras cognitivas reacias al adoctrinamiento político dominante en sistemas políticos totalitarios. Concebir la violencia política desde un enfoque privativo de la psicología clínica conduce a muchos sesgos: desde la privatización y patologización del daño⁴⁶ hasta la victimización que oculta las responsabilidades reales de victimarios y de la estructura social y estatal.

De acuerdo a Zubero⁴⁷ la violencia política es ejecutada con intencionalidad política a partir de una visión o aprehensión subjetiva de la realidad, desde la que se construye el problema y se adopta la violencia como único camino posible. Lira, Becker y Castillo⁴⁸ explican cómo a través del miedo, el uso del sufrimiento, la impotencia, el horror y el poder, se regula la conducta política de la población, dejando un mensaje conciso que llegará a toda la sociedad.

45 Demandas puntuales sobre derechos en materia de género, temas raciales, religiosos, derechos LGBTIQ, temas medioambientales y de protección animal, junto a derechos políticos.

46 Arévalo, L.: Ob. cit.

47 Zubero, I.: "Victimarios y víctimas de la violencia: Los nuevos escenarios de la violencia". *En Camino para la acción y educación para la paz en el 40 aniversario de Pacem in terris*. Madrid, Instituto social León XIII, 2003.

48 Lira, E., Becker, D. y Castillo, M.I.: "Psicoterapia de víctimas de la represión política bajo la dictadura: un desafío terapéutico, teórico y político". En *Todo es según el dolor con el que se mire*, Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos, 1989.

Pilares del proceso de reparación psicosocial

La identificación de los daños consecuentes y su magnitud es un punto de partida necesario. La pérdida de confianza y desesperanza, impotencia, incertidumbre existencial, dificultades para gestionar duelos y sufrimientos ante la privación de libertad, exilio, separación de familiares, aislamiento social y sentimientos que provoca vivir situaciones de violencia política, son problemáticas que requieren del apoyo de un proceso terapéutico, sustentado por profesionales, que pudiera ser optativo para la persona afectada y sus familiares.

Estos daños que en su mayoría se naturalizan o se resisten a lo largo del tiempo, en parte por no contar con servicios sanitarios ni psicológicos especializados y capacitados para atender esta forma de violencia sin estigmatización, acentúan la cristalización de la identidad víctima-victimizado/a.⁴⁹ Las consecuencias derivadas se traducen en afectaciones globales del bienestar, calidad de vida y salud mental de las personas afectadas y sus familias.

La ética en el trabajo y cuidado en la atención a víctimas, procurando no revictimizar, es un punto central de la atención en el marco de procesos de reparación, donde la calidad, calidez, respeto y empatía hacia su historia de vida y narrativas, tendrá mejoras sustanciales en su salud, bienestar y recuperación.

Realizar abordajes interdisciplinarios de estas problemáticas, dada la complejidad de los daños físicos, psicológicos, sexuales, morales y colectivos causados, requiere intervenciones precisas de equipos profesionales que garanticen la atención integral, desde enfoques asistencialistas, psicosociales y jurídicos.

Dadas las dificultades de colocar este tema como prioritario dentro de la agenda política estatal, urgen intervenciones, iniciativas y compromisos mayores desde proyectos independientes de la sociedad civil, instituciones no gubernamentales y personas comprometidas y dispuestas a promover la reconciliación y fortalecer las capacidades de diálogo entre actores/as diversos.

El enfoque de *focalización de capacidades y resiliencia* es importante para favorecer la construcción de discursos y prácticas que apuesten por interrelaciones y alianzas comunitarias y sociales dialógicas que permitan reconstruir los discursos y narrativas de odio, los daños estructurales subjetivos que arrastramos, junto a la restauración del sentido de agencia para reconstruir la vida política.

La *intersección* de estas cuestiones junto a variables como el género, la raza, sexualidad y territorialidad, puede dar luces notables para responder a demandas urgentes de la sociedad civil, que han recibido dilaciones y criminalizaciones múltiples por parte del Estado cubano. Las protestas emergentes en el escenario político cubano han necesitado nuevos lentes políticos para comprender por qué la mayoría de las personas detenidas y sancionadas el 11 de julio fueron personas de sectores pobres y marginalizados en el país o para comprender cómo en la violencia política a mujeres activistas, periodistas u otras, sigue entrecruzándose el mensaje de coerción, subordinación y control del cuerpo y sexualidad de las mujeres.

Procesos de reparación en el marco de programas de atención, acompañamiento y rehabilitación psicosocial

Los programas de acompañamiento psicosocial y rehabilitación a personas afectadas por la violencia política son escasos en Cuba. A raíz de los hechos de 11 de julio, la Iglesia católica ha habilitado espacios de atención y acompañamiento psicopastoral a familias y personas afectadas en algunos centros no gubernamentales.

Concebir las acciones en el marco de un proceso psicosocial supone trascender el abordaje puramente psicológico, para incluir y alcanzar otras que ofrezcan beneficios y protecciones en el contexto social en que transcurren las vidas de las personas.

49 Arévalo, L.: Ob. cit.

Los programas de acompañamiento psicosocial a víctimas y personas dañadas por la violencia política según Arévalo⁵⁰ están orientados a: construir un proceso reflexivo entre las víctimas, las personas y redes que integran su tejido social en función de superar los efectos sociales y emocionales de la violencia sufrida, resignificando su identidad y contribuyendo al reconocimiento de sus recursos personales y sociales y de sus derechos humanos.

Algunos ámbitos de acción que la autora destaca en el acompañamiento psicosocial son:

- Diagnóstico del impacto psicosocial de la violencia sociopolítica a partir de aspectos como el género, ciclo vital, tipo, intensidad y duración de la violencia, tipo de pérdidas sufridas, presencia o ausencia de apoyo social.
- Identificación de los ámbitos para reconstruir la dignidad, donde se integran estas acciones psicosociales junto a otras de alcance jurídico y del campo de los derechos humanos.
- Ámbito de configuración o fortalecimiento de las redes sociales como soporte para recuperar la confianza y vida social.
- Ámbito para la reflexividad institucional y de acompañantes.
- Ámbito para recrear la identidad.

Los programas de acompañamiento psicosocial pueden incluir intervenciones terapéuticas individuales, familiares y comunitarias en beneficio de resignificar el sufrimiento y rehabilitación del daño emocional. Acciones sociales complementarias centradas en cubrir necesidades inminentes de las víctimas son indispensables en estos programas. Por eso el trabajo psicoterapéutico o de acompañamiento psicosocial debe cubrir esas necesidades sociales que implican apoyos logísticos o alimentarios, refugios o estancias temporales u otros que permitan asistir las necesidades puntuales de estas personas y sus familias.

Procesos de reparación en el marco de la justicia

El acceso a la justicia y construcción de la misma ha sido un proceso necesario para la rehabilitación, recuperación y reparación psicosocial que necesitan las víctimas tras el trauma emocional o conflicto sostenido que causa perjuicios considerables en su identidad y bienestar.

En un marco judicial eminentemente punitivo, las reparaciones resultarían muy limitadas. Las restauraciones y reparaciones psicosociales correspondientes deben tener soporte en garantías y protecciones robustas en el marco de la legislación nacional vigente.

Las reformas y actualizaciones del ordenamiento jurídico cubano siguen siendo temas pendientes que necesitan transformaciones y capacitaciones inmediatas desde operarios del Derecho y funcionarios de la Administración Pública. Los principales impactos en este sentido pueden derivarse de la participación y activismo político. Bajo estas presiones e influencias el Estado pudiera modificar su papel en función de descriminalizar las protestas pacíficas y reconocer las peticiones y demandas políticas urgentes.

Exigir medidas de reparación de los daños existentes ante la institucionalidad cubana, buscar apoyos a estos reclamos en cortes de justicia internacional y exigir leyes a favor de la justicia y la paz, son acciones necesarias para la reconciliación nacional.

50 Arévalo, L.: Ob. cit.

Reconstrucción de la memoria histórica

En el proceso de reconciliación se deben justipreciar los testimonios diversos de personas y grupos que relaten hechos de violencia, injusticia, censura, persecución y discriminación, en búsqueda de una posible reconstrucción de memoria histórica, sin afán de repertorio del desastre ni de evidencias de la necesidad de venganza, sino como necesidad de la nación de saber, comprender, hacer justicia y sanar.

La memoria histórica debe ser compuesta por análisis historiográficos, trabajos de prensa, investigaciones censuradas, programas de televisión olvidados o censurados en su momento de realización, películas censuradas, tanto de ficción como documentales, testimonios de personas y colectivos, archivos de organismos de la administración central del Estado, archivos fotográficos de personas e instituciones, que nunca hayan sido divulgados, información clasificada que oculte violaciones de derechos humanos, procesos de remoción de figuras importantes de la política cubana de la etapa revolucionaria, procesos penales a figuras trascendentales del mismo período, testimonios de individuos, relatos familiares sobre los procesos masivos de emigración desde Cuba en 1965, 1980, 1994 y años posteriores.

Se podrá organizar un sistema de recogida de datos para la reconstrucción de la memoria histórica, que incluya cualquier etapa de la historia nacional, pero que haga hincapié en los últimos sesenta años.

Este sistema brindará asistencia a personas que quieran contar sus historias y recogerá evidencias sobre estos testimonios, archivándose de forma digital todo lo que se recopile.

El proceso de rescate de la memoria histórica debe incluir la recogida de información producida por emisoras de radio, como entrevistas, programas especializados, reportajes, con el mismo afán que hemos expuesto.

Es muy importante la memoria de las instituciones educativas, sobre todo universidades, en busca de información sobre procesos políticos y sus consecuencias dentro de sus ámbitos.

El rescate de la memoria histórica tiene como objetivo establecer un punto de partida para la reconciliación que no arrastre consigo el olvido, la tergiversación, el odio infundado, los prejuicios de clase, el desconocimiento sobre figuras históricas, la interpretación equivocada de momentos de la historia cubana.

Este proceso podría ayudar a enriquecer los conocimientos del pueblo cubano sobre los aportes de todos los momentos de la historia patria a nuestra nación y nacionalidad.

De la misma manera este rescate de memoria histórica debe hacer justicia a grupos y personas discriminadas también en el ejercicio historiográfico, como las mujeres, los esclavos y esclavas, las personas de piel negra después de la abolición de la esclavitud, los emigrantes, las mujeres dedicadas a los trabajos domésticos y de cuidados; las mujeres y hombres dedicadas a la vida religiosa, como sacerdotes, pastores, monjas, etcétera; las personas derrotadas en los procesos de guerra en el siglo XIX y en el XX, los presos políticos, los presos comunes; los miembros de partidos o grupos de oposición, legales o ilegales; personas con diversa identidad de género y con diversas orientaciones sexuales, enfermos y enfermas mentales, personas dedicadas a la prostitución, todo esto con mirada decolonial y tomando en cuenta historias oficiales y de vida.

El rescate de la memoria histórica debe permitir una visión panorámica más justa, diversa, inclusiva y realista de la cultura cubana, que alivie la obsesión por el triunfalismo, el chovinismo y el revanchismo. En un contexto así se podrá propiciar un diálogo más sosegado, respetuoso, constructivo, sobre un ambiente menos enrarecido y desconocido, con más verdades expuestas y comprendidas, con más mentiras expuestas y comprendidas.

V. Papel de los actores internacionales

En casi todos los procesos de reconciliación nacional la comunidad internacional ha estado presente, ya sea como facilitador, garante u observador del proceso. La participación de esta se ha dado desde los Estados directamente, la participación de organizaciones internacionales de alcance global y regional, u organizaciones de la sociedad civil transnacional.

La Organización de las Naciones Unidas ha jugado un importante rol en muchos de los procesos de reconciliación a nivel mundial. En este sentido el Secretario General de la ONU, siguiendo la invitación del Consejo de Seguridad en la sesión celebrada el 26 de enero de 2004 relativa a la “Reconciliación nacional después de los conflictos: el papel de las Naciones Unidas”, presentó el 3 de agosto de 2004 el informe: “El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos”.⁵¹ En dicho documento el Secretario general sintetiza los aspectos más importantes de la ONU en materia de reconciliación nacional, sienta las bases de los conceptos utilizados y los principios del actuar de la ONU.

El actuar de la ONU se guía por las normas y principios del derecho internacional, reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, y por cuatro pilares del ordenamiento jurídico internacional moderno: la normativa internacional de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional y el derecho internacional de los refugiados.⁵²

En este sentido las definiciones ofrecidas en este informe son de vital importancia para establecer un lenguaje común y evitar confusiones terminológicas, a la vez que son conceptos de aceptación general.

De acuerdo con el Informe se entiende por:

Estado de derecho: principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Basado en los principios de:

- primacía de la ley
- igualdad ante la ley
- rendición de cuentas ante la ley
- equidad en la aplicación de la ley
- separación de poderes
- participación en la adopción de decisiones
- legalidad
- no arbitrariedad, y
- transparencia procesal y legal.⁵³

Justicia: ideal de responsabilidad y equidad en la protección y reclamación de los derechos y la prevención y el castigo de las infracciones. La justicia implica tener en cuenta los derechos del acusado, los intereses de las víctimas y el bienestar de la sociedad en su conjunto.⁵⁴

51 “El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos”. Informe del Secretario General, S/2004/616, 3 de agosto de 2004. <https://undocs.org/es/S/2004/616>

52 *Ibidem*, p. 6.

53 *Ibidem*, p. 5.

54 *Idem*.

Justicia de transición: variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación. Tales mecanismos pueden ser judiciales o extrajudiciales y tener distintos niveles de participación internacional (o carecer por completo de ella) así como abarcar el:

- enjuiciamiento de personas
- resarcimiento
- búsqueda de la verdad
- reforma institucional
- investigación de antecedentes
- remoción del cargo o
- combinaciones de todos ellos.⁵⁵

Como claramente se expresa en el informe, “el papel de las Naciones Unidas y la comunidad internacional debe ser de solidaridad y no de sustitución”,⁵⁶ esto significa que la responsabilidad primaria es de las autoridades nacionales que son las que deben dirigir el proceso de reconciliación nacional. La ONU tiene la capacidad de brindar asistencia técnica, recursos, personal especializado y observadores neutrales para el proceso.

Las Naciones Unidas recomiendan la creación de Comisiones de la Verdad, pero estas deben partir de una decisión nacional, deben tener una perspectiva global de la justicia de transición y el modelo debe ser único y específico del país.⁵⁷

Mas allá de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales como la Unión Europea, la Organización de Estados Americanos, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, y la Comunidad del Caribe (CARICOM) pudieran ser parte del proceso de reconciliación nacional en Cuba. Su participación dependerá de la voluntad de las autoridades de invitarlas y de la capacidad de dichas organizaciones de aceptar su participación y definir el alcance de esta.

Con relación a los Estados nacionales es imprescindible contar con ellos como garantes de un proceso justo y no parcializado, su participación pudiera darse en muchos conceptos, ya sea como facilitadores o mediadores de la negociación entre las partes, como observadores del proceso y/o aportando recursos materiales y financieros. Para ello se requiere la voluntad de estos para participar y que cuenten con los recursos humanos y materiales para poder ser parte del proceso.

Entre los Estados que por sus relaciones históricas y lazos culturales pudieran ser parte de este proceso están los países latinoamericanos, resaltando entre ellos a México; en Europa sobresalen España y Noruega, por los vínculos de cooperación con el gobierno y la sociedad civil cubanos. De los países de América del Norte, Canadá ha mantenido fuertes relaciones con Cuba y dispone de recientes experiencias en procesos de reconciliación nacional. Sería muy provechoso contar con la participación de países caribeños, pero estos tienen recursos humanos y financieros limitados.

55 *Ibidem*, p. 6.

56 *Ibidem*, p. 9.

57 “Instrumentos del Estado de Derecho para sociedades que han salido de un conflicto. Comisiones de la verdad”, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2006, HR/PUB/06/1. <https://www.ohchr.org/documents/publications/ruleoflawtruthcommissionssp.pdf>

El caso de los Estados Unidos de América merece un tratamiento diferenciado, ya que las políticas de este país hacia Cuba han condicionado nuestra historia desde sus inicios como nación. La principal preocupación en un proceso de reconciliación nacional relacionada con las relaciones bilaterales debe ser garantizar la soberanía nacional y a la misma vez tender puentes para establecer relaciones basadas en los principios del derecho internacional. Los Estados Unidos serán un actor importante en el proceso de reconciliación nacional y la reformulación de las relaciones debe partir del reconocimiento de la soberanía nacional y permitir que los cubanos puedan pactar las nuevas bases para el futuro de la nación. Los momentos de este proceso dependerán de en qué manera se desarrolla una transición a la democracia. En nuestra opinión, las sanciones económicas establecidas en numerosas regulaciones y leyes deben ser eliminadas, ya que son violatorias del derecho internacional, sirven de pretexto al actual gobierno para cubrir toda su ineficiencia y en su aplicación por más de 60 años no han conseguido sus objetivos.

Otros actores importantes a nivel internacional son las organizaciones de la sociedad civil transnacional, muchas de las cuales han participado en procesos de reconciliación y cuentan con los recursos y los conocimientos técnicos para colaborar en el proceso. Permitir la actuación de estas organizaciones en el proceso será una garantía más de transparencia y cooperación.

VI. Hoja de ruta para la reconciliación nacional

De cara a un proceso de reconciliación en Cuba es posible esbozar diferentes escenarios que plantearían diversos caminos para el logro del mismo objetivo.

El proceso de reconciliación nacional, para que pueda implementarse plenamente, requiere de la voluntad del Estado. En todos los procesos de este tipo que hemos estudiado los gobiernos los asumen como parte de sus programas políticos. En el caso cubano el gobierno actual no reconoce siquiera la necesidad de este proceso, por tanto, no va a implementar regulaciones o políticas en este sentido. Ante esa negativa del gobierno, el mejor camino para iniciar el proceso es comenzar la reconciliación con los actores de la sociedad civil cubana que deseen incorporarse al proceso.

En este primer escenario los grupos de la sociedad civil crearán las bases para la futura reconciliación una vez que se produzca un cambio en la orientación del gobierno sobre este tema. Si tenemos en cuenta lo dicho con anterioridad, es casi imposible que el actual gobierno, basado en el modelo de partido único y no reconocimiento de la pluralidad política, se incorpore en este camino; aunque tampoco se deben cerrar las puertas, ya que, producto de las presiones sociales o contradicciones dentro del grupo dominante, pudiera darse el caso, remoto pero no imposible, del inicio de la reconciliación nacional dentro del régimen actual. En este caso un elemento clave debe ser evitar que el proceso se convierta en un performance para obviar la responsabilidad del gobierno y que se mantenga la falta de libertades públicas y de democracia.

Dentro de los escenarios posibles para el proceso de reconciliación hemos previsto tres. El primero y más probable, como se mencionó, es comenzar el proceso a lo interno de la sociedad civil cubana, sin participación oficial del gobierno u organizaciones subordinadas a este. El segundo escenario consistiría en que se produzcan simultáneamente un proceso de apertura política, con el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de acuerdo a los estándares internacionales, y el proceso de reconciliación. En el tercer escenario el proceso de reconciliación se realizaría con posterioridad a una transición democrática en Cuba, en la que desde los nuevos poderes establecidos se lanzaría el proceso de reconciliación nacional.

Primer escenario

En este primer escenario se sentarán las bases para una futura reconciliación con la participación del gobierno cubano, para ello la sociedad civil cubana identificará los mecanismos necesarios para la reconciliación

nacional y la reconstrucción de la memoria histórica. Cuba Próxima actuará como facilitador y organizador del proceso. En este sentido se sugieren las siguientes acciones:

1. Llamado a los actores de la sociedad civil cubana para iniciar la preparación del proceso de reconciliación.
2. Identificación de los actores que han respondido al llamado, incorporación de nuevos actores.
3. Creación de mecanismos de comunicación entre los diferentes actores implicados.
4. Establecimiento de mesas de diálogo y espacios de debate sobre el alcance y los propósitos de la reconciliación.
5. Discusión sobre la creación de leyes para la reconciliación, creación de la Comisión de Verdad, Justicia, Reconciliación y Memoria Histórica; mecanismos de justicia, reconocimiento y reparación de las víctimas.
6. Sistematización de los hechos que necesitan ser parte del proceso.

Segundo y tercer escenarios

El segundo escenario es el que más retos presenta, ya que puede suceder que se instrumentalice el proceso de reconciliación en línea con los intereses del grupo en el poder en Cuba, que necesita buscar nuevas fuentes de legitimación. En este escenario las posibilidades objetivas de Cuba Próxima son más limitadas que en el primer escenario, puesto que el proceso dependerá de las decisiones políticas. En este sentido las acciones se enfocan principalmente en proponer las vías más apropiadas para el proceso de reconciliación e intentar ser garante para alcanzar resultados que no repitan la supresión de un grupo político por otro.

El tercer escenario parte del presupuesto de que ya está constituido un sistema de gobierno que garantiza el pluralismo político, la competencia electoral de los diferentes actores políticos y están garantizados los derechos civiles y políticos de todas las personas de acuerdo con los estándares internacionales. Este sería el escenario más favorable para la implementación del proceso de reconciliación, pero pueden presentarse obstáculos tales como que el partido o grupo político en el poder sea heredero del actual partido comunista cubano y no le interese este proceso, o que el partido en el poder priorice otras políticas sobre la reconciliación.

En estos dos escenarios las propuestas de acciones coinciden, ya que en ambos se parte de la participación del Estado, pero la implementación de estas es mucho más compleja en el segundo escenario que en el tercero. En este sentido las acciones sugeridas son las siguientes:

1. Proponer la aprobación de una ley que regule el proceso de reconciliación, la comisión de la verdad, la aplicación de la justicia, la reconstrucción de la memoria histórica, la reparación de los daños y la indemnización de las víctimas.
2. Promover la incorporación de Cuba a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, haciendo especial énfasis en los que permiten el acceso de las personas a los mecanismos jurisdiccionales internacionales.
3. Apoyar el trabajo de la Comisión de Verdad, Justicia, Reconciliación y Memoria Histórica, velar por la composición equilibrada de la misma y que no responda directamente a los intereses del gobierno.
4. Verificar que no se excluyan actores del proceso y que no se repriman las personas y los grupos cuyas opiniones no coincidan con las del gobierno.

VII. Propuestas de futuro que garanticen la sostenibilidad de la reconciliación

Uno de los aspectos que deben guiar todo proceso de reconciliación es cómo diseñar un sistema que garantice que no se vuelvan a reproducir los conflictos que necesitaron de la reconciliación. Más allá de las acciones concretas tales como las comisiones de la verdad, la aplicación de la justicia transicional, reparación de los daños y la búsqueda del perdón, es necesario contar con los principios básicos sobre qué nación queremos construir y cómo esta debe ser. Para ello desarrollamos conceptos claves, con la idea de contribuir a ese futuro posible. El objetivo es sentar determinadas pautas para discutir entre todos cómo entendemos estos conceptos y sistemas.

Democracia

La construcción de la democracia debe entenderse como un proceso continuo de búsqueda de los mecanismos de participación popular, diseño de las instituciones y empoderamiento de los ciudadanos. De la misma manera un elemento esencial en todo camino democrático es lo que los antiguos definían como “virtud”, entendida esta como las cualidades que permiten el desarrollo del individuo y la sociedad.

Para avanzar en la senda democrática es imprescindible contar con un sistema educativo que forme en los principios democráticos y cuya metodología debe superar el diseño tradicional de la educación, donde el maestro está por encima de los discípulos. La educación debe ser un proceso horizontal, en el que se potencie el desarrollo individual y se cree un ciclo de aprendizaje entre educadores y educandos, donde los educadores terminan aprendiendo de sus estudiantes. En este sentido el método de la Educación Popular de Paulo Freire es el que mejor se inserta en esta idea.

A pesar del significado polisémico de la palabra democracia y lo difícil que es alcanzar consensos absolutos en este sentido, existen determinados parámetros que son esenciales en relación con el objeto de este informe sobre la reconciliación nacional.

Estos aspectos esenciales son:

Igualdad: La conquista de la igualdad ha sido uno de los temas centrales de la modernidad y de todos los procesos revolucionarios en el mundo. Un paso importante en este sentido es el reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, el que se ha ido ampliando progresivamente, incluyendo grupos que anteriormente estaban excluidos, como las mujeres, las personas con pocos ingresos, las personas afrodescendientes, etcétera. En el caso cubano, se ha excluido a las personas con ideas políticas diferentes a las del pensamiento oficial; no solamente han sido excluidas, sino que han sido discriminadas y reprimidas. Por esta razón, la ratificación de la igualdad de todas las personas, sin importar sus ideas políticas, es central para construir un futuro democrático.

Participación: La participación popular es la piedra angular de la democracia. Potenciar los mecanismos de participación es esencial para garantizar que los procesos de reconciliación no terminen en la imposición de nuevas formas de exclusión y discriminación, en este sentido se ha de ir más allá de la visión de la participación solo dentro de los procesos electorales, donde se elige a los representantes. Se deben establecer mecanismos de consulta directa con el pueblo, siendo estos vinculantes y que no queden sometidos a la voluntad del gobierno del turno, sino que estén previstos constitucionalmente. Para ellos se deben utilizar las vías de participación electrónica, siguiendo el ejemplo de países como Estonia, en el que el voto electrónico ha sido una realidad por años con excelentes resultados. Tradicionalmente ha existido un aspecto que se ha sustraído de la participación popular y este es el uso de los recursos del Estado, es decir en qué y cómo se usa el dinero público; incorporar este punto a la decisión del pueblo es vital para el avance hacia la democracia.

Descentralización: La descentralización en el sistema cubano tiene una larga historia, principalmente de frustraciones, en la que como deseo se ha expresado en los textos constitucionales y en declaraciones políticas, pero nunca se ha implementado efectivamente. En un sistema como el cubano, con gran concentración

del poder a nivel nacional y en un pequeño grupo de sujetos que son los que realmente deciden, la descentralización significaría la pérdida de poder para este grupo, por lo cual en este aspecto es posible que no se avance más allá de las declaraciones formales. El objetivo de la descentralización es que el municipio se convierta en el centro de atención política y que las decisiones de este sean las más importantes para sus habitantes, para esto se debe producir un tránsito acelerado de las funciones que se hacen a nivel de nación a nivel local.

Transparencia: Este es quizás uno de los aspectos en los que Cuba muestra un mayor atraso; el gobierno cubano, usando como justificación las sanciones del gobierno estadounidense, no ha implementado ningún tipo de políticas para avanzar en este aspecto. Para esto es imprescindible que todo el actuar del Estado, el gobierno, las empresas y todos los actores sociales sean de carácter público y de fácil acceso para todos los ciudadanos, y que existan medios de prensa y otras organizaciones que “vigilen” el funcionamiento del Estado y el flujo de la información. Sin transparencia es imposible avanzar en la participación y la descentralización. A nivel mundial hay ejemplos de implementación de la transparencia que sin dudas pueden servir como modelos a partir de los cuales concretar nuestras prácticas.

Derechos humanos: Todas las políticas de Estado deben tener un enfoque de derechos humanos, los mecanismos de garantías deben ser sencillos y eficaces, el actuar de los órganos del Estado debe estar basado en los principios de los derechos humanos. Se deben ratificar inmediatamente todos los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos de los que Cuba no es parte y colaborar con los órganos de seguimiento de estos para una correcta implementación interna de sus preceptivas. Se debe reconocer a nivel constitucional la posibilidad de los cubanos de acudir a los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos y que las decisiones de estos tengan carácter vinculante. Es imperativa la creación de la institución del Defensor del Pueblo, de manera que sea un puesto de elección popular y con protección para garantizar su independencia.

Estado de derecho: A lo ya referido sobre este concepto en la sesión sobre el rol de la ONU en los procesos de reconciliación nacional, se puede agregar que el concepto Estado de derecho, desde su formulación inicial en la Alemania del siglo XIX, ha ido evolucionando, incorporando aspectos que no se reconocían en sus inicios; en este sentido se habla de un Estado social, democrático y constitucional de derecho. De manera general hay elementos que son básicos en la definición de un Estado de derecho y más allá de posibles diferentes interpretaciones doctrinales existe consenso en qué se entiende cuando se habla de este concepto. Estos componentes esenciales son:

- Limitación del ejercicio del poder del Estado: El modelo predominante para alcanzar este objetivo ha sido el de la “tripartición de poderes”, la doctrina coincide en que en esencia lo que existe es una tripartición de funciones donde cada una de las ramas tiene determinada independencia de la otra y estas se controlan entre sí. Este modelo ha sido funcional a la democracia representativa, ya que se basa en la existencia de representantes que ejercen las funciones del Estado. En este aspecto existe otro modelo que ha tenido intentos de implementación, se trata del basado en el modelo de derecho público romano y la figura del Tribuno de la Plebe como magistratura central para evitar los excesos en el ejercicio del poder estatal.
- Imperio de la Ley: Este es el principio de legalidad, entendida como subordinación de todos, incluyendo a los órganos del Estado, a lo que dispone la ley. Este concepto se ha ampliado al incorporarle la superioridad de la constitución y los diferentes modelos de control de la supremacía de la constitución.
- Respeto de los derechos humanos: Este se basa en el reconocimiento de los derechos humanos y que existan mecanismos de garantías formales y materiales para su ejercicio.

Sistema electoral: El diseño de los sistemas electorales es uno de los componentes más importantes en la forma en que los ciudadanos participan en la política y cómo estos se relacionan con sus representantes. En el caso cubano, donde por más de 60 años no se han realizado elecciones en las que compitan diferentes programas de gobierno, es muy importante contar con un diseño que maximice la representación política, para evitar que los grupos mayoritarios obvien los grupos con menor representación política y traten de imponer sus políticas, por encima de la búsqueda del consenso. Como ideas centrales para este propósito se debe eliminar el binarismo en los procesos donde hay que tomar una decisión y se somete a decisión popular, dando diferentes opciones de decisión y no solo un sí o no por el todo, sin contar con otras propuestas posibles. El sistema debe optar por un modelo proporcional que potencie la presencia de los diferentes grupos y partidos políticos en los órganos representativos para buscar la mayor diversidad posible. Otro aspecto vital es el financiamiento de las campañas electorales y cómo garantizar la transparencia y que los grupos con mayor poder económico no abusen del mismo para imponer sus propuestas. Otro aspecto ya mencionado anteriormente en el acápite sobre participación es la posibilidad del uso de las tecnologías para facilitar la participación y garantizar una mayor seguridad al proceso, disminuyendo las posibilidades de fraude, por ejemplo, está el uso del *blockchain* como herramienta tecnológica que garantiza mayor seguridad en los procesos electrónicos.

Sistema de gobierno: Los sistemas de gobierno existentes en los países que cuentan con modelos liberales representativos son el presidencialismo y el parlamentarismo, con algunos casos mixtos. En América Latina la influencia del modelo estadounidense y el rol del caudillismo ha llevado a todos los países latinoamericanos a adoptar sistemas presidencialistas. Por otra parte, la mayoría de los países del Caribe que estuvieron bajo la dominación británica tienen sistemas parlamentarios. La decisión sobre qué sistema sería el mejor para Cuba, debe pasar por una profunda discusión sobre cuál proporciona más ventajas para revertir años de autoritarismo y falta de opciones políticas. En nuestra opinión explorar las ventajas de un sistema parlamentario, con un alto nivel de descentralización y diversidad de fuerzas políticas en los órganos representativos, es una vía interesante para disminuir la concentración de poder y las facultades de una sola persona en un único cargo.

VIII. Anexo

Propuestas de situaciones generales y hechos específicos que deberían estar incluidos en el proceso de reconciliación nacional

En este anexo buscamos reunir en primer lugar los procesos políticos y sociales que de manera general han provocado daño y dolor a los cubanos y que deben pasar por un proceso de reconciliación y en segundo lugar los hechos específicos que también necesitarían pasar por dicho proceso. La lista de los hechos específicos será muy extensa, por eso está abierta a la incorporación de todos los hechos concretos que las personas, ya sean víctimas, familiares o personas interesadas en el esclarecimiento de estos quieran incorporar.

Situaciones generales:

Represión contra disidentes.

Presos políticos.

Discriminación y represión contra grupos específicos:

- Comunidad LGTBIQ+

- Religiosos e Iglesias.

Víctimas de actos terroristas.

Víctimas de las salidas ilegales del país.

Exilio y emigración.

Actos de repudio.

Penas de muerte ejecutadas. Fusilamientos expeditos por motivos políticos.

Participación de Cuba en conflictos internacionales. Compensación financiera para los familiares de los muertos y para los que fueron víctimas.

Proceso de nacionalizaciones y expropiaciones.

Purgas a grupos de intelectuales y artistas. Persecución, castigos a escritores y artistas que se resistieron a políticas oficiales.

Adoctrinamiento escolar.

Eliminación de espacios independientes en la sociedad civil (unificación forzosa de partidos, eliminación de los pequeños y medianos negocios-1968, campañas agrícolas y de defensa obligatorias)

Limitaciones ilegales de la libertad personal (encierro forzoso en viviendas al margen de la ley)

Categoría de peligrosidad predelictiva.

Asesinatos de reputación en los medios de comunicación estatales.

Hechos concretos:

UMAP

Hundimiento del remolcador 13 de marzo.

Masacre del río Caimar.

Derribo de avionetas de Hermanos al Rescate.

Colectivización forzosa y traslado paralegal de comunidades y pueblos enteros. Del Escambray a Sandino.

La represión por el 11J. Casos de niños presos, sin condenas jurídicamente sustentadas.

Muerte de los líderes opositores Oswaldo Payá Sardiñas y Harold Cepero.

Muertes por huelgas de hambre.

Bibliografía:

1. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, Colombia, 24 de noviembre de 2016. <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>
2. Aguirre, E.L.: “La Comisión de Verdad y Reconciliación sudafricana: otro gran legado de Mandela”, *Derecho a réplica*, 30 de noviembre de 2001, <https://derechoareplica.org/secciones/criminologia/489-la-comision-de-verdad-y-reconciliacion>
3. Arévalo, L.: “Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica; una mirada reflexiva”, en *Revista de Estudios Sociales*, No. 36, 2010, pp. 29-39.
4. Báez, J.R.: “Verdad, perdón y reconciliación: algunas lecciones de Sudáfrica para Colombia”, *Agencia Anadolu*, Colombia, 6 de noviembre de 2019, <https://www.aa.com.tr/es/mundo/verdad-perd%C3%B3n-y-reconciliaci%C3%B3n-algunas-lecciones-de-sud%C3%A1frica-para-colombia/1637492>
5. Betancourt, E. F.: “Presentación sobre La Patria es de Todos”, *Cuba in Transition*, ASCE, 2003, pp. 7-10.
6. Bilbao, G.: “La reconciliación social como reto ético. Experiencia del País Vasco” (transcripción de conferencia), 2019.
7. Bloomfield, D.: “Clarificando términos: ¿Qué podemos entender por reconciliación?”, en Bloomfield, D., Fernández, C.H. y Angulo Novoa, A., *Reconciliación: perspectivas y aportes conceptuales para su comprensión* (pp. 11-32), Colección Papeles de Paz No. 10, Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP), Bogotá, Colombia, 2015. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20161027012002/20150801.Reconciliacion_Ppaz10.pdf
8. Bueno Cipagauta, M.A.: “La reconciliación como un proceso socio-político. Aproximaciones teóricas”, en *Reflexión Política*, Vol. 8, No. 15, 2006, pp. 64-78.
9. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: “Reconciliación nacional después de los conflictos: papel de las Naciones Unidas”, punto 44 del Capítulo VIII del Repertorio, Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales, 2004. <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/agenda-items-2004-2007-chapter-viii-repertoire>
10. Dwyer, S.: “Reconciliation for Realists”, en Parager, C. y Govier, T. (eds.), *Dilemmas of Reconciliation: Cases and Concepts* (pp. 91-110), Wilfrid Laurier University Press.
11. “El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos”. Informe del Secretario General, S/2004/616, 3 de agosto de 2004. <https://undocs.org/es/S/2004/616>
12. Escobar, R.: “Concilio Cubano, la semilla que no germinó”, en *14ymedio*, 24 de febrero de 2016. https://www.14ymedio.com/cuba/Concilio-Cubano-semilla-germino_0_1950404941.html
13. Fernández, C.H.: “Comprensiones en torno a la reconciliación y algunas implicaciones para el caso de Colombia”, en Bloomfield, D., Fernández, C.H. y Angulo Novoa, A., *Reconciliación: perspectivas y aportes conceptuales para su comprensión* (pp. 11-32), Colección Papeles de Paz No. 10, Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP), Bogotá, Colombia, 2015. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20161027012002/20150801.Reconciliacion_Ppaz10.pdf
14. Fernández Estrada, J. A.: “Retos latentes para la democracia y el socialismo en la Constitución cubana”. En: *Constitución de la República de Cuba. Sistema político, Derechos, Género y Medioambiente*. Fundación Henrich Boll, México, 2020.

15. Garrido Rodríguez, E.: “El perdón en procesos de reconciliación: el mecanismo micropolítico del aprendizaje para la convivencia”, en *Papel Político Bogotá*, Vol. 13, No. 1, enero-junio, 2008, p. 136.
16. Grupo de Trabajo Memoria, Verdad y Justicia: Cuba, la reconciliación nacional. Centro para América Latina y el Caribe, Universidad Internacional de la Florida, 2003.
17. Herrera, C.J. y Torres, S.: “Reconciliación y justicia transicional: opciones de justicia, verdad, reparación y perdón”, en *Papel Político*, No. 18, 2005, pp. 79-112.
18. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA): *Reconciliación luego de conflictos violentos*. Resumen de políticas, IDEA, 2003.
19. “Instrumentos del Estado de Derecho para sociedades que han salido de un conflicto. Comisiones de la verdad”, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2006, HR/PUB/06/1. <https://www.ohchr.org/documents/publications/ruleoflawtruthcommissionssp.pdf>
20. Lira, E., Becker, D. y Castillo, M.I.: “Psicoterapia de víctimas de la represión política bajo la dictadura: un desafío terapéutico, teórico y político”. En *Todo es según el dolor con el que se mire*. Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos, 1989.
21. Méndez, J.E.: “Reconciliación nacional, justicia transnacional y el Tribunal Penal Internacional”, en *Anuario da Faculdade de Direito da Universidade da Coruña*, No. 6, 2002, p. 489.
22. Méndez, M.L.: *Revisión de la literatura especializada en reconciliación* (documento de trabajo), Fundación Friedrich Ebert en Colombia (FESCOL) y el Programa de Cooperación entre Estado y Sociedad Civil para el Desarrollo de la Paz (CERCAPAZ), Bogotá, 2011.
23. Murillo, E.: *Reconciliación social hoy: una apuesta más allá de retos y desafíos*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017
24. Oelschlegel, A.: “Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú. Un resumen crítico respecto a los avances de sus recomendaciones”, en *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, Biblioteca jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2006, pp. 1335-1368.
25. Payá, O.: “Fundamentación del Proyecto Varela”, en *Oswaldo Payá Sardiñas y el Proyecto Varela. La lucha pacífica por la apertura democrática en Cuba*, Konrad Adenauer Stiftung A.C. y Fundación CADAL, 2003.
26. Payá, O., Alfonso, O., Roca, V., Palacio, H., Rolando, V., Navarro, F., Álvarez, P.P. y Sánchez, E.: *Todos Unidos por la Libertad*, 2003. <https://www.cubanet.org/htdocs/ref/dis/06170201.htm>
27. Rico, D. y Maza, M.: “Actitudes hacia la reconciliación social y apuntes para una política del perdón: casos en el Caribe colombiano”, en *Análisis Político*, No. 90, mayo-agosto, 2017.
28. Rodríguez, C.: “De qué hablamos cuando decimos ‘la lista’. Acompañamiento a familiares y construcción de la memoria en Cuba a raíz del 11J”, en *DemoAmlat. Desafíos de la democracia en América Latina*, No. 30, septiembre de 2021. _____: “Registro de la represión en Cuba: emprendimientos de memoria y activismo (archivístico)”, en *DemoAmlat. Desafíos de la Democracia para América Latina*, No. 032, noviembre de 2021, pp. 15-18.
29. Sánchez, Y.: “El proyecto Convivencia cumple una década”, en 14ymedio, 16 de octubre de 2017. https://www.14ymedio.com/cuba/proyecto-Convivencia-cumple-decada_0_2310368947.html

30. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas: *Guía para la implementación del enfoque de reconciliación en procesos de restitución de tierras*, Bogotá, 2018.
31. Vicent, M.: “La apuesta política de Concilio Cubano”, en *El País*, 24 de febrero de 1996. https://elpais.com/diario/1996/02/24/internacional/825116415_850215.html
32. Villa Gómez, J.D.: “Perdón y reconciliación: una perspectiva psicosocial desde la no violencia”, en *Polis, Revista Latinoamericana*, Vol. 15, No. 43, 2016.
33. Zubero, I.: “Victimarios y víctimas de la violencia: Los nuevos escenarios de la violencia”. *En Camino para la acción y educación para la paz en el 40 aniversario de Pacem in terris*. Madrid. Instituto social León XIII, 2003.

Informe sobre las relaciones Cuba–Estados Unidos

Introducción

Desde mucho antes del surgimiento de los primeros sentimientos nacionales cubanos, pero muy en especial durante la Guerra de Independencia y con posterioridad a 1898, las relaciones de Cuba con Estados Unidos fueron siempre un asunto de central importancia para la República y los nacionales cubanos.

Su peso fue muy grande durante los años republicanos, con pequeñas oscilaciones, y ha sido muy gravitatorio con posterioridad a 1959. O sea, no hay dudas de que este es un tema de gran relevancia para la nación, bajo cualquier esquema político, económico y social, pues ha condicionado quiénes fuimos, somos y seremos los cubanos. Digamos que el resultado de los vínculos con la potencia del Norte es parte inseparable de nuestro ADN fundacional y continúa siendo una de las principales variables del acontecer nacional.

Las relaciones entre esos dos Estados y países han sido y serán marcadamente asimétricas. También tienen un carácter inevitable, en especial para Cuba, por su alto impacto doméstico, debido a lo que significa el poderío norteamericano, su cercanía geográfica, por ser lugar de residencia para casi dos millones de cubanos, por la prevalencia del conflicto, la alta dependencia de las remesas y el indiscutible impacto humano, social y político.

Es nuestro interés acercarnos a esta problemática para buscar entender sus elementos fundamentales y posibles rutas de acción.

Este documento propone la búsqueda de unas relaciones bilaterales proactivas y pragmáticas, no sólo por la influencia o importancia de Estados Unidos, sino como parte inseparable del ejercicio plural de los derechos políticos en Cuba. Para ello partimos de las siguientes proyecciones martianas:

«Es preciso que se sepa en nuestra América la verdad sobre los Estados Unidos. Ni se debe exagerar sus faltas de propósito, por el prurito de negarles toda virtud, ni se ha de esconder sus faltas, o pregonarlas como virtudes.»¹

«En América hay dos pueblos, y no más que dos, de alma muy diversa por los orígenes, antecedentes y costumbres, y sólo semejantes en la identidad fundamental humana. De un lado está nuestra América, y todos sus pueblos son de igual naturaleza, y de una cuna parecida e igual, e igual mezcla imperante; de la otra parte está la América que no es nuestra, cuya enemistad no es cuerdo ni viable fomentar, y de la cual con el decoro firme y la sagaz independencia no es imposible, y es útil ser amigo.»²

El largo siglo XX cubano: del pragmatismo al conflicto

Cuba deja de ser una colonia española con la firma del *Tratado de París*³ el 10 de diciembre de 1898. Sin embargo, no fue declarada República independiente hasta el 20 de mayo de 1902. Durante esos cuatro años el país estuvo bajo ocupación militar de Estados Unidos de América.

Esa nueva República igualmente nació con una enmienda constitucional que le concedía a Estados Unidos el derecho a intervenir en Cuba cada vez que lo considerara prudente o necesario. Fue así como la Enmienda Platt⁴, aprobada por la Asamblea Constituyente como condición indispensable para alcanzar la independencia, fue un apéndice a la Constitución de la nueva República.

Desde entonces, con períodos de mayor o menor efervescencia, el *plattismo* ha sido una palabra o categoría de oprobio para gran parte de la política discursiva cubana. Fue interpretado como subordinación de los intereses nacionales, aunque la aceptación formal de un protectorado imperialista era el mal menor requerido para poner fin a la ocupación militar norteamericana de la Isla y lograr cierto margen de independencia para el país.

Tal nacionalismo moderado en Cuba navegó entre la cooperación y el alineamiento con Estados Unidos, y el distanciamiento en determinados períodos, en función de la protección de los cambiantes intereses nacionales. Para ello, no se propuso romper con el país vecino, sino inducir a su gobierno y sus empresarios para que se comportaran favorablemente hacia la Isla.

De este modo, entre las décadas de 1920 y 1950, se logró el reconocimiento de la soberanía de Cuba sobre la isla de Pinos, que permaneció excluida y en discusión hasta la ratificación por el Congreso de Estados Unidos del Tratado *Hay-Quesada*⁵ veintiún años después, en 1925; la abolición de la Enmienda Platt a la Constitución de la República en 1934, con una mayor igualdad en la relación con ese país; la industrialización mediante la sustitución de importaciones; y la cubanización de la economía mediante compraventas de mercado.⁶

Estos serían algunos ejemplos significativos del período:

- El arancel de 1927 fue el primer ejemplo de la instalación en Cuba de una moderada política de industrialización mediante la sustitución de importaciones que, si bien se extendería posteriormente por toda América Latina, tuvo a la Isla entre los pioneros de su aplicación en el continente. Un segundo propósito de la medida fue estimular la inversión extranjera en Cuba que, si se destinaba directamente al sector productivo, se ahorraría el coste de la tarifa. El nuevo arancel respondía a las demandas de protección de los industriales cubanos y a la necesidad de industrializar el país. Fue también una táctica para obligar a Estados Unidos a renegociar el Tratado de Reciprocidad.
- La combinación de la ley de Estados Unidos, *Jones-Costigan Sugar Act* (1934) y de la *ley de Coordinación Azucarera de Cuba* (1937) buscó integrar la normativa y la práctica de ambos países para rescatar a la desplomada economía insular tras la crisis de 1930.
- En 1945 el gobierno cubano eximió de ciertos impuestos a los productos primarios y al petróleo crudo extraído en la Isla, en ambos casos para impulsar la producción interna y, en el segundo, para reducir importaciones.
- En 1947 Cuba exigió que toda carga proveniente de Estados Unidos fuese inspeccionada en el puerto de llegada, no solamente en el último destino, generando así más empleos portuarios. También en ese año se prohibió a las empresas extranjeras cancelar contratos con sus contrapartes cubanas sin la aprobación previa del Ministerio de Trabajo.
- La banca privada mostró un proceso de cubanización. En 1950 las entidades financieras nacionales otorgaban el 53% de los préstamos insulares y disponían del 49,5% de los depósitos. En 1958 ambas cifras aumentaron al 63,1 y 61,1%, con una tendencia ininterrumpida de crecimiento excepto en 1958, cuando se redujo levemente el porcentaje de los depósitos.
- El comportamiento de la propiedad, cuyos cambios ocurrieron mediante intercambios en una economía de mercado, debilitaron el posible reclamo nacionalista a favor de la expropiación de los centrales y

otras compañías extranjeras. Sin ruido político, por lo tanto, la cubanización empresarial representó un triunfo material del nacionalismo moderado en la Isla.⁷

Lo anterior tuvo tal influjo que, al finalizar la guerra mundial, Blas Roca, secretario general del Partido Socialista Popular (PSP), propuso un plan, detallado en once puntos, para la expansión de las inversiones directas estadounidenses en Cuba.

Evidentemente, ello fue posible a partir de una amplia concertación política, ahora deficitaria, como fin en sí mismo de una nueva nación, sobre todo para la persuasión del otro, es decir, de Estados Unidos.⁸

Incluso, el entonces joven ortodoxo, Fidel Castro, coincidía con los criterios de su partido, que en ese punto también compartía el PSP. En *La historia me absolverá*⁹, plan programático de lo que llegaría a ser la revolución de 1959, condenaba la ilegitimidad, la corrupción y los abusos del gobierno del presidente Fulgencio Batista. Y presentaba además cinco leyes revolucionarias de contenido político, social y económico, pero ninguna de ellas trataba sobre las relaciones con Estados Unidos. Es decir, la exposición de este fundacional discurso compartía los criterios de la izquierda política cubana de aquel momento –de ortodoxos y comunistas–, limitando el conflicto con Estados Unidos a la nacionalización de dos servicios públicos.

En el *Manifiesto al pueblo de Cuba* del 8 de agosto de 1955, Castro reiteraba los temas de *La historia me absolverá* e incluía una lista de quince puntos programáticos, entre los cuales solamente uno (el quinto) retomaba el hilo nacionalista, reafirmando el respaldo a la estatización de las empresas eléctrica, telefónica y de gas. Incluso, en el *Manifiesto del Movimiento 26 de Julio al pueblo*, publicado en noviembre de 1956, Castro mantenía los cánones del nacionalismo moderado, culpando a Batista por la desnacionalización de Cuba, al afirmar que «es impropio en América utilizar la palabra “imperialismo”», al tiempo que se proponía buscar una “amistad productiva” con Estados Unidos como su «fiel aliado»¹⁰. Un nacionalismo moderado, por lo tanto, era lo que se percibía en el germen de la revolución de 1959.

Ese nacionalismo pragmático fue sustituido por un nacionalismo revolucionario después de 1959, como construcción política de poder. Aunque el nacionalismo revolucionario tenía raíces históricas en las guerras de independencia de la segunda mitad del XIX y en la revolución de 1933, durante la mayor parte del periodo republicano prevaleció un nacionalismo pragmático que tuvo resultados valiosos para la Isla.¹¹

El triunfo revolucionario de 1959. Seis décadas de institucionalización y permanencia del conflicto

El nacionalismo revolucionario muy rápidamente se radicalizó con posterioridad al triunfo revolucionario. Fueron nacionalizadas las empresas y propiedades norteamericanas en la Isla. La retórica de conflicto entre los dos países inició un proceso que, en buena medida, aún no ha concluido. En esos primeros momentos se sucedieron acontecimientos de alto impacto que marcaron profundamente la relación bilateral.

El gobierno del entonces presidente norteamericano Dwight Eisenhower, en respuesta a las nacionalizaciones, decreta las primeras sanciones comerciales a Cuba, reduciendo drásticamente la importación de azúcar cubana y rompiendo relaciones diplomáticas con la Isla el 3 de enero de 1961.

En abril de ese mismo año se produce la invasión a Bahía de Cochinos en la que participaron exiliados cubanos financiados y entrenados en Estados Unidos. El mismo día que se produce el asalto armado por el sur de la provincia de Matanzas, el gobierno del entonces primer ministro Fidel Castro decreta el carácter socialista de la revolución cubana, lo que incrementó un proceso de escalada que puso a Cuba bajo la órbita de la URSS y el Campo Socialista y ratificó y profundizó el enfrentamiento y el conflicto con Estados Unidos.

El 31 de enero de 1962 Cuba es expulsada del Sistema Interamericano durante la celebración de la Octava Reunión de Consultas de Cancilleres de la Organización de Estados Americanos (OEA). Con posterioridad a esa determinación, la mayoría de las repúblicas de América Latina rompen relaciones diplomáticas con

Cuba. La Isla comienza a participar más activamente en los procesos políticos que tenían lugar en diversos países de Centro y Sudamérica en franca hostilidad con muchos de los gobiernos que poco antes habían cancelado sus vínculos con La Habana.

El 3 de febrero de 1962 el presidente John F. Kennedy estableció un embargo comercial total a Cuba¹², dejando únicamente fuera de las prohibiciones a medicinas y alimentos.

En octubre de ese mismo año se produce lo que se ha dado en llamar Crisis de los Misiles, Crisis de Octubre o Crisis del Caribe, luego que se conociera de la instalación de misiles balísticos soviéticos en suelo cubano, los R-12/SS-4 Sandal, con alcance de 2000 kilómetros. Durante esos días el mundo estuvo en máxima alerta. Nunca hubo un peligro nuclear de esa magnitud luego que los vuelos espías norteamericanos detectaran los cohetes y el gobierno de ese país decretara un bloqueo naval a Cuba. La crisis llegó a su fin con el retiro soviético de los misiles y el compromiso de Kennedy de que no invadiría a Cuba. Posteriormente se conoció que, en secreto, Estados Unidos también había aceptado retirar sus cohetes de Turquía.

Las décadas del sesenta, setenta y ochenta tuvieron a Cuba y Estados Unidos enfrentados en casi todos los frentes. Desde acciones de la CIA para eliminar físicamente al mandatario cubano Fidel Castro hasta la participación de Cuba en conflictos armados en varios continentes, con incursiones en el Congo, Bolivia, Venezuela, Nicaragua, pero muy particularmente en Angola y Etiopía. Todo lo cual profundizó el conflicto bilateral e impidió acercar posiciones con ejecutivos norteamericanos más favorables al diálogo, como fue el caso de James Carter (1977-1981).

En la relación entre los dos países y gobiernos hubo pocas variaciones. Prácticamente nada escapaba al sostenimiento del diferendo, tanto a escala bilateral, regional, de bloque político-ideológico o global. Y así se fueron sumando, una tras otra, varias administraciones norteamericanas y el permanente gobierno cubano, en la comodidad del conflicto, el diferendo y la crispación, con escasos períodos o momentos de distensión. Entonces Cuba tenía asegurado un comercio preferencial con los países socialistas que incluía subsidios, créditos, armamentos y ventajas y seguridades para sus producciones; también amplió su presencia internacional en diversos foros, como fue su activa participación en el Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).

La desintegración de la URSS y el Campo Socialista a inicios de los años noventa significó un importante envión para los grupos de exiliados cubanos que contaban con apoyo en el ejecutivo y el legislativo norteamericanos que les permitiera reforzar el cerco de sanciones contra Cuba. Así vieron la luz, el 23 de octubre de 1992, la llamada *Ley para la Democracia en Cuba*, más conocida como *Ley Torricelli*¹³, que tenía como objetivos centrales: 1) prohibir el comercio con Cuba de las subsidiarias de compañías de Estados Unidos establecidas en terceros países, y 2) prohibir a los barcos que entren a puertos cubanos, con propósitos comerciales, tocar puertos de Estados Unidos o en sus posesiones durante los 180 días siguientes a la fecha de haber abandonado territorio cubano.

Cuatro años después de la *Ley Torricelli*, el legislativo hizo aún más severo el embargo al aprobar la *Ley Para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas –The Cuban Liberty Act–*¹⁴, mejor conocida como *Ley Helms-Burton*, que enumeró sanciones contra gobiernos, empresas o personas que «traficaran» con las propiedades norteamericanas nacionalizadas por el gobierno cubano. Esta Ley, de marcado carácter extra-territorial, en especial en sus títulos III y IV, fue finalmente firmada por el entonces presidente Bill Clinton en respuesta al derribo de dos avionetas civiles que sobrevolaron La Habana y que costaron la vida a cuatro exiliados cubanos miembros de la agrupación *Hermanos al Rescate*. Hasta ese momento, el ejecutivo norteamericano tenía más reservas que entusiasmo hacia la nueva ley porque se sobreentendía que aislaría internacionalmente mucho más a Estados Unidos en su política de sanciones hacia Cuba.

Tanto la *Ley Torricelli* como la *Ley Helms-Burton* han sido ampliamente estudiadas y criticadas fuera de Estados Unidos al contener alcances legales que exceden la jurisdicción norteamericana y que de alguna forma pretenden internacionalizar las sanciones.

Todos los períodos presidenciales hasta Donald Trump postergaron el cumplimiento de los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton a través de moratorias que eran prorrogadas cada seis meses.

Uno de los aspectos más negativos contenidos en la *Ley Helms-Burton* es que entrega responsabilidades al Congreso que anteriormente eran prerrogativas del ejecutivo y porque además fija las condiciones requeridas para el levantamiento del embargo a Cuba.

De acuerdo al Departamento de Estado, existen más de 200 000 reclamaciones de cubanoamericanos que aseguran que sus bienes fueron expropiados. También se contabilizan los casos ya «certificados», que alcanzan los 6000, tanto de ciudadanos como de empresas que aseguran haber perdido propiedades en la Isla con posterioridad a 1959.

La política de sanciones expresadas por las numerosas leyes aprobadas en Estados Unidos continúa siendo el elemento central de la política norteamericana hacia Cuba, y codifican y condicionan esa relación.

Desde el fin de la URSS y el Bloque del Este el gobierno cubano comenzó una cruzada internacional contra lo que ha denominado *Necesidad de Poner Fin al Bloqueo Económico, Comercial y Financiero impuesto por los Estados Unidos Contra Cuba*¹⁵ que ha contado con un apoyo prácticamente global en la Asamblea General de la ONU desde principios de los noventa hasta hoy.

El período de gobierno de Donald Trump (2017-2021) agregó nuevas sanciones y penalidades a la relación bilateral, entre las que tuvieron particular importancia el cierre temporal de la Embajada y el Consulado en La Habana –en respuesta a lo que se dio en llamar los *Ataques Sónicos*, que fueron una serie de eventos aún poco aclarados, pero que entrañaron afectaciones de salud entre funcionarios diplomáticos de Estados Unidos y Canadá sobre los que existe registro de casos en la capital cubana–; el regreso de Cuba a la *Lista de Países Patrocinadores de Terrorismo*; la cancelación de la *Western Unión*, lo que en la práctica ha significado una severa restricción al envío de remesas a Cuba; la supresión de los vuelos *charters* a provincia y la reducción significativa de los vuelos comerciales. A todo lo anterior habría que sumar la escalada retórica a la que se adhirió el presidente norteamericano durante este período.

El actual mandatario estadounidense, Joe Biden, había insistido durante la campaña electoral que derogaría buena parte de las medidas de su predecesor y que buscaría regresar las relaciones bilaterales a un punto similar a 2016. Pero la herencia recibida y las respuestas represivas y torpes del gobierno cubano durante este último período, en el que sobresalen la profundización de la crisis estructural, la pandemia, los muy malos resultados económicos, el aumento de la protesta social en Cuba y la movilización de una parte significativa de los emigrados cubanos, le han puesto difícil cualquier intento de modificación de política al actual gobierno demócrata.

Al respecto podemos destacar otros elementos: las distintas oleadas represivas llevadas a cabo por el gobierno cubano durante los últimos dos años, en respuesta al aumento del descontento popular en Cuba, que tuvieron su mejor expresión en las masivas e inéditas protestas populares del 11 y 12 de julio de 2021; la persecución, acoso y penalización del descontento popular desarrolladas sistemáticamente por La Habana, incluidas penas de hasta 30 años de privación de libertad; las otras prioridades internacionales de la casa Blanca y su escasa maniobrabilidad frente a un legislativo comandado por el presidente del Comité de Relaciones exteriores del Senado, Bob Menendez –quien tiene una agenda bien definida con relación a Cuba–; y la movilización de los emigrados en contra de cualquier distensión.

Cada una de las acciones y dichos del gobierno de Miguel Díaz-Canel, con «orden de combate» y «la calle es de los revolucionarios» incluidas, solo han demeritado y alejado cualquier paso distensivo que Was-

hington planea implementar. O sea, la respuesta desproporcionada y agresiva del gobierno cubano ha condicionado y condiciona al gobierno norteamericano, por lo que los deseos de Biden de cambiar la política hacia Cuba debían entonces pasar por encima de cada uno de los elementos anteriores a un costo muy superior a los posibles beneficios, y ante la evidencia de una contraparte que no cede.¹⁶

44th presidente de los Estados Unidos, Barack Obama: del deseo de distensión bilateral a cuestión de política interna

A lo largo de estas últimas seis décadas, tanto la oficialidad en Cuba como en Estados Unidos han llegado a considerar como algo conveniente la no existencia de relaciones fluidas y formales entre los dos países. Para ambos, los riesgos y los límites que imponía el conflicto eran conocidos, estaban calculados y parecían ofrecer más garantías que el desgaste o peligro de intentar algo distinto.

Los pasos más serios en función de revertir esa constante fueron dados en el 2014 por los entonces presidentes Raúl Castro y Barack Obama, quienes se propusieron revertir esa tragedia y no continuar siendo «rehenes de la historia»¹⁷.

Así, Cuba y Estados Unidos reanudaron relaciones diplomáticas el 17 de diciembre de 2014. Los ejecutivos de ambos países tuvieron cerca de dos años en los que primó más la voluntad de cooperación que la ofuscación y la escalada en el conflicto. Claramente, el proceso no estuvo exento de problemas, pero tuvo su máxima expresión con la visita del presidente Barack Obama a Cuba a inicios de 2016, momento en el que ambos países firmaron 22 acuerdos de cooperación bilateral en diversas ramas. El ejecutivo norteamericano fue incluso más lejos al abstenerse en la votación del Informe presentado por Cuba contra el embargo en la Asamblea General de la ONU. O sea, el ejecutivo norteamericano se abstuvo de defender los argumentos contenidos en sus propias leyes respecto a Cuba. Al menos Obama, su equipo y buena parte de los medios de prensa y los formadores de opinión, tenían el convencimiento de que eran más redituables estos nuevos caminos.

Aquel loable intento, en especial del mandatario norteamericano, no pudo lograr los resultados esperados porque apenas duró poco más de veinte meses en los que las iniciativas de Obama hacia Cuba se enfrentaron además a la negativa, la resistencia o la franca inacción de la oficialidad cubana. También porque al final ocurrió lo impensable, el candidato contendiente en las elecciones de noviembre de 2016, el republicano Donald Trump, ganó las elecciones presidenciales de Estados Unidos contra todos los pronósticos.

Las políticas de Obama hacia Cuba no solo necesitaban acompañamiento de su contraparte cubana sino tiempo, más tiempo, y futuros ajustes hacia un proceso más cercano al *quid pro quo*.

Cuba, por su parte, sintió los temores del que estaba por perder una de las principales razones que le había permitido existir por casi seis décadas, quizás su mayor justificación y tabla de salvación ante la falta de argumentos de un sistema en crisis estructural. Para la Isla, el enfrentamiento con Estados Unidos había sido siempre, y sigue siendo, una de sus mejores coartadas. Entonces el gobierno cubano hizo lo que está habituado a hacer, criminalizar todos los esfuerzos distensivos que le obligarían a entregar cuotas de control y poder.

Hoy se ve como muy difícil avanzar en la relajación de tensiones y los acercamientos oficiales al nivel que se alcanzó durante esos años. Puede que ya no sea suficiente con la voluntad política de segmentos importantes de ambos países, puesto que pesará demasiado un pasado que ha sido forzado y esgrimido una y otra vez hasta convertirlo en presente perpetuo, con implicaciones en la política interna de Estados Unidos.

Un elemento muy importante en esta ecuación es el electorado cubano en Estados Unidos, particularmente en Florida. La orientación de la sociedad cubanoamericana influirá considerablemente en los vínculos bi-

laterales presentes y futuros, y tal orientación dependerá sobre todo de la política en La Habana y no tanto de la que pueda desarrollar Washington. O sea, en la solución gradual del drama nacional cubano estarán igualmente las bases más sólidas y sostenibles para la superación del diferendo bilateral.

El peso del pasado reciente

Muchos en Cuba y Estados Unidos, conscientes de que no habrá democratización estable ni bienestar en la Isla sin distensión entre ambos países, impulsaron el proceso iniciado por Obama y Raúl Castro. Aquellos actores deseaban una relación bilateral signada por políticas no hostiles y capaces de gestionar las tensiones y conflictos con madurez política, en beneficio del desarrollo económico, social y político de la Isla y de la eliminación de un contendiente con alianzas estratégicas incómodas para Estados Unidos.

Las propuestas de Obama hacia Cuba son trascendentales para entender los últimos años de la relación bilateral. No solo porque significaron un cambio en la lógica de confrontación y conflicto a través de la apertura de canales de cooperación que recibieron gran apoyo internacional sino porque constituyen un momento bastante atípico, hasta el momento único, en la relación entre los dos Estados.

Las iniciativas del presidente demócrata no avanzaron más por las razones ya apuntadas y porque en 2016 el poder en Cuba ralentizó y resistió el proceso de normalización bilateral, incluso los propios lineamientos del Partido Comunista de Cuba de 2011 que respondían a una noción reformista moderada de Raúl Castro. Los gobernantes consideraron que la apertura y las reformas en diversas esferas del acontecer nacional los podrían colocar en peligro ante la precipitación observada en modelos parecidos al cubano que no pudieron maniobrar frente a los cambios. Todo lo anterior afectó tremendamente al país y significó una derrota para el propio Raúl Castro, pues las reformas que se había propuesto quedaron en unas pocas iniciativas que no modificaban la matriz altamente improductiva, discrecional y empobrecedora de un sistema al que temen actualizar.

A partir de entonces, y en un proceso acelerado por las medidas de Trump hacia la Isla, las crisis en Venezuela, el incremento de la represión y de la propia recesión y crisis estructural cubana, las coordenadas para cualquier otro intento de relación bilateral positiva se han modificado y radicalizado. Hoy es más fácil creer que solo las transformaciones y reformas en Cuba serían el pilar de cualquier cooperación efectiva y no las iniciativas que pueda disponer el ejecutivo norteamericano, aunque sería igualmente conveniente y favorecedor que Estados Unidos promueva esos cambios en tanto más poderoso y quien menos tiene que perder. No pesa sobre la primera potencia la necesidad de un cambio sistémico o de reformas estructurales.

Asimismo, hoy no son pocos los que estiman que sin cambios profundos en la Isla no sería posible, desde un punto de vista práctico y funcional, un acople entre los dos países que beneficie a la sociedad cubana, y que tal beneficio no sea meramente simbólico.

Como mencionamos anteriormente, un elemento central, no sólo de cercanía geográfica, proviene del electorado cubano en Estados Unidos, particularmente en Florida, lo cual convierte los asuntos cubanos en cuestión de política interna de ese país. La orientación de la sociedad cubanoamericana influirá considerablemente en los vínculos bilaterales presentes y futuros. A su vez, las posiciones del electorado cubanoamericano se ven influenciadas por los cubanos dentro de la Isla, y viceversa, generando una retroalimentación en dos direcciones. A medida que la conectividad crece dentro de Cuba, los cubanos de la Isla comienzan a conocer los diferentes discursos que se forman «desde Miami» sin filtros. La prensa oficial cubana ya no puede condicionar con eficacia lo que se dice más allá de sus costas.

Del mismo modo, todo lo que ocurre en Cuba ya no pasa por los medios oficiales o independientes, que tienen muy limitados recursos y alcance en su cobertura, sino que llega directamente a través de las redes sociales a la diáspora cubana. Es esta interacción inmediata, y en ocasiones también mediatizada e hiperbolizada, la que de alguna forma termina por condicionar cualquier relación con el régimen de La Habana.

Tampoco debe pasarse por alto que existen muchos cubanos que, junto a sectores de una derecha internacional más ideologizada, todavía comprenden la política desde la lógica binaria comunismo vs anticomunismo, lo cual hace que el tema Cuba siga siendo tratado por muchos nacionales cubanos como un asunto exclusivamente ideológico.

Cuba–Estados Unidos, desafíos ante el Nuevo Orden

Las relaciones Cuba-Estados Unidos pueden verse y analizarse desde distintas dimensiones. Ya sea desde la perspectiva de cómo se reflejan al interior de cada uno de esos Estados, en su relación entre ellos –desde sus antecedentes históricos, de los intereses nacionales de cada uno o desde sus resultados prácticos–, como también pueden verse en su interacción e impacto a escalas regional, multilateral, de bloques o global.

La correlación de cada uno de esos análisis y acercamientos nos aproximará a resultados más cercanos a lo posible y verificable, lo cual no está exento de imponderables, eventos o decisiones no siempre predecibles.

Tomando en cuenta lo anterior creemos que no es posible pronosticar en detalles qué va a suceder en la relación bilateral con totales garantías. Del mismo modo que nadie podía predecir a inicios del 2014 que ambos países negociarían en secreto un vuelco significativo en la relación de los dos países. O como ocurrió más tarde, que por mucha aceptación universal que tuvieran tales acercamientos, estas iniciativas no serían sostenidas en el tiempo, ni por Estados Unidos ni por Cuba, porque entonces pesó más la tradición y la seguridad que les ofrecía el conflicto conocido que la incapacidad de ambos en controlar los cambios que se estaban impulsando.

Por tanto, quizás lo más sensato sea acercarnos a esta problemática a través de varios escenarios. Un escenario posible para las relaciones entre los dos Estados podría partir de la habilidad que pueda alcanzar el ejecutivo cubano para manejar más eficientemente su (in)capacidad de persuadir a los cubanos de que las medidas que implementan van por un camino virtuoso que los sacará de la crisis y que finalmente se producirán resultados positivos verificables en la vida de los cubanos. Para buena parte de la ciudadanía, sin embargo, esto es algo que parece impensable en el futuro inmediato porque lo esperable de las autoridades va en dirección a la continuidad de los manejos discrecionales y represivos de la crisis y los disensos y no en la liberalización de la producción, la sociedad y el pensamiento.

El sistema cubano se impone unos muy pequeños márgenes de maniobra que hacen que sea muy inflexible. La incapacidad de mejorar la economía y las cuentas nacionales y de aceptar y reconocer los derechos asumidos en casi todo occidente, colocan ese orden a la defensiva casi permanentemente. Es como si su deber fuera ser inmodificable; además, todo indica que así se sienten más cómodos, más legitimados. Necesitan el diferendo, la tirantez, la escasez y las escaladas en lugar de aspirar a un manejo de variables, acciones y momentos políticos más sanos y progresivos. Todo lo cual fundamenta los temores de la nomenclatura partidista ante la distensión promovida por Obama, como ya se ha dicho.

Es muy posible que los excesos represivos y la implementación de medidas impopulares y torpes continúen marcando la agenda hasta que el núcleo duro que toma las más importantes decisiones del país se resquebraje; ya sea a través del fallecimiento de algunas de sus principales figuras, del eventual diferendo o las divisiones entre los decisores políticos o una mezcla de ambas situaciones.

Si algo fue verificable durante los procesos de reforma ocurridos en los sistemas totalitarios de Europa del Este semejantes al cubano, fue que los cambios de envergadura ocurrieron cuando los pocos hombres que con mucho poder comandaban esas realidades lo consideraron prudente.

Lo anterior no sobreentiende en ningún caso la necesidad o conveniencia de una sociedad civil pasiva sino al contrario. Es justamente la sociedad civil quien mejor puede acelerar, tonificar, legitimar y marcar los

alcances de las reformas y transformaciones que necesita el marco político, económico, social y jurídico en la Isla. Por ello se hace imprescindible y conveniente poder contar con una sociedad civil cada día más organizada y participativa.

Hoy se percibe a un gobierno alejado de la realidad, que implementa medidas incapaces, que parten del análisis de las consecuencias, pero ignoran las causas de los fenómenos que acá nos han traído. Por esto es de esperar que la crisis sea sostenida, y se sienta con particular fuerza durante los meses de verano y en medio de una ciudadanía agotada que recuerda a la sociedad cubana de mediados de 1994, previo a la crisis de los balseros.

En los últimos seis meses cerca de 46 mil cubanos han arribado a Estados Unidos por la frontera sur, alcanzándose durante el mes de febrero de 2022 la cifra récord de 16 mil. El potencial migratorio cubano no deja de crecer. Incentivado tanto por la profundidad de una economía quebrada como por la falta de esperanzas y confianza en las decisiones que toman los jefes del PCC.

Este tema será de particular atención e incidencia en lo inmediato y podría llevar tanto a Estados Unidos como a Cuba a tomar medidas conjuntas, pues es insostenible en el mediano y largo plazos la manera en que se están canalizando los temas migratorios entre ambos países.

Hoy también se percibe un nuevo escenario en el ámbito internacional a partir del emergente orden multipolar que parece acelerarse, buscar acomodos y comenzar a definirse con más claridad. Los períodos de crisis a escala global son también momentos de renovadas iniciativas y redefiniciones. Todos los ordenes mundiales conocidos hasta ahora fueron el resultado de los excesos, límites e incapacidades de los marcos regulatorios previos y la necesidad de encontrar nuevas soluciones.

La pérdida relativa de la hegemonía norteamericana a escala planetaria, la emergencia de China como actor global y la invasión de Rusia a Ucrania a mediados de febrero, nos colocan ante un escenario con peculiaridades que difieren bastante del período posterior al del fin de la Guerra Fría a inicios de los noventa. En este había un modelo de sistema claramente vencedor, la democracia liberal.

El gobierno de Joe Biden ha tomado nota de esos cambios y de manera acertada ha definido como prioridad estratégica de política exterior no ya el enfrentamiento ideológico entre izquierda y derecha o en un plano geopolítico entre Este y Oeste sino entre los valores que propugnan y defienden unas sociedades frente a otras o en contraposición a otras. En este momento de crisis, que también lo es de definiciones, se expone, cada vez con más claridad, la existencia de dos grupos de Estados bien definidos: los que apuestan por los órdenes político-sociales desde una perspectiva y valores que podríamos denominar democrático-liberales –a izquierda y derecha, al Este y al Oeste– y los que organizan y promueven formas autocráticas, verticales y totalitarias para administrar los bienes, la justicia y la proyección externa de los Estados.

Pero ese mundo que hoy se configura tiene particular importancia para Cuba, que no hay dudas cae en ese segundo grupo, en el que están sus aliados estratégicos de más relevancia, China y Rusia, pero también otros que La Habana considera estados amigos, como Venezuela, Nicaragua, Irán o Corea del Norte. Y en ese nuevo delineamiento de alianzas e intereses a escala global, La Habana podría enfrentar un período de mayores vicisitudes internacionales luego del renovado auge de las sanciones y las políticas en bloque. Asimismo, debe tomarse en cuenta que esos aliados han hecho poco por la maltrecha economía cubana y en lo inmediato podrían hacer bastante menos ante las obvias prioridades de seguridad y los límites al comercio, las finanzas y la libre transferencia que también ellos –Rusia y China– están experimentando.

Una Europa más enfocada y aliada a los intereses norteamericanos, así como más consciente de los límites y del peligro que significan las autocracias, sería mucho más proclive a endurecer su discurso respecto a la observancia de los Derechos Humanos como premisa indiscutible para sostener vínculos de cooperación y de mayor profundidad con Cuba. O sea, en momentos de tomar partido, esa Europa no dudará en dejar claro de qué lado estarán sus intereses.

Todo indica que el gobierno cubano está frente a una aceleración inesperada de los tiempos históricos, pues padece una crisis estructural profunda, terminal para muchos, la inminente desaparición física de los liderazgos revolucionarios de las últimas seis décadas, y el incremento de la tirantez y el conflicto entre esos dos bloques que responden a visiones del mundo distintas y contrapuestas. Todo ello debe obligar a la nomenclatura cubana a tomar partido.

El actual gobierno estadounidense apuesta por no escalar con Cuba y esperar a que las condiciones de deterioro en la Isla sean lo suficientemente agudas como para que no les quede otra opción que el cambio y la negociación en desventaja. Pero a la vez, en caso de necesidad manifiesta, Estados Unidos podría echar mano del capital político y simbólico que ha ganado recientemente entre sus aliados y presionar buscando internacionalizar algunas de sus políticas hacia Cuba.

Como se ha planteado a lo largo de este informe, buena parte del éxito o fracaso de las reformas en Cuba y de su mejora en las relaciones con Washington pasan por el buen o mal manejo de la situación interna. En tal sentido, otro escenario posible en las relaciones entre los dos países podría partir de variados gestos de buena voluntad implementados por el gobierno cubano. Ello podría consistir, básicamente, en la eliminación de la represión como respuesta inmediata y casi única del Estado cubano ante los conflictos internos de diversa naturaleza; la liberación de los detenidos por el 11J; el fin de los secuestros y citaciones de la policía política; y el reconocimiento de más derechos políticos, sociales y económicos. Esas medidas y acciones serían señales vistas como muy favorables desde el exterior y podrían significar el comienzo del tránsito por una senda virtuosa de alta incidencia en las relaciones con Estados Unidos.

La primera potencia también podría acelerar e incentivar ese proceso porque cuenta con un arsenal de elementos negociadores de altísimo peso. Desde disposiciones presidenciales inmediatas, relajación de sanciones, impulso de la cooperación bilateral, eliminación de las trabas al turismo, los vuelos y las remesas, su alta capacidad de coordinación internacional, entre otras muchas.

Tampoco debemos descartar un escenario de abierto enfrentamiento, aunque parece menos probable porque ni La Habana ni Washington están en condiciones de abrir nuevos frentes de conflictos agravados. Sin embargo, es saludable tomar nota de las altas sensibilidades que existen ahora mismo en materia de seguridad, si recordamos que hace apenas unas semanas un vicescanciller ruso declaró que su país estaba estudiando la instalación y despliegue de tropas en Cuba y Venezuela. Esos dichos, aun tratándose de una provocación calculada, no han sido desmentidos por ninguno de los dos países, en momentos que La Habana ha justificado la invasión rusa a Ucrania, a la que sigue llamando eufemísticamente «operación militar especial», mientras culpa a Estados Unidos, a occidente y la OTAN, y enarbola la tesis de que «Rusia tiene derecho a defenderse».

Agenda para el cambio. Hacia una amplia concertación política democrática

La razón central detrás de la necesidad de sostener positivas relaciones entre los dos países radica en su contribución directa a la superación de la crisis, el atraso cívico, político, económico y social y la falta de derechos que prevalece en Cuba. Los elementos fundamentales de tal razón deben ser los derechos y la República, la nación cubana y la soberanía, la economía y el bienestar. Lo que nos conduce a la prevalencia y observancia de los principios de Independencia política, Desarrollo humano e Integridad cultural.

Sin este horizonte no habrá dispositivo aglutinador, punto de arranque ni paraje de llegada; si bien resultaría fatal concebirlo a manera de aislamiento nacional. Nadie existe honradamente sin estar junto a otros, aun cuando esa relación resulte compleja y espinosa.

Al respecto José Martí propuso: «injértese en nuestras repúblicas el mundo; pero el tronco ha de ser de nuestras repúblicas». Sin embargo, también esto nos desafía. Sería incierto ese tronco si lo nacional no fuera expresión auténtica del ejercicio de todos los derechos por todos los cubanos.¹⁸

Comenzar este camino demanda un conjunto de condiciones que capaciten a la ciudadanía. Para ello se requeriría:

- Libertad para los presos políticos, y cese de la represión y hostigamiento contra periodistas independientes, organizaciones y personas que se oponen al Gobierno.
- Restitución de los derechos a los ciudadanos cubanos que residen en el extranjero y de cualquier persona que haya sufrido destierro o haya sido regulada a manera de represión política.
- Ratificación de los pactos y protocolos facultativos de Derechos Civiles y Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas; firma y ratificación del resto de los tratados de DDHH, y cumplimiento efectivo de la obligación de garantizar los derechos relativos a las libertades de acceso a la información, expresión, reunión, manifestación, creación, prensa, asociación civil, agrupación política, sindicalización y empresa.
- Aprobación de una Ley de modificación constitucional capaz de soslayar las carencias, contradicciones e impedimentos de la Constitución de 2019 para asegurar estos derechos, el imperio de la Ley y la democracia política por medio de la división de poderes y la descentralización del Estado, elecciones libres y transparencia pública.
- Aprobación de una Ley electoral provisional que ampare la nominación democrática y la elección libre y competitiva para ocupar los cargos de diputados, presidente de la República y gobernantes municipales y provinciales en vigor para el próximo término electoral.
- Establecimiento de una Comisión de Reconciliación Nacional, basada en la justicia y la transparencia.

Lo anterior sólo resultaría posible a partir de un ejercicio cívico plural, a través del diálogo, la concertación y la reconciliación, como mejores herramientas en función de promover las reformas y los cambios, para lo que creemos necesario lo siguiente:

- Trabajar a favor de un clima de confianza nacional capaz de conseguir un “olvido estratégico” de la mayor parte de las razonables quejas de los contendientes, con el objetivo de lograr que los enemigos se dispongan a construir juntos una nación en la que finalmente quepamos todos en igualdad de derechos.
- Esclarecer las violaciones de Derechos Humanos, acordar las responsabilidades y culpas acumuladas, en las diversas partes, y las compensaciones a víctimas y descendientes.
- Lograr el compromiso de los estados cubanos y estadounidense en el restablecimiento de una relación que favorezca la cooperación, la normalidad y la buena vecindad.¹⁹

Todo lo anterior pudiera parecer ambicioso, pero no solo sería necesario sino las bases mínimas indispensables para unas relaciones prósperas entre Cuba y las potencias occidentales, incluyendo Estados Unidos.

Del plattismo y el nacionalismo revolucionario al nacionalismo pragmático

Cualquier mejora de los vínculos bilaterales entre Cuba y Estados Unidos reclamaría un clima que favorezca las relaciones diplomáticas plenas, sustentadas tanto por la democratización política de Cuba como por el arreglo negociado y gradual de los conflictos bilaterales y los temas en disputa pendientes. La interacción de ambas ideas puede ser el desencadenante de un nuevo momento tanto para Cuba como para las relaciones

entre ambos Estados. Como se ha mencionado anteriormente, la democratización cubana parece el camino más corto y la condición *sine qua non* para ambos objetivos.^{20 y 21}

El comienzo de un proceso democratizador en Cuba debería traer consigo no solo un mayor entendimiento y confianza entre cubanos y las bases para sostener mejores condiciones de vida y mayor prosperidad sino la mejoría de las relaciones entre el estado cubano y su vecino del Norte. Podría contribuir a lo anterior:

- Esclarecimiento y solución de los llamados «ataques sónicos», sin lo cual resulta complejo y riesgoso el cumplimiento de las funciones diplomáticas.
- Aprobar medidas que permitan, estimulen y no demoren el envío de medicamentos e insumos médicos a Cuba, u otros bienes y servicios que tengan impacto humanitario.
- Establecimiento de un régimen de remesas familiares según procedimientos financieros universales, facilidad para las visitas entre familiares en ambos países con vuelos regulares desde Estados Unidos hacia diferentes aeropuertos en Cuba, y estabilidad de los programas de reunificación familiar.
- Impulso de la cooperación entre las fuerzas fronterizas que protegen ambas costas para evitar incidentes y la pérdida de vidas humanas.
- Admisión de los derechos de los estadounidenses acerca de sus potenciales vínculos con Cuba, ya sean turísticos, académicos, religiosos, civiles, profesionales.
- Indemnización de las expropiaciones a los estadounidenses. Al respecto existen propuestas interesantes²² que sugieren un «gran acuerdo» entre ambos Estados como resultado de una negociación que oriente los puntos de tensión hacia una sólida estrategia que aporte al desarrollo y la estabilidad de la Isla.
- Cancelación del embargo y otras políticas de confrontación, apertura al comercio y acceso a las Instituciones Financieras Internacionales.
- Devolución del territorio que ocupa la Base Naval de Guantánamo.

Si bien varios de los elementos anteriores pueden ser abordados durante o incluso previo a un proceso de transformación democrática en Cuba, estos siempre serán muy limitados y estarán bajo la amenaza permanente de ser revertidos si desde La Habana no se toman pasos hacia la liberalización económica y política. En todo caso, sería conveniente que varios de estos puntos, en especial los de carácter humanitario y político-diplomático,²³ sean atendidos a la mayor brevedad, independientemente de cuáles son los pasos que se tomen desde La Habana. Entre los que se encontrarían:

- Aprobar medidas que permitan, estimulen y no demoren el envío de medicamentos e insumos médicos a Cuba, u otros bienes y servicios que tengan impacto humanitario.
- Apertura de vuelos a diferentes destinos en Cuba para facilitar las visitas familiares.
- Estabilización de los programas de reunificación familiar.
- Habilitación de alguna vía para el envío de remesas garantizando que las divisas lleguen directamente a los familiares e impidiendo así que sea el estado quien se apodere de la divisa.
- Usar de manera eficiente los *poderes blandos* a través de la atracción y la persuasión de la diplomacia, los intercambios deportivos, culturales y educacionales.
- Lograr consensos multilaterales a escala regional y global que faciliten los cambios graduales en Cuba y el respeto a los Derechos Humanos.

- Sancionar a los violadores de los Derechos Humanos y a los ejecutores de la represión en la Isla. Lograr compromiso internacional para este esfuerzo.
- Ampliar los contactos del ejecutivo con miembros de la comunidad de cubanoamericanos comprometidos con un nuevo país y una relación bilateral más sana y sensata.
- Estimular la creación de un grupo ad hoc, independiente, que monitoree la situación en la Isla y proponga medidas efectivas.
- Someter a revisión general las políticas y leyes que condicionan las relaciones bilaterales, en especial las de «pueblo a pueblo», y las que busquen incidir directamente en los destinos de Cuba, e insistir en la inoperancia de lo que se ha hecho hasta ahora.
- Evitar toda medida abiertamente injerencista.
- Educar en la necesidad y el beneficio de lograr disposiciones que acerquen y persuadan.²⁴

A 121 años de la Enmienda *Platt*, y quizás tanto como entonces, los cubanos necesitamos una relación pragmática y beneficiosa con Estados Unidos, porque tal vínculo resulta inevitable e imprescindible para el bienestar y la soberanía de los cubanos. Puede que ahora estemos en presencia de una diferencia favorable desde el punto de vista de los intereses nacionales, pues todo indica que las visiones relativas a una Cuba soberana que se integre y tenga favorables relaciones con su entorno, es mucho más aceptada y poderosa que la idea de tutelaje, subordinación o de eventual anexión de Cuba a los Estados Unidos. Hoy las ideas que sostienen valores *plattistas* son la excepción y no la regla.

O sea, que ese nuevo vínculo podría estar prefigurado por una amplia concertación nacional que asegure la soberanía de todos los cubanos y la madurez para tramitar las asimetrías entre ambas sociedades. Ello depende sobre todo de Cuba, a través del reconocimiento de los derechos políticos de los que debe gozar y hacer uso la sociedad cubana.^{25 y 26}

Conclusiones

El legado de la Guerra Fría, los cubanos que dentro de Estados Unidos tienen el tema Cuba como elemento central para sus posiciones políticas, y aquellos que dentro de Cuba se politizan y entran irremediabilmente en conflicto frontal con el régimen, son elementos que impiden una relación fluida entre ambos estados. La solución a estos escollos pasa por la democratización de Cuba. Sin lo cual, aunque existan pasos que se pueden dar, siempre serán muy limitados y arrastrarán el peligro permanente de ser revertidos por las altas cuotas de discrecionalidad que posee el sistema verticalista que practica La Habana.

En tal sentido, identificamos cuatro elementos cruciales que han afectado significativamente la relación Cuba-Estados Unidos. Primero, un liderazgo que vio en el diferendo un factor de legitimidad del modelo y elemento de cohesión y unidad nacional. Segundo, la lógica de la Guerra Fría donde ambos países se encontraron en diferentes polos. Tercero, los cubanos emigrados que ejercen su ciudadanía en Estados Unidos, pero con Cuba en el centro de sus posiciones políticas. Y cuarto, los cubanos dentro de la Isla que de forma cada vez más visible, y en aumento, se han ido politizando y demandando derechos al gobierno cubano, haciendo más costoso que se hable de relaciones Cuba-Estados Unidos sin que ello no atravesase la evaluación de lo que sucede al interior de Cuba. Definitivamente, el respeto de Cuba a los derechos civiles, políticos y económicos será un elemento condicionante de la forma en que se desarrollen las relaciones entre los dos países.

Alcanzar una relación bilateral proactiva, fluida, respetuosa y que sea beneficiosa tanto para Cuba como para Estados Unidos, debe ser uno de los intereses prioritarios del Estado, la nación y la sociedad cubana.

Parece un imposible que Cuba arribe a un período de prosperidad, paz y ampliación de derechos mientras se sostengan las bases del diferendo con Washington.

Tal objetivo solo podría conseguirse si Cuba, como país en desarrollo y con limitada incidencia en la geopolítica mundial, logra resolver la ruptura existente entre el Estado y la nación. El gobierno de Estados Unidos debería y podría dar pasos en función de buscar normalizar sus relaciones con el gobierno de Cuba. Pero este último es quien, de forma decisiva, necesita renovarse y establecer intereses nacionales que le permitan extraer beneficios de esa relación con el vecino del norte.

Únicamente con un Estado inclusivo y democrático podríamos conseguir la síntesis de país en el cual todos podamos identificarnos y, como consecuencia, ubicar las relaciones entre Cuba y Estados Unidos fuera de la política interna de esta nación, con independencia de los conflictos que resulten de las asimetrías de poder. Únicamente con un Estado democrático es posible que la protección de los Derechos Humanos y las sanciones a los Estados que los violen de manera sistemática, dejen de permear las relaciones entre ambos países.

Solo una solución democrática y verdaderamente inclusiva del conjunto de la nación permitirá una relación fluida entre Cuba y Estados Unidos. Esto quiere decir que la orientación de estas relaciones dependerá sobre todo de la política en La Habana y no de los pasos que pueda dar Washington. De nuestra solución nacional provendrá esa otra solución bilateral.

Referencias:

- 1- Martí, José. *La Verdad sobre los Estados Unidos*, Patria, 23 de marzo de 1894.
- 2- Martí, José. *Honduras y los Extranjeros*, Patria, 15 de diciembre de 1894.
- 3- Library of Congress. *Treaty of Paris of 1898*. <https://loc.gov/rr/hispanic/1898/treaty.html>
- 4- Cambridge University Press. *The Platt Amendment Revisited: A Bibliographical Survey*, 11 December 2015, <https://read.dukeupress.edu/hahr/article/22/4/726/154170/Proceso-historico-de-la-Enmienda-Platt-1897-1934>
- 5- *Hay-Quesada Treaty*. <https://www.jstor.org/stable/2213070>
- 6- Domínguez, Jorge I. *El nacionalismo moderado cubano, 1920-1960. Políticas económicas y relaciones con Estados Unidos* <https://www.keepandshare.com/doc27/111683/nacionalismo-moderado-03-2021-dominguez-pdf-233k?da=y>
- 7- Domínguez, Jorge I (2021). Texto citado
- 8- Domínguez, Jorge I (2021). Texto citado
- 9- Castro Ruz, Fidel. *La historia me absolverá*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191016101300/la-historia-me-absolvera-fidel-castro.pdf>
- 10- Castro Ruz, Fidel. *Manifiesto No. 1 del 26 de Julio al Pueblo de Cuba*. <http://www.fidelcastro.cu/es/documentos/manifiesto-no-1-del-26-de-julio-al-pueblo-de-cuba>
- 11- Domínguez, Jorge I (2021). Texto citado
- 12- Kennedy, John F. *Proclamation 3442*. Embargo on All Trade with Cuba. 3 de febrero de 1962. <https://www.presidency.ucsb.edu/documents/proclamation-3447-embargo-all-trade-with-cuba>
- 13- *US Congress. H.R.5323 - Cuban Democracy Act of 1992*, 102nd Congress (1991-1992) <https://www>.

congress.gov/bill/102nd-congress/house-bill/5323

14- US Congress. H.R.927 - Cuban Liberty and Democratic Solidarity (LIBERTAD) Act of 1996 104th Congress (1995-1996) <https://www.congress.gov/bill/104th-congress/house-bill/927>

15- Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. *Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba*. <https://cubaminrex.cu/es/node/3740>

16- Guzmán Karell, Enrique. *Las relaciones Cuba-Estados Unidos a un año del triunfo demócrata. Parte I*, Cuba Próxima. <https://www.cubaproxima.org/post/las-relaciones-cuba-estados-unidos-a-un-a%C3%B1o-del-triunfo-dem%C3%B3crata>

17- Obama, Barack H.. *Discurso del Presidente Obama al Pueblo Cubano*, 22 de marzo de 2016. En su discurso, Obama también habló en términos de «derribar las barreras de la historia y la ideología», de «las barreras del dolor y la separación», de «la sombra de la historia de nuestra relación», y su negativa a verse «atrapado por ella», disponible en <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2016/03/22/discurso-del-presidente-obama-al-pueblo-cubano>

18- Veiga, Roberto. *Relaciones Cuba-Estados Unidos, un asunto de política interna*. <https://eltoque.com/relaciones-cuba-estados-unidos-un-asunto-de-politica-interna>

19- Cuba Próxima. *Cuba: verdad y justicia para reconciliarnos* <https://www.cubaproxima.org/post/cuba-verdad-y-justicia-para-reconciliarnos>

20- López, Lennier. *Lo impostergable en Cuba es la democracia* <https://www.cubaproxima.org/post/lo-impostergable-en-cuba-es-la-democracia>

21- Peña, Raudiel. *Cuba y Estados Unidos o la historia de nunca acabar* <https://www.cubaproxima.org/post/cuba-y-estados-unidos-o-la-historia-de-nunca-acabar>

22- Guzmán Karell, Enrique. *Las relaciones Cuba-Estados Unidos a un año del triunfo demócrata. Parte 1. Cuba, ¿cómo salir de un círculo vicioso y regresivo?* <https://www.cubaproxima.org/post/las-relaciones-cuba-estados-unidos-a-un-a%C3%B1o-del-triunfo-dem%C3%B3crata>

23- Feinberg, R.. *Conciliación de reclamaciones relativas a propiedades estadounidenses en Cuba. Transformación del trauma en oportunidad*. Recuperado en <https://cubapossible.com/conciliacion-reclamaciones-relativas-propiedades-estadounidenses-cuba-transformacion-del-trauma-oportunidad/>

24- Guzmán Karell, Enrique. *Las relaciones Estados Unidos-Cuba a un año del triunfo demócrata. Parte 2. Estados Unidos, ¿cómo salir de un círculo vicioso y regresivo?* <https://www.cubaproxima.org/post/las-relaciones-estados-unidos-cuba-a-un-a%C3%B1o-del-triunfo-dem%C3%B3crata-parte-2>

25- WOLA. *Community Outreach: Changing U.S. Policy toward Cuba* <https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Cuba/past/Advocacy%20Manual%20FINAL.pdf>

26- Cuba Study Group. *Relaciones entre Estados Unidos y Cuba en la era Biden*. http://cubastudygroup.org/wp-content/uploads/2021/02/2021-02-16_CubaStudyGroup_PolicyPaper_2021_SPANISH.pdf

El cambio político, un imperativo de la historia.

“O la república tiene por base el carácter entero de cada uno de sus hijos, (...) o la república no vale una lágrima de nuestras mujeres ni una sola gota de sangre de nuestros bravos”.

José Martí, Tampa, 26 de noviembre de 1891.

Cuba ha sido escenario de una aguda crisis económica, sanitaria, social y política. La represión y la impunidad estatal han alcanzado altos niveles, en especial, a partir del estallido social del 11 de julio de 2021, a raíz del cual se incrementaron las cifras de personas encarceladas por motivos políticos.

Resultan dramáticas la pobreza y desigualdad, las actividades delictivas por supervivencia económica, la emigración desordenada, la polarización política y la frustración y desesperanza de los cubanos, incluidos militantes del Partido Comunista y veteranos de la Revolución. Estas circunstancias exigen plantearse el presente con realismo y sentido de urgencia, y afrontarlo sin cortapisas, pues toda crisis es también una oportunidad de cambio real y perdurable.

Los ciudadanos cubanos tenemos el reto de buscar alternativas plurales y cívicas que nos conduzcan al disfrute de la libertad y los Derechos Humanos en el marco de un Estado de Derecho con ciudadanos reconciliados y comprometidos, a favor del bienestar de la Nación —que solo existirá a través del bienestar de cada cubano.

Sin embargo, esto ocurrirá exclusivamente cuando los cubanos demócratas nos juntemos y establezcamos las bases de un compromiso con valores e instituciones que permita dirimir pacífica y democráticamente los desacuerdos y, a la vez, propiciar un ejercicio ciudadano capaz de colocarnos en condiciones políticas para afrontar los peligros nacionales y devolver el país a la gestión plural de sus ciudadanos. También cuando esos actores gubernamentales preocupados asuman la responsabilidad de dar el primer paso para el cambio.

Un consenso para la democracia

Para iniciar esta senda **Cuba Próxima** considera imprescindible la liberación o amnistía de los presos políticos y ofrece a los actores civiles y políticos de la sociedad esta **Agenda de acuerdo**. Además, propone una **Mesa de trabajo** integrada por exponentes del tejido social y político ciudadano y delegados del equipo de gobierno.

Agenda de concertación:

- 1- Libertad para los presos políticos, y cese de la represión y hostigamiento contra periodistas independientes, organizaciones y personas que se oponen al Gobierno.
- 2- Restitución de los derechos a los ciudadanos cubanos que residen en el extranjero y de cualquier persona que haya sufrido destierro o haya sido regulada a manera de represión política.
- 3- Ratificación de los pactos y protocolos facultativos de Derechos Civiles y Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas; firma y ratificación del resto de los tratados de DDHH, y cumplimiento efectivo de la obligación de garantizar los derechos relativos a las libertades de acceso a la información, expresión, reunión, manifestación, creación, prensa, asociación civil, agrupación política, sindicalización y empresa.
- 4- Aprobación de una Ley de modificación constitucional capaz de soslayar las carencias, contradicciones e impedimentos de la Constitución de 2019 para asegurar estos derechos, el imperio de la Ley y la democracia política por medio de la división de poderes y la descentralización del Estado, elecciones libres y transparencia pública.
- 5- Aprobación de una Ley electoral provisional que ampare la nominación democrática y la elección libre y competitiva para ocupar los cargos de diputados, presidente de la República y gobernantes municipales y provinciales —en vigor para el próximo término electoral.
- 6- Convocatoria a una Asamblea Constituyente libre, plural y democrática que ofrezca a Cuba una nueva Carta Magna.

Comisión de Verdad, Justicia, Reconciliación y Memoria Histórica

Una Cuba democrática será más sólida si además consigue promover la verdad y la justicia, como bases de una necesaria y deseable reconciliación nacional con reparación económica, política, judicial, psicológica, social y moral, en beneficio de todo el pueblo de Cuba, sin exclusiones. **Cuba Próxima** fomentará el establecimiento de una comisión *ad hoc*, imparcial e independiente, bajo las siguientes premisas:

El trabajo de la Comisión deberá estar refrendado legalmente y el Estado deberá establecer las condiciones de seguridad para su labor y de los comisionados y quienes participen en sus labores— incluidos los testigos— y facilitar recursos suficientes para realizarlo.

Las conclusiones del trabajo de esta Comisión deberían contar con aprobación parlamentaria.

La Comisión debe trabajar con los siguientes objetivos:

- 1- Esclarecer —de conjunto con la sociedad civil— lo ocurrido durante el período en disputa y ofrecer una explicación amplia de la complejidad y sus efectos, de forma que promueva un entendimiento compartido en la sociedad.
- 2- Facilitar la paz y gestionar la justicia por medio de la incorporación de las personas afectadas por el Estado, a través del logro de un acuerdo sobre los posibles derechos a reclamar, los daños ocasionados que deben ser resarcidos, y la manera de gestionarlo.
- 3- Promover y validar la constitución de una Audiencia de Verdad y Justicia, con las debidas reglas procedimentales y profesionales del derecho y la investigación.
- 4- Promover y validar un sistema autónomo de asesoría y defensa —gratuita si el solicitante careciera de recursos—, integrado por abogados defensores debidamente cualificados.

- 5- Promover la restauración material, social y psicológica de las personas directamente afectadas, mediante programas que fortalezcan su dignidad y empoderamiento, bajo los principios de la solidaridad y la diversidad política, de raza, género, clase, etcétera.
- 6- Promover la Memoria Histórica Plural, a modo de experiencia, por medio de investigaciones y exposiciones, civiles y académicas, totalmente libres, que puedan aportar a la experiencia histórica, la cultura civilista y el quehacer político. Las investigaciones y exposiciones aportarán una visión crítico-objetiva de la primera y segunda repúblicas que indiquen sus errores y aciertos. Se basará en análisis historiográficos, trabajos de prensa, investigaciones censuradas, programas de televisión y películas censuradas y olvidadas en su momento de realización, tanto de ficción como documentales, testimonios de personas y colectivos, archivos y medios independientes que llevan años trabajando por guardar esa otra parte de la historia de Cuba, archivos de organismos de la administración central del Estado, archivos fotográficos de personas e instituciones que nunca hayan sido divulgados, información clasificada que oculte violaciones de Derechos Humanos, procesos de exclusión de figuras importantes de la política cubana de la etapa revolucionaria, procesos penales a figuras trascendentales del mismo período, testimonios de individuos, relatos familiares sobre los procesos masivos de emigración desde Cuba en 1965, 1980, 1994 y años posteriores. Además, esto se podría expresar en la redacción de libros de textos de historias para las escuelas, la remodelación del diseño y contenido de museos de historia y de artes, la construcción y reconstrucción de monumentos, entre otras iniciativas.

Para integrar la Comisión:

- 1- La Comisión estará integradas por un número impar de miembros, de acuerdo con el perfil que sea establecido y con procedimientos que aseguren la mayor equidad política, social, territorial, de sexo y raza, así como legitimidad, imparcialidad e independencia.
- 2- Cualquier cubano podrá presentar su candidatura a miembro de la Comisión.
- 3- Quienes pretendan integrar la Comisión deberán poseer probado civismo, conocimiento de los conflictos y de las materias implicadas, y reconocido compromiso con Cuba.
- 4- Un parlamento plural que provenga de las primeras elecciones libres designará un Comité de selección que evaluará las candidaturas utilizando diversos métodos y presentará las nominaciones a los diputados para que, de entre el listado, estos elijan a los miembros de la Comisión por medio del voto libre, directo y secreto.
- 5- El presidente de la Comisión debe ser propuesto por un acuerdo entre el equipo de gobierno en funciones y representantes legítimos de la ciudadanía, a condición de que sea una personalidad con legitimidad nacional e internacional. Este debe ser aprobado por mayoría cualificada de este parlamento plural y electo de manera democrática.

La Comisión debe establecer y hacer público su programa, reglamento y metodología de trabajo.

Debe garantizar la objetividad e imparcialidad de sus actividades, para lo cual habrá de contrastar y verificar la calidad de la información que recolecte, incluyendo su confiabilidad, e identificar y desdeñar la información falsa.

La Comisión podría solicitar la información que requiera de los magistrados, jueces y organismos de investigación, de acuerdo con los protocolos que se establezcan para el efecto, siempre respetando las garantías jurídicas y administrativas.

La información que reciba o produzca la Comisión no debe ser trasladada por esta a autoridades judiciales para ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales o para tener valor probatorio,

ni las autoridades judiciales deben requerirla. Al respecto solo aportaría a la certificación de cuáles casos corresponderían ser tratados por el sistema de justicia como reconocimiento de verdad y responsabilidad.

Sus actividades no tendrán carácter judicial, ni podrán implicar la imputación penal de quienes comparezcan ante ella, aunque tampoco deberá servir de excusa dilatoria para los debidos procesos penales que emprendan la fiscalía y los afectados.

Los miembros de esta Comisión quedarían exentos de declarar en procesos judiciales y ser denunciados por supuesto delitos relacionados con el trabajo de esta Comisión y que tengan como objetivo la persecución política, realizar denuncias. Además, sus opiniones y conclusiones no podrían ser cuestionadas judicialmente.

La Comisión debe publicar los resultados de su trabajo y para ello contaría con una estrategia de divulgación, garantizada por el Estado de manera transparente y sin preferencia ideológica.

Resultados de la Comisión:

- 1- Informe final a la sociedad civil y al Estado que considere las miradas plurales, refleje las investigaciones y exponga conclusiones y recomendaciones.
- 2- Orientación a las víctimas sobre el restablecimiento de sus derechos y los mecanismos para exigirlos.
- 3- Constituir un archivo con la información recolectada y asegurar su preservación.

La Comisión, una vez logrado sus resultados y antes de cesar sus labores, debe crear un Comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión, el cual estará integrado por representantes de distintos sectores de la sociedad y contará con las garantías del Gobierno.

Deberá establecerse una Ley de Verdad, Justicia, Reconciliación y Memoria Histórica, aprobada por mayoría cualificada del parlamento plural que provenga de las primeras elecciones libres.

Situaciones y hechos que demandan verdad y justicia

- 1- Represión contra disidentes, opositores políticos y comunidades de fe.
- 2- Discriminación y represión por motivos raciales.
- 3- Presos políticos.
- 4- Conductas criminales durante la guerra civil de la década del 60.
- 5- Discriminación y represión contra Comunidad LGTBIQ+.
- 6- Víctimas de actos terroristas.
- 7- Víctimas de las salidas ilegales del país.
- 8- Exilio y emigración.
- 9- Actos de repudio.
- 10- Penas de muerte ejecutadas. Fusilamientos expeditos por motivos políticos.
- 11- Participación de Cuba en conflictos internacionales y daño a familiares de los muertos y víctimas.
- 12- Proceso de nacionalizaciones y expropiaciones.
- 13- Purgas de intelectuales y artistas.
- 14- Adoctrinamiento escolar y vulneración del derecho al estudio por motivos políticos, ideológicos y religiosos.

- 15- Eliminación de espacios independientes en la sociedad civil (unificación forzosa de partidos, eliminación de los pequeños y medianos negocios en 1968, campañas agrícolas y de defensa obligatorias).
- 16- Limitaciones ilegales de la libertad personal (encierro forzoso en viviendas al margen de la ley).
- 17- Categoría de peligrosidad predelictiva.
- 18- Asesinatos de reputación en los medios de comunicación estatales.
- 19- UMAP.
- 20- Hundimiento del remolcador 13 de marzo.
- 21- Masacre del río Canimar.
- 22- Derribo de avionetas de Hermanos al Rescate.
- 23- Colectivización forzosa y traslado paralegal de comunidades y pueblos enteros. Del Escambray a Sandino.
- 24- La represión por el 11J. Casos de niños presos, sin condenas jurídicamente sustentadas.
- 25- Muerte de los líderes opositores Laura Pollán Toledo, Oswaldo Payá Sardiñas y Harold Cepero.
- 26- Muertes por huelgas de hambre.
- 27- Víctimas por expatriación forzosa.
- 28- Cualquier involucramiento en crímenes políticos organizados.

Sobre Demandas Judiciales

Las querellas por violaciones de derechos durante el periodo del conflicto serían presentadas ante los correspondientes tribunales ordinarios, una vez conseguida la independencia funcional, presupuestaria y jerárquica del sistema de justicia.

Los tribunales resolverían las disputas vinculadas con «ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad» y también de aquellas relacionadas con «reconocimiento de verdad y responsabilidad».

En estos últimos casos, los jueces podrían considerar estos reconocimientos como atenuantes extraordinarias si hubieran sido procesados y certificados correctamente por la Audiencia de Verdad y Justicia.

Los jueces procurarían, en todos los casos, una justicia prospectiva respetuosa de los valores del presente y a la vez ocupada en culminar conflictos que no deben ser perpetuados y afectar además los derechos de las futuras generaciones; con sanciones que satisfagan los derechos de las víctimas y consoliden el Estado de Derecho.

Los tribunales entregarían copia de la documentación de estos procesos a la Comisión de Verdad, Justicia, Reconciliación y Memoria Histórica o al Comité de seguimiento y monitoreo, según el caso.

Toda la ciudadanía cubana y los órganos y organismos internacionales de Derechos Humanos tendrían acceso a esta documentación a los efectos de corroborar el cumplimiento de las garantías en los procesos.

Cuba-Estados Unidos

Cualquier proceso en Cuba de cambio sociopolítico, diálogo reconciliador y bienestar nacional, exige relaciones positivas con Estados Unidos, a partir del respeto a la soberanía de ambos pueblos. Sin una relación

bilateral favorable no será posible la estabilidad económica, política y social en la Isla. Lo cual debería acontecer a través de un diálogo entre ambos estados, que implique a la sociedad civil y la oposición democrática cubana radicada en la isla y en otros países. Tal senda debería definir y establecer modelos de resolución política y legal sobre cuestiones bilaterales por solucionar. El fin del embargo/bloqueo y la negociación de la salida de la base naval de Guantánamo serán pilares de la refundación de estos vínculos. Una comisión (conjunta) debería trabajar para propiciar este proceso en ambos países.

Los conflictos deben quedar en el pasado

Cualquier proceso de reconciliación también demanda crear condiciones que aseguren la no reproducción de los conflictos que necesitaron reconciliación. Ello en Cuba exige establecer libertad, igualdad, Derechos Humanos, participación política, transparencia pública, sistema de gobierno democrático y modelo electoral libre, erigidos sobre la Justicia y por medio de un Estado de Derecho.

La Justicia exige responsabilidad y equidad en la protección y reclamación de los derechos y la prevención y el castigo de las infracciones; implica tener en cuenta los derechos del acusado, los intereses de las víctimas y el bienestar de la sociedad en su conjunto. El Estado de Derecho demanda respeto de los Derechos Humanos, primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, acceso a información veraz y oportuna, separación de poderes, participación democrática en la adopción de decisiones, legalidad, limitación del ejercicio del poder del Estado, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.

Verificación internacional

El proceso, a su vez, necesitaría de apoyos externos. Requeriría de la capacidad gestora, mediadora y negociadora de la diplomacia internacional como la ONU, la Unión Europea, la CELAC, el CARICOM y la OEA que desde hace años invita al regreso de Cuba y, también, del desempeño garante y facilitador de países como Canadá, Chile, México, Noruega, España y Alemania.

Este apoyo debería basarse en la normativa internacional de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional y el derecho internacional de los refugiados. Además, debería implementar un mecanismo de verificación internacional, con exámenes continuos e informes periódicos.

Hacia la Cuba que queremos

En tal proceso democratizador **Cuba Próxima** participaría acorde a la circunstancia política de cada instante, pero siempre de acuerdo con los siguientes horizontes que muestran el país que pretendemos.

Derechos Humanos

La dignidad humana es sostenida únicamente en libertad y bienestar, lo cual se concreta en los Derechos Humanos, fundamento central de cualquier política referida a la justicia. Ello demanda:

- Garantizar los Derechos Humanos por medio de un catálogo que complemente los derechos sociales e individuales y de tercera y cuarta generación, además, ubicado como imperativo para todo el funcionamiento del Estado y la sociedad civil, de la ley y la impartición de justicia.
- Ratificar los pactos de Derechos Políticos y Civiles, y Económicos, Sociales y Culturales, de Naciones Unidas, firmados en 2008, y suscribir los demás tratados internacionales y regionales sobre Derechos Humanos —los cuales deben poseer rango constitucional.

- Sostener el derecho al aborto, el cual debe ser asegurado por el Sistema Nacional de Salud, sin costo monetario. El Estado y la sociedad civil deben fomentar políticas públicas de apoyo a las embarazadas y la comprensión de la naturaleza del aborto; evitando su empleo como método anticonceptivo y la violencia obstétrica.
- Eliminar la sanción de pena de muerte del ordenamiento legal cubano.
- Defender que los principios del desarrollo de los derechos y libertades fundamentales son la igualdad, la progresividad, la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia, la inalienabilidad, la imprescriptibilidad, la posibilidad de ejercer todo lo que no esté prohibido expresamente por ley, la irretroactividad de la ley si bien no acerca de las leyes penales cuando sean favorables al encausado o sancionado, y la oportunidad de exigir todos los derechos tanto individual como colectivamente.
- Consolidar un poder judicial independiente en lo funcional, presupuestario y jerárquico, con procedimientos adecuados para seleccionar los jueces, capaz de proteger todos y cada uno de los Derechos Humanos de todos y cada uno de los ciudadanos.
- Incorporar la República de Cuba a la Corte Penal Internacional, facultada para ejercer jurisdicción sobre personas respecto a crímenes de trascendencia internacional y con carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales.

Libertad política

La ciudadanía es la condición jurídica que ostentan las personas con respecto al Estado y la sociedad, como facultad para el disfrute de todos los derechos que permiten cumplir la responsabilidad política y, de ese modo, asegurar también el desempeño de todas las otras responsabilidades sociales, económicas, culturales, familiares e individuales. Esto exige:

- Fomentar una convivencia civilista donde el desarrollo de cada persona sea causa y efecto del progreso de todos.
- Garantizar los derechos a participar en la formación de la opinión general, convertir la voluntad social en voluntad política, constituir agrupaciones políticas programáticas, nominar candidatos a los cargos públicos, elegir estas autoridades, ser electo y controlar el poder.
- Garantizar el derecho de asociación política en todas sus formas.
- Reconocer el derecho al voto de los emigrados, quienes deben ostentar la facultad de poseer representación parlamentaria.
- Garantizar el derecho a la múltiple ciudadanía.
- Defender el establecimiento de agrupaciones políticas programáticas con derecho a organización, entidades de estudio e investigación, medios de comunicación y acceso a la prensa, programas de gobierno, candidatos a cargos de autoridad y acceso a todas las fuentes lícitas de financiación privada y pública.
- El financiamiento de las agrupaciones políticas demanda donaciones equitativas por parte del Estado y de asociaciones de la sociedad civil, ciudadanos individuales, empresas privadas. Si bien jamás deben recibir financiamiento de fuentes extranjeras, ni de empresas estatales, semiestatales y portadoras de contratos con empresas estatales o empresas y personas con deudas tributarias, ni con organizaciones de caridad y religiosas, ni entidades con una vigencia reciente o posterior a un periodo estipulado. La financiación partidista debe ser regulada por una Ley que la precise y delimite, lo cual resulta una práctica que se ha extendido internacionalmente y Cuba debe emular.

- Todos estos derechos requieren garantizar el acceso equitativo a la esfera pública a través de las libertades de expresión, acceso a la información, prensa, reunión, asociación y manifestación. También el disfrute de las condiciones culturales y económicas que sustentan el ejercicio de la ciudadanía, de la democracia.

Estado democrático

El ejercicio ciudadano demanda centralidad de los Derechos Humanos e imperio de la Ley, democracia sociopolítica y sociedad civil autónoma, cultura humanista y civilidad política, economía democrática y bienestar social. O sea, demanda un Estado de Derecho. Lo cual requiere:

- Asegurar legalmente la diversidad política y las diferentes formas de organizarse, en igualdad de condiciones y derechos.
- Desarrollar un modelo de gobierno incluyente, pluralista, descentralizado y democrático, con independencia entre las ramas del poder y autonomía de los gobiernos locales, bajo el imperio de la Ley.
- Establecer una institucionalidad de gobierno y una administración pública, racionales y eficaces, desconcentradas y descentralizadas.
- Instaurar mecanismos para la probidad pública y la transparencia de las instituciones del Estado.
- Establecer que el acceso a los cargos de diputados y delegados, gobernadores e intendentes, y presidente de la República, sea por medio de elecciones libres, iguales, directas, secretas, competitivas y periódicas.
- Asegurar para todo ello el acceso equitativo a la esfera pública a través de las libertades de acceso a la información, expresión, reunión, manifestación, asociación y prensa. También el disfrute de las condiciones culturales, sociales y económicas que sustentan el ejercicio de la democracia.
- Como fundamento del Estado de Derecho, garantizar los derechos de acceso universal a la educación, al cuidado de salud, la seguridad social, la asistencia pública en caso de dificultad o desventaja, y la protección ciudadana y judicial.
- Asegurar que el sistema de justicia, garante de los Derechos Humanos, continuamente exija a las instituciones públicas la centralidad y finalidad de estos.
- Fortalecer la autoridad de un Tribunal Constitucional autónomo que garantice la constitucionalidad de las leyes, con autoridad para descalificar leyes y acciones de gobierno que violen la Constitución.
- Instituir el Defensor del Pueblo, como garante máximo del disfrute de los Derechos Humanos.

Sociedad civil

El desarrollo del Estado de Derecho exige una sociedad civil activa, regida por leyes e instituciones, pero autónoma, no tutelada. Esto demanda:

- Proteger legalmente los diferentes imaginarios de relación conyugal y familiar, por medio de un estatus social que asegure el desarrollo de cada una de estas singularidades con total libertad pública en concordancia con el derecho de igualdad ante la ley, mientras también cada una de ellas salvaguarda la integridad individual y pública de las otras.

- Aplicar medidas para empoderar los grupos vulnerable e históricamente marginados, tales como los afrodescendientes, la comunidad LGTBIQ+, las mujeres, los ancianos, los presos y los grupos en pobreza extrema.
- Fomentar agrupaciones civiles, de sindicatos, estudiantes, campesinos y empresarios, y todas las organizaciones que decidan además de defender sus agendas propias, impulsar la protección y reivindicación de Derechos Humanos.

Desarrollar el ejercicio libre de las profesiones y la asociación colegiada de todas ellas, con el objetivo de facilitar la satisfacción de sus demandas profesionales y la coordinación del aporte social.

- Estimular la incorporación de emigrantes cubanos en las dinámicas del país a través de proyectos públicos o particulares, reconocer los diversos grupos civiles de la diáspora y asegurar la relación entre los «emigrados» y la institucionalidad cubana.
- Incorporar el país a la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado para trabajar en la unificación progresiva de reglas que faciliten los procedimientos judiciales y administrativos entre cubanos naturales residentes fuera de Cuba y las contrapartes nacionales en la Isla.
- Defender una Ley de Asociaciones que asegure al tejido civil cubano la debida personalidad jurídica, organización y funcionamiento, y una economía totalmente autónoma del Estado y los partidos políticos.

Economía y bienestar

Será imposible disfrutar los Derechos Humanos sin un modelo económico orientado al desarrollo y el bienestar general, que restablezca al trabajo su valor como generador de la riqueza individual y social. En Cuba resulta urgente, pues impera la precariedad económica, los salarios y pensiones con muy bajo poder adquisitivo, la pobreza y la desigualdad.

Ello demanda:

- La participación de todas las formas de propiedad. O sea, empresas públicas gerenciadas desde los principios fundamentales de la conducción empresarial y con profesionales competentes. Empresas privadas sociales, como cooperativas, sociedades económicas, entre otras. Empresas privadas individuales. Empresas mixtas. Asociaciones de empresas privadas, cuyos miembros sean accionistas, y de estas con otras empresas públicas, sociales, individuales o mixtas.
- Solucionar, sin menoscabo de las urgencias financieras nacionales, los conflictos acerca de las empresas expropiadas a cubanos.
- Desarrollar el valor de la moneda nacional por medio de la combinación de una economía fuerte, un mercado de divisa con tasa de cambio real y flexible, una oferta suficiente de divisas a través de negociaciones con bancos extranjeros y otras entidades emisoras, y la promoción de una amplia actividad comercial privada y pública con uso tanto de divisas como de la moneda cubana.
- Garantizar la independencia del Banco Central para seguir políticas monetarias que conduzcan a bajos niveles de desempleo e inflación.
- Defender las reglas del mercado y la libre contratación económica bajo la necesaria regulación del Estado.
- Garantizar leyes antimonopolio y otras que protejan la libre y justa competencia en espacios consensuados previamente.

- Fomentar la reducción de la inflación y el aumento de la producción, los servicios, la exportación, el PIB y el ingreso per cápita.
- Defender una reforma agraria urgente y un programa nacional de fomento agropecuario.
- Desarrollar las industrias del turismo, la azucarera, del níquel, del cobalto, de activos financieros, de servicios —con énfasis en los profesionales—, y del ejercicio autónomo de las profesiones.
- Promover la inversión extranjera, privada y pública, para todos los sectores del país. Con especial interés en la participación de la diáspora cubana.
- Avanzar en inversiones, en las más diversas localidades del país, que en corto tiempo generen encañamientos productivos.
- Establecer instrumentos tributarios que estimulen el aumento de la producción.
- Garantizar un sistema de impuestos, proporcionales y progresivos, sobre las ganancias de todas las personas jurídicas y naturales, sean públicas o no. Establecer un procedimiento para cumplimentar el presupuesto del Estado y la redistribución de la riqueza.
- Fomentar instituciones financieras y crediticias —públicas, sociales y privadas—, para apoyar empresas, personas naturales y ONGs.
- Reconstruir la infraestructura del país.
- Perfeccionar el sistema de control contable y la fiscalización del presupuesto estatal y el uso de los fondos públicos. Otorgar a la Contraloría plenos poderes para fiscalizar el uso de los fondos públicos por parte de los partidos políticos, la sociedad civil y el ejército. Transformación de la Contraloría de la República en Tribunal de Cuentas.
- Colocar a Cuba en las cadenas globales de producción de valor.
- Defender las condiciones de trabajo, una retribución justa, el establecimiento del salario mínimo, la jornada laboral de ocho horas diarias, las jornadas laborales extras pagadas, el debido descanso semanal y anual pagados, la indemnización por despido sin justa causa, seguro de desempleo, un sistema de contratos colectivos de trabajo, un régimen de justicia laboral, el derecho a huelga y la libre sindicalización.
- Promover entidades gestoras de empleo, tanto públicas como privadas, coordinadas racionalmente por el Ministerio de Trabajo.
- Procurar que los salarios y las pensiones sean suficientes para cubrir las necesidades de los cubanos.
- Avanzar hacia el establecimiento de una Renta Básica sostenible, que contribuya a la vida digna de toda la sociedad.
- Refrendar la libertad sindical y consensuar una visión de la «unidad sindical» asentada en la libertad de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales, con una visión que procure beneficios para los trabajadores, sin quebrantar el bienestar legítimo de otros o de la sociedad toda. A la vez, evitar a toda costa que se afecten los trabajadores como resultado de la impunidad que puedan disfrutar intereses espurios de otros poderes económicos y políticos.
- Reconocer el derecho a huelga y acordar los procedimientos debidos para realizarlas; establecer mecanismos tripartitos (trabajadores, empresarios y Estado) de negociación de conflictos laborales.

- Instaurar un desempeño público riguroso en torno a la inspección del ámbito laboral, en el que participen los sindicatos.
- Constituir un sólido sistema de justicia laboral, que incorpore una participación efectiva de las organizaciones sindicales.
- Instituir una Comisión Trisectorial —integrada por representantes de los sindicatos y las asociaciones de profesionales y oficios, de los empresarios y del gobierno— que periódicamente considere las condiciones para el desarrollo socioeconómico y a partir de ello refrende un Acuerdo-Marco periódico sobre el proceso económico-laboral.
- Cumplir, y suscribir cuando fuera necesario, los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y aprobar un Código del Trabajo justo.

Cultura y Educación

El acontecer humano depende del obrar de las personas, de la cultura. Pero no se trata de cualquier hacer, ni de aquellos afanes centrados de manera preferente en las circunstancias económicas, sociales o políticas, sino sobre todo de las ocupaciones referidas a la dignidad en paz y libertad. Ello exige:

- Promover las ciencias y una libre iniciativa cultural orientada hacia la libertad, el bienestar, la paz y la justicia.
- Fomentar donaciones y créditos a largo plazo y con intereses reducidos, a favor del desarrollo de la obra cultural de individuos o grupos con talento.
- Defender la libertad religiosa, entendida como una neutralidad positiva por parte de un Estado que ha de garantizar la igualdad proporcional a todas las religiones.
- Asegurar que todas las religiones tengan derecho patrimonial y accedan a subvenciones, y además puedan participar en la educación y formación de opiniones, organizar servicios sociales y prestar asistencia en los hospitales.
- Garantizar una educación pública universal extendida y elevada, y obligatoria hasta culminar los estudios de bachillerato o análogo. También podrán educar instituciones privadas con idénticos requisitos.
- Asegurar la autonomía de las universidades.
- Promover que los padres posean el derecho a elegir la educación que prefieren para sus hijos.
- Impulsar la enseñanza técnico-profesional media y superior, y orientar el bachillerato hacia la formación vocacional.
- Establecer la enseñanza de la inteligencia artificial, la informática y su tecnología, en todos los niveles y tipos de formación.
- Promover un sistema de formación profesional y universitaria que integre dinámicas de instituciones de todo el mundo. Además, que asegure a cada estudiante la titularidad de la carrera por parte de todos los institutos y universidades que participaron en su formación.
- Desarrollar la formación pedagógica y docente como carrera, y retribuir a los educadores de los centros públicos con un sistema especial de salarios que los dignifique.
- Asegurar que todos los ciudadanos, organizaciones e instituciones, tengan acceso a información veraz, variada, plural y socialmente relevante, y a la vez puedan informar y participar a través de medios de comunicación propios o públicos.

- Los medios públicos de comunicación tendrán que garantizar cualquier participación debidamente solicitada, siempre que el mensaje no contradiga la ética y las normas jurídicas, e instituir el derecho a réplica, la responsabilidad ulterior y la prohibición de la censura previa. La dirección de estos deberá constituirse de manera que asegure su carácter público y evite convertirlos en instrumentos del gobierno de turno.
- Un Consejo integrado por una representación amplia de diversos sectores de la sociedad civil debe participar en la producción y evaluación de los productos y la programación mediática de los medios públicos de comunicación, de modo que estos puedan ser espejo de la sociedad realmente existente.
- Garantizar la pluralidad de medios de comunicación en igualdad de derechos y obligaciones.
- Promover el acceso a Internet que el Estado debe garantizar.

Protección social

No habrá Derechos Humanos ni nación sin la capacidad social de reproducir de manera cotidiana a las personas, sobre todo en aquellas dimensiones donde estas no pueden lograrlo con el esfuerzo individual o solidario. Esto requiere:

- Rediseñar el modelo de bienestar y protección social, sobre la base de la redistribución de funciones y atribuciones entre los distintos actores (Estado, mercado, familias y sociedad civil). Es necesario evitar la excesiva centralización de la gestión, el hiperestatalismo y el verticalismo de su funcionamiento.
- Desarrollar un modelo de gobernanza que incluya multiplicidad de actores y esferas en la gestión del bienestar y el cuidado social por medio de acuerdos solidarios de corresponsabilidad.
- Defender el acceso universal a una atención de salud integral, incluso preventiva, por medio del desarrollo de diferentes instituciones sanitarias, y el progreso de las ciencias y la industria médicas. Permitir el ejercicio privado de la medicina con regulación estatal, que incorpore un sistema de seguros médicos establecido por ley con diversidad de coberturas y contraprestaciones acordes a la realidad económica existente en el país y al poder adquisitivo real de los ciudadanos.
- Sustentar una política medioambiental basada en diagnósticos y sugerencias de la ciencia, sobre los principios del derecho ambiental, los tratados y convenios internacionales, el fomento de fuentes de energía limpia, la educación ambiental y la participación ciudadana, que incluya un programa “cambio verde”.
- Desarrollar una Defensa Civil que organice y ejecute la respuesta ante catástrofes naturales, sanitarias, humanas u otras. Para lo cual debe garantizar la permanente disponibilidad, coordinación y ejecución de los necesarios recursos económicos, científicos, legales, institucionales, profesionales y sociales que el Estado debe asegurar.
- Promover el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, la atención a las personas con discapacidad, el cuidado de las personas mayores, y la lucha contra la violencia de género.
- Proteger a las personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, no aptas para trabajar, que carezcan de familiares en condiciones y voluntad de prestarle ayuda.
- Rediseñar e integrar las políticas sociales que promueven el derecho al cuidado, a la vez que protejan a quienes brindan estos servicios, sea en forma remunerada o no.

- Reformar el sistema de pensiones y de seguridad social, para que sea sostenible a largo plazo, tanto financiera como actuarialmente. Instituir gradualmente una reserva que se invierta de manera productiva y de ese modo contribuya a mejorar las actuales bajas pensiones, e incorporar representantes de trabajadores y empleadores a la administración de la seguridad social mediante legislación que establezca expresamente estas funciones, sus facultades y sus límites.
- Desarrollar políticas demográficas que atiendan los múltiples desafíos derivados del envejecimiento poblacional y demás dinámicas demográficas como el aumento sostenido de las migraciones internacionales.

Orden público, defensa, seguridad

Un Estado civilista demanda orden y seguridad. Lo cual solicita:

- Abolir el servicio militar obligatorio.
- Integrar los institutos militares por cuerpos que garanticen la civilidad y el respeto de las normas constitucionales y legales.
- Prohibir que los militares pertenezcan a una agrupación política, o que sean elegidos para ocupar estos cargos, mientras permanezcan en activo, si bien puedan elegir autoridades.
- Instituir que estas instituciones participen de la responsabilidad internacional por la paz a través de los «casos azules» de la ONU y de los mecanismos para la lucha contra el crimen organizado en el orbe y el hemisferio.
- Las fuerzas policiales deben poseer carácter «civil», lo cual exige que en sus funciones los agentes cumplan sus desempeños ordinarios dentro de lo establecido legalmente. A la vez que solo puedan ejecutar operaciones de otra índole bajo el mandato o autorización casuística de la fiscalía o los tribunales. También que se rijan por una disciplina de cuerpo, pero a la vez puedan, a título individual y en última instancia, apelar al imperio constitucional o a sus conciencias.
- Una Ley establecería todo lo anterior y las funciones de cada uno de los cuerpos e instituciones. Debe quedar proscrita toda intervención e intromisión de cualquiera de estos en la vida de la sociedad civil, ante lo cual los ciudadanos podrían presentar querrela por vías de jurisdicción ordinaria y bajo la supervisión judicial, nunca mediante cuerpos de investigación especiales de carácter político.

Relaciones internacionales

Cuba necesita redefinir sus objetivos de política exterior y sus relaciones con el mundo.

El país debe dejar de representar los intereses de un sistema/partido y comenzar a definir y a defender los intereses de una nación y un país. Esta cuestión tiene la mayor importancia para los destinos de la nueva república, y deberá partir de las condiciones naturales, geopolíticas e históricas que tiene Cuba, del estado actual del país, así como de los objetivos que como nación busquemos alcanzar.

Cuba es un archipiélago, de herencia hispano-americana-africana, ubicada en el Caribe, con recursos naturales limitados que la obligan a tener una economía abierta. Somos y seremos altamente dependientes del comercio y de nuestras relaciones con el mundo. Cuba es también hoy un espacio descapitalizado y atrasado en términos económicos, mercantiles y tecnológicos.

La Cuba transnacional que se ha ido configurando en los últimos años, cada vez con más claridad, con millones de nacionales residiendo en el exterior, también requiere un mayor reconocimiento de los vínculos del país con el mundo.

La redefinición de las estrategias de los vínculos de Cuba con el exterior debería partir de la necesidad de poner al ciudadano cubano y a las necesidades del país por encima de cualquier interés partidista, ideológico o circunstancial. De lo contrario, será difícil que el país consiga las condiciones de estabilidad económica, social y política, capaz de asegurar mayores niveles de prosperidad y derechos para el pueblo cubano.

Lo anterior nos llevaría a pensar y a trabajar en los siguientes objetivos generales:

- Propiciar vínculos de amistad, buena voluntad y cooperación con todos los países del orbe.
- Promover unas relaciones internacionales favorables a la paz, la solución negociada de los conflictos, la promoción y el cumplimiento de los Derechos Humanos, y la concertación política sobre los asuntos fundamentales de interés del país.
- Prohibir el establecimiento de bases militares extranjeras en territorio cubano.
- Incentivar la cooperación económica y en materia de políticas públicas y la contratación de técnicos y profesionales sobre bases justas. Promover internacionalmente un uso eficiente y justo del capital humano del país, tanto del personal científico técnico profesional como de la capacidad de inversión y el *know how* de los nacionales cubanos.
- Promover un uso inteligente de nuestra posición geográfica, de nuestra condición de isla en el Caribe, de herencia hispano-americana-africana, pero con vínculos políticos, económicos, culturales y familiares significativos con Estados Unidos. Al tener en cuenta nuestra privilegiada posición geográfica, debemos promover el desarrollo del transporte marítimo y el comercio regionales, así como un turismo sano y sustentable.
- Renegociar las deudas financieras con el Club de París, el Club de Londres, Rusia y otras deudas bilaterales públicas y privadas.
- Definir y promover una bien pensada política de oportunidades de mercado para atraer inversiones, y procurar el beneficio de los cubanos en estos esfuerzos.
- Participar activamente en los organismos multilaterales y firmar y cumplir los acuerdos internacionales que contribuyan a los intereses de ese nuevo país.
- Desarrollar las relaciones de Cuba con nuestro espacio inmediato, el Caribe, en el que prevalezca más la cooperación que la competencia.
- Ingresar al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento.
- Trabajar por el acceso a créditos ventajosos y mejorar nuestra posición crediticia a escala global.
- Lograr acuerdos de cooperación, de condición de nación más favorecida, acuerdos de libre comercio y ventajas arancelarias en nuestras relaciones, acuerdos o futuras concertaciones con el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), el CARICOM, el Mercosur, la UE, y otros mecanismos económicos regionales, internacionales y de bloques que resulten convenientes.
- Firmar la Carta Democrática y participar más activamente en el Sistema Hemisférico, ingresando en los mecanismos que aún queden pendientes.
- Renegociar los temas en disputa, o pendientes, con los Estados Unidos. Resolver esas disputas en apego al interés nacional.

- Eliminar toda injerencia directa en los asuntos internos de los cubanos como nación soberana e independiente.
- Mantener y desarrollar las relaciones con otros países centrales del orden mundial existente, sobre la base de los intereses del país.
- Redefinir las relaciones con actores globales o potencias emergentes.
- Prestar mayor atención a la Cuba transnacional que hoy existe, pues cada día son más los nacionales que residen en el exterior y son poseedores de otras nacionalidades.

Carta magna

El establecimiento de tal Estado de Derecho impone la convocatoria a un proceso constituyente. Lo cual requiere:

- Participación de todos los sectores socioeconómicos y de las distintas posiciones políticas y corrientes de pensamiento.
- Dinámicas libres, plurales y democráticas, de genuino diálogo y concertación.

“Verdad y justicia en la medida de lo posible”

Patricio Aylwin

La importancia del documento “Pensando en el Futuro, Actuando en el Presente” radica en que, como indica su título, ofrece una visión de futuro plural a la vez que establece una hoja de ruta para alcanzarlo. La ruta enmarcada en este sentido no es un mero ejercicio intelectual, sino que intenta establecer una vía posible a través de la cual el conjunto de los actores democráticos de la nación pueda crear espacios de encuentro. Esto es, el primer paso que ofrece este texto es institucionalizar un espacio para la democracia. Para ello, la “Agenda de Concertación” no intenta decirlo todo ni establecer cotos a la pluralidad de ideas, sino que establece ideas en torno a unos posibles mínimos comunes que le permitan a los cubanos avanzar unidos desde nuestra pluralidad.

Esta especie de hoja de ruta no pretende tampoco adivinar el futuro, sino que intenta pensarlo y decir que debemos y podemos hacer para alcanzarlo. Entonces, la propuesta es ética y pragmática. El texto habla de justicia y Derechos Humanos, pero también de instituciones y ley. En ese sentido, la propuesta es un ejercicio profundamente político. Y entiende la política no desde el idealismo puro, pero tampoco desde el realismo más absoluto que termina por dar la espalda a la ética. Aquí no hablan Platón o Maquiavelo, aunque se les pueda escuchar en algún que otro sitio. Aquí hablan -sin pretender sonar rimbombante- Tullius Cicero, Rousseau, Locke, J.S. Mill y Mary Wollstonecraft; también Varela, Saco y Martí. Pero, sobre todo, aquí pueden hablar las generaciones de cubanos vivos. Desde José Daniel Ferrer a Anamely Ramos, desde Rosa María Payá a Julio César Guanche, desde Manuel Milanés a Mauricio de Miranda. Y también diferentes sectores de la sociedad civil: periodistas, artistas, intelectuales, obreros, activistas, científicos, etc.

Cuba Próxima propone marcos con normas y objetivos generales que regulen el proceso de transición que cuenta -aunque no aparezcan de forma explícita- con al menos tres momentos: pretransición, transición, y consolidación democrática. No es aventurado decir que nos encontramos ya en ese primer momento. Sin embargo, resulta alarmante -aunque en ningún caso sorpresivo- palpar la profunda atomización de la sociedad civil cubana y la oposición política. Genera similar desasosiego encontrarnos con un Estado sordo y una elite decadente y sin voluntad política para deshacer el régimen actual. No obstante, hay que intentar hacer lo que se pueda, y de la mejor manera posible. En eso creo que consiste el pragmatismo ético que subyace en la hoja de ruta que propone Cuba Próxima.

Nuestra transición deberá buscar justicia y verdad; y las encontrará en la medida de lo posible, parafraseando al primer presidente después del retorno de la democracia en Chile, Patricio Aylwin. Cuba Próxima señala un camino, uno que puede ser compartido por la gran mayoría de los cubanos, pero en ningún caso el único. Es por ello por lo que, sobre todo, lo que busca Cuba Próxima es precisamente generar un espacio de discusión para la democracia. Uno donde podamos hablar entre distintos.

Cuba Próxima presenta al público un documento programático al que deberían prestar atención miembros de la sociedad civil, de la comunidad internacional y dirigentes políticos de la isla. Deberían hacerlo porque hay pocas “organizaciones” —por llamarle de algún modo— con un proyecto político y Cuba necesita ideas para salir de la crisis política, económica y espiritual en la que se encuentra.

El texto tiene virtudes innegables. En primer lugar, se preocupa por cuestiones esenciales para el futuro de nuestro país: el aumento de la pobreza, la desigualdad y la descapitalización de la economía; la desprotección legal e institucional de poblaciones vulnerables; la participación política, el fin de la hostilidad entre Cuba y Estados Unidos, entre otros.

En segundo lugar, porque, sin caer en las exageraciones que son tan comunes hoy día entre los opositores ni a las mentiras a las que nos tiene acostumbrado el régimen de la isla, llama a las cosas por su nombre: autoritarismo, democracia, libertad de expresión, guerra civil, represión por ideas políticas...

Y, en tercer lugar, porque es resultado del consenso entre personas con ideas políticas tan dispares que, en general, su principal punto de encuentro es el repudio al estado de cosas en nuestro país y a las decisiones que toma La Habana. Esto ya es mucho decir: que un grupo de cubanos se ponga de acuerdo en algo, cuando por lo regular prefieren discutir y acusarse entre ellos.

Sin embargo, el documento tiene carencias y énfasis que no son de mi agrado. Un documento programático debe ajustar el “deber ser” al tiempo que le ha tocado vivir, sin deslumbrarse por ideales, que están condenados a romperse al colisionar con la realidad. Tal vez porque se trata de un programa donde se exponen cuestiones de principio, se percibe una base jurisprudencial sólida, pero razonamientos frágiles de orden politológico, económico e histórico.

Por ejemplo, se sobreentiende que Cuba debe vivir un proceso de transición para llegar al tipo de república al que aspira Cuba Próxima, pero no se han tomado en cuenta las experiencias de transición de los países comunistas —la mayoría de las cuales no han terminado en democracia. ¿Es viable un programa político que, atendiendo a estos precedentes, podría estar condenado de antemano?

Es necesario trabajar mucho más en el área económica, una deficiencia de la que —me consta— son conscientes en Cuba Próxima. Los cubanos valorarán el “éxito” de cualquier reforma en Cuba por sus aciertos económicos, como hacen todos los pueblos, y dudo que, al ver las tiendas abarrotadas de comida y una mejoría en el transporte público, les importe si esa reforma conduce a un régimen democrático. En efecto, cualquier transformación en Cuba está obligada a incluir una reforma económica exitosa.

Por último, hablar de cambio implica preguntarse por los sujetos del cambio, es decir, ¿quién tiene el poder para cambiar las cosas? En Cuba, la respuesta es sencilla: la misma cúpula civil y militar que, hasta el momento, no ha cambiado nada. ¿Esas personas tomarán en cuenta las sugerencias de Cuba Próxima? Incluso más importante: ¿tienen intenciones de cambiar algo? A diferencia de la primera, no tengo una respuesta clara para estas preguntas. Pero sé que cualquier cambio de envergadura en la isla depende de incluir a la cúpula dirigente en el proceso de transformación.

Con todo, Cuba Próxima tienes ideas que ofrecer allí donde escasean los argumentos y abunda la ceguera ideológica y los silencios oportunistas. No se trata de aplaudir las “buenas intenciones” o la “moralidad”

de sus integrantes, sino de entender que la política es una actividad intelectual y necesita de mente lúcida y perspicacia. Los que no ven con claridad, debido a sus prejuicios, tanto como los que ven, pero no llaman a las cosas por su nombre, casi nunca son buenos políticos o buenos analistas de esta actividad humana universal. Cuba Próxima ofrece, al menos, una dosis rara de claridad y honestidad.

En las difíciles condiciones que impone el castrismo, los cubanos hemos sabido concentrar las voces que se resisten a ceder al Partido Comunista el campo de la política.

El empeño de ver a Cuba libre e integrada a las naciones democráticas ha reunido históricamente a la oposición. Quienes no saben, o han deseado desvirtuar su mérito, tratan de enmarañar esta coincidencia con las diferencias que se derivan de su pluralidad ideológica.

Lo anterior me viene a la mente tras la lectura del documento “Pensando en el Futuro, Actuando en el Presente”, que **Cuba Próxima** acaba de lanzar y en cuya redacción he participado junto a otra diversa comunidad de activistas e intelectuales.

Pienso en Concilio Cubano y Todos Unidos, dos hitos de los demócratas cubanos posteriores a 1990.

El primero agrupó un conjunto significativo de las organizaciones disidentes. El valor de Concilio lo ilustra la represión institucional que llevó a algunos de sus protagonistas a prisión y derribó las avionetas de Hermanos al Rescate que, desde el aire, venían a celebrar su debut aquél 24 de febrero de 1996.

De Todos Unidos se conoce la consecución de diez mil firmas para el Proyecto Varela, pero menos se sabe que ello fue posible gracias a una tremenda movilización nacional de activistas y organizaciones cuando no había teléfonos móviles ni internet en Cuba. Algún día tendrán que honrarse, junto a nuestras mayores proezas nacionales, esas iniciativas democráticas.

“Pensando en el Futuro, Actuando en el Presente”, honra con su trabajo de consulta y concertación esos valores de los demócratas cubanos. También con sus propuestas en favor de la coincidencia de la nación en torno a la justicia.

Que es necesario transformar la sociedad cubana es algo que se sabe desde que el asalto revolucionario al poder bloqueó el ejercicio de la libertad política. Hay quienes piensan que la libertad política es un aspecto de muchas libertades y que se puede sacrificar en aras de las demás. En realidad, es todo lo contrario: nunca se sacrificará suficiente si se conserva la libertad política.

El texto parte de una Agenda de concertación que exalta la libertad de los presos políticos desde su inicio. No es posible pensar en ninguna variante de transformación honrada que mantenga entre rejas a nuestros más sacrificados luchadores por la democracia. La ratificación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, y una Ley Electoral que elimine el bloqueo del acceso ciudadano a los puestos de gobierno, están también entre sus enunciados. Cierra la Agenda la necesidad previsible de una Asamblea Constituyente que otorgue, al proceso de transformación, la legitimidad de la participación amplia en el texto máximo de la nación.

Además, el documento propone la creación de una “Comisión de verdad, justicia, reconciliación y memoria histórica”. Y enumera un conjunto de situaciones y hechos que demandan la atención de esa Comisión. La represión, la discriminación, y la prisión política encabezan también su abundante lista.

“Pensando en el Futuro, Actuando en el Presente”, analiza otros aspectos de la realidad cubana cuya transformación no puede disociarse del régimen de libertades políticas. La sociedad civil que debe vigorizarse

en un régimen de asociación libre y preocupación por grupos que han sido víctimas de marginación. La incorporación de la emigración cubana al país que se ventila no por las necesidades del país sino por las necesidades de nuestros exiliados. Las relaciones internacionales en un marco de incorporación a la familia democrática, donde el respeto de la soberanía se refiere a la soberanía ciudadana y no a la de un déspota, un Partido o un ejército. La economía asociada al bienestar, y la protección social al cuidado de los necesitados.

La lectura del documento me remite a la historia reciente del activismo. La ratificación de los Pactos internacionales de derechos humanos fue central en la Campaña por otra Cuba, la reforma electoral movilizó las labores de Otro 18 y el programa progresista de transformación, promovido por “Pensando en el Futuro, Actuando en el Presente” me recuerda aspectos del Programa Todos Cabemos de la Mesa de Unidad de Acción Democrática (MUAD). Todas esas iniciativas se han basado en la concertación y el consenso. Si las cito, es porque de ellas he participado, no porque hayan capitalizado al activismo ni la concertación democrática en los tiempos recientes.

Otras iniciativas equivalentes por su voluntad de concertación han sido el Foro por los Derechos y Libertades, Todos marchamos, Candidatos por el Cambio y el 27N, por decir algunos. Actores esenciales en esta red de iniciativas han sido organizaciones paradigmáticas como la Unión Patriótica de Cuba, el Partido por la Democracia Pedro Luis Boitel Abraham, el Movimiento Opositores por una Nueva República, el Movimiento San Isidro, las Damas de Blanco y el Foro Antitotalitario Unido. Las cuatro primeras de estas seis organizaciones tienen a sus líderes, en estos momentos, en prisión.

Pero la concertación y el trabajo centrado en la democracia, entre distintas posiciones ideológicas, no ha tenido manifestación más ejemplar que la que se ha producido históricamente en los presos políticos del castrismo. En medio de la tortura y el sufrimiento. Es ese ejemplo el que debe dirigir el trabajo de los demócratas cubanos.

Quiero terminar este escrito con el siguiente fragmento de un documento de nuestra lucha por la democracia. El 10 de octubre de 1978, 138 presos políticos firmaron la “Declaración de presos políticos cubanos al pueblo de Cuba, al exilio y al mundo”. El documento lo anexa Huber Matos, uno de sus firmantes, al final de “Cómo llegó la noche”, su autobiografía y testimonio esencial de nuestro presidio político:

“Cuarto: si Castro y su gobierno entienden que es poco el precio pagado por el presidio político, con su carga de mártires, sus inválidos, sus locos, sus mutilados, sus tapiados, sus cumplidos y recondenados, sus heroicas mujeres envejecidas pero activas frente a los golpes y las rejas; en fin, si creen que es poco el precio pagado con tan inmensa suma de sacrificios y dolor humanos, pueden hacer lo que mejor estiman. Nosotros estamos seguros de tener aún reservas morales para mantenernos firmes y decididos frente a la represión como lo hemos estado desde hace casi veinte años.”

Cuando las nuestras flaqueen, tenemos que recordar aquellas reservas morales de que habla el documento y decir, junto con aquellos presos políticos, que nunca será suficiente el sufrimiento para dejar de ver, desde todas las posiciones políticas posibles, los caminos que en Cuba siempre tendrá la libertad. Con ese espíritu participo y celebro “Pensando en el Futuro, Actuando en el Presente”.

La Habana, 17 de marzo de 2022

Durante los últimos años ha existido un continuo activismo, debate y lucha dentro de la comunidad cubana sobre cómo alcanzar un régimen político democrático en la isla. En particular, la cuestión del diálogo nacional, del diálogo con los gobernantes cubanos, de la opción revolucionaria o la transición pacífica, han sido temas y posiciones que emergen sistemáticamente en la esfera pública.

El documento “Pensando en el Futuro, Actuando en el Presente. El cambio político, un imperativo de la historia”, que presenta el Centro de Estudios **Cuba Próxima**, ofrece un documento de trabajo, basado en múltiples experiencias, posiciones políticas y puntos de vistas, sobre cómo podría articularse una agenda mínima, que conduzca a la sociedad civil cubana a una mesa de diálogo y negociación donde estén incluidos delegados del gobierno en Cuba, pero tomando en cuenta condiciones elementales que permitan avanzar en una solución al conflicto nacional, entre ellas: la liberación inmediata a los presos políticos, el cese de la represión, una nueva constitución y ley electoral para los cubanos, donde puedan realizarse elecciones libres, plurales y competitivas.

Entre los grandes problemas a resolver, está devolver a los cubanos el ejercicio de la soberanía popular, así como establecer un sistema garantista de las libertades y los derechos fundamentales de los ciudadanos, sin discriminación, ni castigo por motivos de conciencia. También es fundamental el establecimiento de una comisión que permita a los cubanos reconstruir la memoria histórica y asignar responsabilidades allí donde sea imprescindible hacerlo, mediante un proceso regulado, plural y objetivo que ofrezca claridad al pueblo cubano sobre lo acontecido en las últimas décadas y permita construir un rumbo nacional en convivencia pacífica, entre nuestras legítimas diferencias de opinión.

Este documento presentado por **Cuba Próxima** ofrece de manera sintética, pero a la vez detallada, una visión articulada sobre los objetivos que podrían perseguirse de manera objetiva en una mesa de trabajo ciudadana. Corresponde a la sociedad civil cubana valorar y hacer suyos los presupuestos que considere apropiados, o rechazar los que no.

En mi criterio, es una hoja de ruta para una negociación nacional y para medir objetivos alcanzables a corto y largo plazo en pos de la democracia. Por otra parte, este documento no excluye alguna acción de posicionamiento cívico de los ciudadanos, ni su uso del espacio público para expresarse o manifestar sus aspiraciones democráticas, con tanta intensidad y por el tiempo que consideren apropiado, o de la forma pacífica que sus conciencias les dicte, con el objetivo de garantizar la paz social entre los cubanos durante las generaciones por venir. El accionar cívico de denuncia, protesta y expresión, puede ir en paralelo al trabajo de mesa de organizar una transición hacia un régimen para todos los cubanos, esto es, un gobierno regido por métodos democráticos y no por dogmas ideológicos y excluyentes.

Es responsabilidad de todos los cubanos, asegurarnos que la nación y la isla sean una gran madre para todos sus hijos y que la convivencia democrática y pacífica sean la regla de su existencia.

Cuba Próxima ha publicado su documento “Pensando en el Futuro, Actuando en el Presente”. Considero que este abarca la mayor parte de las áreas que a futuro debemos organizar para lograr un Estado de Derecho y, por consiguiente, una democracia representativa real.

Si bien el mejoramiento de la sociedad es una tarea que necesita de trabajo constante y búsqueda de métodos que permitan acercarnos al ideal, esta es una propuesta que puede devenir en puntapié inicial para la recuperación como sociedad con el civismo y el respeto por los Derechos Humanos como base.

A punto de partida de lo expuesto considero que se le debe dar una mayor preponderancia a la redacción de la futura Carta Magna, si bien el documento recoge dentro de su agenda la convocatoria a una Asamblea Constituyente, libre plural y democrática que en el futuro determinará vía consenso el cuerpo del texto. De la realidad a que nos han expuesto en las últimas seis décadas se desprende la necesidad de dejar establecidos algunos aspectos de obligatorio análisis e incorporación al mismo, y dentro de los que podemos citar:

- Una parte inicial y pétrea que establezca y garantice Derechos Humanos naturales y básicos.
- Definición expresa de la prelación de normas en el ordenamiento interno, incluyendo los principales tratados de Derechos Humanos, en igualdad de jerarquía. Ello por medio de texto constitucional a modo de Bloque jerárquico superior, y el resto de los tratados con mayor jerarquía que el conjunto de normas que integran el ordenamiento interno, garantizando de esta forma el derecho internacional y superior de los Derechos Humanos.
- Un procedimiento simple y expedito, (Amparo o similar), que permita a los ciudadanos reclamar de manera independiente ante la violación de derechos constitucionales sin la obligación de recurrir a otras normas procedimentales que dilaten la solución y entorpezcan el restablecimiento de los Derechos Humanos.

Será necesario además establecer desde el inicio aspectos trascendentales como los planteados, con el objetivo de impedir la modificación e incorporación de cláusulas de intangibilidad destinadas a asegurar la perpetuidad en el poder y los intereses de un pequeño grupo, como por ejemplo el artículo 4 de la Constitución vigente.

Y otro objetivo importantísimo, Cuba Próxima, que es un Centro de Estudios e Investigación, debe contribuir también a la educación cívica y jurídica de nuestra sociedad.

El documento “Pensando en el Futuro, Actuando en el presente” que ha hecho público el proyecto *Cuba Próxima*, pretende agrupar un conjunto de ideas y propuestas para apoyar en las actuales y difíciles circunstancias a Cuba. Ante la profunda crisis que afecta al país en todas las esferas, se proponen un conjunto de acciones concretas para salir adelante, mediante la construcción de una agenda plural, diversa, que tenga en cuenta los intereses de todos los cubanos.

Tomando en cuenta el desgaste del sistema socioeconómico y sociopolítico, así como el deterioro del nivel de vida de la población cubana, creemos que se hace necesario un replanteamiento de algunas de las bases del régimen político nacional. Cuba enfrenta grandes y complejos problemas: envejecimiento poblacional, recesión económica, inflación, disminución de indicadores de desarrollo social, centralización político-administrativa, corrupción, entre muchos otros. El estallido social del 11 de julio de 2021 fue la expresión dramática de cuán insatisfechos están amplios sectores sociales, con la prolongación de un estado de crisis, que ya se alarga por más de treinta años. Este panorama se complejizó con la llegada de la COVID-19 y sus consecuencias nefastas.

Estas y otras situaciones difíciles han motivado el trabajo conjunto que este documento recoge. No pretendemos la entrega de la soberanía nacional a una potencia extranjera. Somos conscientes de las graves afectaciones a la economía nacional ocasionadas por el bloqueo estadounidense, pero eso no puede ser óbice para convertirnos en una sociedad más inclusiva y abierta, acorde con los tiempos que corren.

Más allá de diferencias ideológicas, políticas o de otro tipo es necesario comprender que solo con un consenso sobre los problemas del país, nos permitirá superar una crisis de semejantes proporciones. Es por ello que se abarcan cuestiones relacionadas con la investigación de hechos que permitan la reconstrucción de la memoria histórica y la reconciliación nacional, la más amplia y eficaz protección de los Derechos Humanos, el fortalecimiento de las capacidades estatales, la inserción de Cuba en el complejo escenario mundial, entre otros asuntos medulares.

No estamos en presencia de un documento acabado, perfecto. Tampoco es una agenda completamente definida y construida sobre una fórmula que excluya su enriquecimiento por parte de otros sectores sociales. Para participar en su elaboración solo es necesario anhelar un mejor país y una sociedad más justa y democrática. Solo pretendemos que sea un primer intento en aras de un país mejor, más democrático y comprometido con el bienestar de las presentes y futuras generaciones.

El cambio es constante en cualquier ámbito de la vida, incluido el político.

Los Derechos Humanos ha de constituir el pilar de la política en Cuba. Hemos de hacerlo además con apertura humanista a las diversas nociones y al desarrollo progresivo de estos. Pero ello dependerá del logro de una condición política y legal capaz de sostener tal empeño.

Cuba Próxima propone 10 medidas que pueden asegurarle:

- 1- Libertad para los presos políticos y cese de la represión y las limitaciones abusivas contra las libertades de expresión, reunión, manifestación, creación, asociación y movimiento.
- 2- Eliminación inmediata de la pena de muerte como sanción en el Código Penal cubano.
- 3- Ratificación de los Pactos y los protocolos facultativos de Derechos Civiles y Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.
- 4- Incorporación al sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos.
- 5- Firma y/o ratificación, según proceda, de todos los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos.
- 6- Reconocimiento del carácter vinculante para el Estado cubano de las decisiones tomadas por los organismos internacionales de Derechos Humanos.
- 7- Creación inmediata de un proceso de amparo constitucional efectivo para la protección de todos los Derechos Humanos siguiendo los más avanzado de la doctrina en esta materia.
- 8- Creación del Defensor del Pueblo como máxima institución encargada de la protección de los Derechos Humanos.
- 9- Desarrollar el proceso de reconciliación nacional con la delimitación de las responsabilidades de los violadores de los Derechos Humanos, fomentar las vías no judiciales de solución de controversias que promuevan el reconocimiento de los hechos y la búsqueda del perdón, utilización de la responsabilidad penal solo en casos excepcionales.
- 10- Reconocimiento, restitución y/o reparación para las víctimas de violación de los Derechos Humanos.

Cuba Próxima presenta estas propuestas de medidas de política económica, elaboradas por el profesor Mauricio De Miranda Parrondo, con el objetivo de revertir la crisis económica estructural de Cuba e impulsar el crecimiento económico como precondition para encaminar al país en una nueva senda de desarrollo, teniendo en cuenta que son solo el comienzo de una profunda reforma económica e institucional con enfoque sistémico.

- 1- Orientar las inversiones estatales hacia la recuperación de los sectores industrial y agropecuario, así como hacia la infraestructura de vías, transportes y comunicaciones en asociación con empresas privadas y cooperativas.
- 2- Eliminar las restricciones actuales que limitan el desarrollo de 112 actividades para el emprendimiento privado y cooperativo, especialmente en los sectores de la industria, agropecuario, transportes, comunicaciones y servicios.
- 3- Eliminar las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE) debido a que constituyen una carga para la rentabilidad de las empresas subordinadas.
- 4- Eliminar el rol empresarial de las Fuerzas Armadas, dedicándolas a su función que es la salvaguarda de la defensa y la seguridad nacional y transferir estas empresas al sector civil.
- 5- Reorganizar el aparato del Estado, eliminando organismos burocráticos que entorpecen el funcionamiento de la economía y conllevan gastos innecesarios del aparato del presupuesto del Estado.
- 6- Eliminar del gasto público las partidas relacionadas con la administración y funcionamiento de las organizaciones políticas y de masas, las cuales deben asegurar sus gastos a partir de los ingresos proporcionados por las cotizaciones de la membresía.
- 7- Diseñar un marco legal que incluya una Ley de Empresa que permita la creación de un clima adecuado para los negocios, con regulaciones que permitan evitar la formación de monopolios y oligopolios privados, y eliminar los que actualmente existen en manos del Estado, entre ellos los del comercio exterior, telecomunicaciones, producción industrial, acopio agrícola, comercio interior y servicios profesionales, entre otros; que asegure la autonomía económica, financiera y de gestión a las empresas estatales; que fomente la inversión extranjera y la inversión de cubanos residentes en el exterior con todas las garantías económicas, políticas y sociales; y que garantice la igualdad de condiciones y oportunidades para todos los actores económicos con independencia de la forma de propiedad.
- 8- Devolver la plena soberanía al peso cubano en todas las transacciones domésticas, otorgándole curso legal y forzoso y fuerza liberatoria ilimitada dentro del territorio nacional, lo cual significa la eliminación de cualquier mercado que opere en alguna moneda diferente a la nacional.
- 9- Establecer un régimen cambiario flexible, basado en el mercado y que permita el funcionamiento de un mercado institucional transparente en el que el Banco Central pueda ejercer un papel regulador a través de una banda cambiaria que determine los márgenes de su intervención y coadyuve a la estabilidad de la moneda nacional.

10- Iniciar las negociaciones para la reincorporación de Cuba en los organismos multilaterales de crédito, especialmente el Fondo Monetario Internacional, el Grupo del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Cuba necesita una política migratoria que garantice los Derechos Humanos de todos los cubanos y elimine las arbitrariedades e injusticias con los ciudadanos por razón del lugar donde estos viven o sus ideas políticas.

Cuba Próxima comparte con ustedes 10 medidas imprescindible, que pueden ser aplicadas inmediatamente:

- 1- Eliminación de los plazos temporales para residir en el exterior. Las personas con la ciudadanía cubana podrán salir del territorio nacional, permanecer en el exterior, y retornar a su país en cualquier momento. Esto significa que ningún cubano perderá sus derechos por residir en el extranjero.
- 2- Repatriación automática por ley. Se debe disponer en ley que todos los cubanos considerados emigrados, automáticamente recuperen todos sus derechos en Cuba, sin efectos retroactivos.
- 3- Eliminar las prácticas arbitrarias de control de salidas (regulados) al amparo de los incisos 'd' y 'h', del artículo 25, de la Ley de Migración 1312 de 1976. Derogación de ambos incisos.
- 4- Eliminación de las restricciones de entrada al país de los cubanos. El estado no le puede negar la entrada al país a ningún cubano. Esto incluye la eliminación de la sanción de 8 años para los médicos, deportistas y otros profesionales y la posibilidad de que todos los cubanos puedan regresar a su país sin ser discriminados por su opinión o actuar político. Modificación del artículo 24 de la Ley 1312 de 1976, el que solo será aplicable a ciudadanos extranjeros.
- 5- Derogación inmediata de la Disposición Especial Segunda del DL 352 del 2018 por ser una violación de los derechos de los niños que les impide ser ciudadanos del país donde sus padres nacieron, por hechos realizados por sus padres.
- 6- Eliminación de las prórrogas del pasaporte y reducción del costo de expedición que deberá realizarse en un pago único.
- 7- Reducción de los costos y aranceles de documentos que van a surtir efectos en el exterior, y simplificación de los trámites para la obtención de estos. Un paso importante en esta dirección es la ratificación por parte del Estado cubano del Tratado de la Apostilla de La Haya de 1961.
- 8- El servicio consular deberá crear las acciones que correspondan para brindar asistencia a la población cubana que resida en el exterior. Políticas integrales para el Estado cubano como la lucha en contra de la violencia de género, pueden materializarse en la función consular mediante la asesoría legal y otro tipo de asistencia que puedan brindarse a través de los consulados.
- 9- Posibilidad de recurrir en vía judicial todas las decisiones tomadas por las autoridades migratorias. Todas las decisiones de las autoridades migratorias tienen que notificarse por escrito a las personas afectadas o en su defecto a sus familiares más cercanos.
- 10- Promoción de la inversión económica de ciudadanos cubanos migrantes.

La ciudadanía es una condición jurídica que ostentan las personas con respecto al Estado y la sociedad. Tal condición debe asegurar a cada individuo las facultades para el disfrute de todos los derechos que permiten cumplir la responsabilidad política. Esta última es sumamente importante puesto que garantiza la participación de la ciudadanía en el diseño y rediseño del país, del Estado, con el propósito de ensanchar continuamente las posibilidades -por ejemplo- sociales, económicas, culturales, familiares e individuales.

Cuba Próxima ofrece 10 columnas imprescindibles -de entre un universo mayor- para sostener nuestros derechos políticos:

- 1- Reconocimiento expreso del derecho a tener una opinión política diferente ausente en el texto constitucional cubano
- 2- Reconocimiento del derecho a crear organizaciones políticas y a su participación en la vida política del país.
- 3- Incluir el pluralismo político como un principio constitucional.
- 4- Garantizar el derecho a la múltiple ciudadanía y los derechos políticos de los emigrados.
- 5- Asegurar el disfrute de las condiciones culturales y económicas que sustentan el ejercicio de la ciudadanía, los derechos políticos, la convivencia cívica, la democracia.
- 6- Garantizar los derechos a participar en la formación de la opinión general. Para ello asegurar el acceso equitativo a la esfera pública a través de las libertades de expresión, acceso a la información, prensa, reunión, manifestación y asociación.
- 7- Garantizar los derechos a convertir la voluntad social en voluntad política por medio de la nominación democrática de los candidatos a los cargos públicos, elegir estas autoridades y ser electo.
- 8- Instituir mecanismos de transparencia y probidad públicas, de control de las instituciones del Estado por parte de la sociedad civil, y de revocación de los mandatos.
- 9- Implementar efectivamente el derecho de los ciudadanos para presentar iniciativas legislativas populares y reformas a la constitución.
- 10- Asegurar el derecho del pueblo a reformar o sustituir la Carta Magna, en este sentido derogar el párrafo 3 del artículo 4 de la Constitución que establece la irrevocabilidad del socialismo.

La Justicia no depende, fundamentalmente, de las instituciones que integran los sistemas de justicia, pues siempre se acude a ellas cuando esta es quebrantada. Trabajar por la justicia requiere, entonces, consolidar buenas dinámicas sociales, culturales, educativas, espirituales, informativas, económicas, laborales, jurídicas y políticas, etcétera.

Pero ello no desdice la imperiosa necesidad de mejorar, fortalecer y profesionalizar los sistemas de justicia. Por el contrario, ellos resultan herramienta esencialísima -definitiva muchas veces- para la protección de los Derechos Humanos y la consolidación de un auténtico Estado de Derecho.

Cuba Próxima propone 10 principios e instrumentos democratizadores del sistema de justicia:

- 1- Implementar la independencia de los jueces mediante la eliminación de la subordinación del sistema de tribunales a las Asambleas del Poder Popular, la elección de los jueces mediante ejercicios de oposición y la garantía de un presupuesto fijo para los tribunales.
- 2- Garantizar la seguridad e independencia de los profesionales del derecho en el momento que realizan sus labores.
- 3- Establecer un sistema que permita la publicidad y fácil acceso a las actuaciones judiciales.
- 4- Eliminación de la Sala de Delitos contra la Seguridad del Estado.
- 5- Creación de un Tribunal Constitucional.
- 6- Restablecimiento del ejercicio libre de la abogacía.
- 7- Eliminación de la competencia de los tribunales militares en los casos donde intervienen civiles y solo limitada a las cuestiones estrictamente militares.
- 8- Posibilidad de recurrir en vía judicial todas las decisiones de la administración relacionadas con los derechos de las personas.
- 9- Perfeccionamiento de las formas alternativas de solución de controversias, tales como la mediación, la negociación, la conciliación, el arbitraje, etcétera.
- 10- Nuevo diseño de las leyes penales, reduciendo su alcance y que estas efectivamente sean un derecho de ultima ratio, que se apliquen en el último momento.

Será imposible el bienestar en Cuba sin democracia y ello sólo provendría de una sociedad civil auténtica y autónoma; regida por leyes e instituciones, pero no tutelada. Esto demanda, entre otras exigencias, la libertad de asociación.

Cuba Próxima comparte 10 pilares para el desarrollo del asociacionismo en nuestra República:

- 1- Toda persona tiene derecho a crear organizaciones con otras personas, o integrarse a las ya existentes, para trabajar en favor de sus intereses y el ejercicio de sus derechos.
- 2- Fomentar agrupaciones civiles, de sindicatos, estudiantes, campesinos y empresarios, y todas las organizaciones que decidan además de defender sus agendas propias, impulsar la protección y reivindicación de Derechos Humanos.
- 3- Desarrollar el ejercicio libre de las profesiones y la asociación colegiada de todas ellas, con el objetivo de facilitar la satisfacción de sus demandas profesionales y la coordinación del aporte social.
- 4- Reconocer los diversos grupos civiles de la diáspora.
- 5- Defender una Ley de Asociaciones que asegure a este tejido civil cubano la debida personalidad jurídica por medio de una adecuada organización y funcionamiento, y sin control orgánico por parte de órganos de la administración pública.
- 6- Aceptar una pluralidad de formas legales para escoger el modo de establecer los órganos de representación de cada asociación de acuerdo con su objeto social y preferencias gerenciales.
- 7- Reconocer cualquier financiamiento como lícito, siempre que no contradiga la legislación penal.
- 8- Todas las asociaciones podrán trabajar hacia la sociedad, de acuerdo al carácter propio y sin otro limite que la ley.
- 9- Establecer mecanismos legales e institucionales capaces de asegurar la necesaria representación del tejido asociativo en las dinámicas del Estado, sin menoscabo de su autonomía y carácter.
- 10- Sólo podrán extinguirse de acuerdo con las cláusulas establecidas por los socios en los estatutos o por decisión judicial de un tribunal competente.

Cuba necesita convocar una Asamblea Constituyente libre, plural y democrática que nos ofrezca una nueva Carta Magna. Para que ello suceda y el nuevo texto sea refrendado por el pueblo, será previamente imprescindible garantizar derechos que coloquen a la ciudadanía en condiciones políticas de hacerlo. Sin embargo, la Constitución de 2019 no lo hace posible y tendrá vigencia hasta que el pueblo abogue por la más adecuada. Al parecer, una paradoja paralizante que demanda solución.

Ante esto **Cuba Próxima** ha propuesto una Ley de modificación constitucional capaz de soslayar las carencias, contradicciones e impedimentos de la actual Carta Magna para asegurar derechos fundamentales, el imperio de la Ley y la democracia política por medio de la división de poderes y la descentralización del Estado, las elecciones libres y la transparencia pública.

Cuba Próxima, además, señala 10 nociones nucleares que desafían la elaboración de tal Ley:

- 1- Referir un universo de derechos, universales y precisos, además en apertura.
- 2- Asegurar, con múltiples y eficaces instrumentos, las libertades de expresión, reunión, manifestación, creación, prensa, asociación civil, agrupación política, sindicalización y empresa.
- 3- Despenalizar las ideas políticas, opiniones ciudadanas, proyecciones ideológicas y posiciones opuestas al gobierno.
- 4- Garantizar la diversidad política y las plurales formas de organizarse, en igualdad de condiciones y derechos.
- 5- Instaurar un poder judicial independiente en lo funcional, presupuestario y jerárquico, con procedimientos adecuados para seleccionar los jueces, capaz de proteger todos y cada uno de los Derechos Humanos de todos y cada uno de los ciudadanos.
- 6- Precisar la separación de las ramas del poder y fijar su descentralización.
- 7- Instituir un Parlamento con dimensión apropiada que funcionara desde la lógica de “sesión permanente”, con frecuentes reuniones plenarias y de las comisiones permanentes y temporales de trabajo -las cuales suelen desempeñar gestiones, observaciones y controles, y poseen condiciones para estudiar problemas complejos que requieran soluciones, ya sean a largo plazo o inmediatas y agilizar respuestas cuando estas reclamen urgencia.
- 8- Establecer la nominación democrática y elección libre y competitiva de los diputados nacionales, el presidente de la República y los gobernantes municipales y provinciales.
- 9- Afirmar una cláusula de reforma -democrática- que sustente la soberanía del pueblo cubano.
- 10- Reconocer el imperio de la Ley, como imperativo del catálogo de derechos para todo el funcionamiento del Estado y la sociedad civil, así como para afirmar la independencia y solidez del poder judicial y del sistema de justicia.

Todo sistema electoral debe resultar un instrumento capaz de convertir la voluntad social en voluntad política, hacer efectivo el mandato ciudadano y garantizar el proceso de representación encargado de ejecutarlo. Ello por medio de reglas que determinen cómo llevar a cabo las elecciones y los referendos y cómo determinar los resultados.

Sobre algunas de estas cuestiones **Cuba Próxima** ofrece 10 medidas imprescindible para colocar a los cubanos en una condición política capaz de afrontar los peligros nacionales, refundar la República y devolver el país a la gestión plural de sus ciudadanos. Si bien reafirmamos que ello demanda garantías previas a las libertades de expresión, reunión, manifestación, creación, prensa, asociación civil, agrupación política, sindicalización y empresa, derivado de un marco constitucional democrático.

Estas son:

- 1- Todos los cargos políticos de autoridad deberán ser nominados democráticamente y ocuparán los puestos a través de elecciones libres, iguales, directas, secretas, periódicas y competitivas, por el voto favorable de la mayoría absoluta.
- 2- Consideramos estos cargos a los diputados nacionales y delegados municipales, al presidente de la República y los gobernantes municipales y provinciales.
- 3- Podrán nominarse para delegados municipales los vecinos de los barrios correspondientes que lo deseen.
- 4- Para diputados nacionales podrán nominarse ciudadanos a título personal que reúnan las exigencias establecidas, miembros de las agrupaciones políticas programáticas según el procedimiento de selección que cada una instaure, e integrantes de asociaciones civiles con agendas sociales de acuerdo con los métodos de selección de cada una de estas.
- 5- Las elecciones para diputados y delegados deberán efectuarse cada cinco años y los electos podrán optar por sucesivos periodos de mandato.
- 6- Podrán nominarse para presidente de la República y gobernantes municipales y provinciales, miembros de las agrupaciones políticas programáticas a partir de elecciones primarias en cada una de ellas.
- 7- Las elecciones para presidente de la República y gobernantes municipales y provinciales deberán efectuarse cada cinco años y los electos sólo podrán optar por un segundo periodo de mandato continuado del que ocupan.
- 8- Los candidatos deberán socializar sus agendas, para así competir de manera efectiva y posteriormente ser evaluados por los electores.
- 9- Todos estos cargos podrán ser revocados por un cuórum de electores o de miembros de la asamblea que ejerce control sobre ellos, de acuerdo con la metodología establecida en cada caso.

10- La financiación de los procesos electorales deberá ser regulada por una Ley y los candidatos podrán recibir donaciones equitativas por parte del Estado y de asociaciones de la sociedad civil, ciudadanos individuales y empresas privadas. Jamás deberán recibir financiamiento de fuentes extranjeras, ni de empresas estatales, semiestatales y portadoras de contratos con empresas estatales o empresas y personas con deudas tributarias, ni con organizaciones de caridad y religiosas, ni entidades con una vigencia reciente o posterior a un periodo estipulado.

El tema de la seguridad social y el sistema de pensiones en Cuba constituye uno de los asuntos más apremiantes y menos tratados. Poseemos una población altamente envejecida, además sin recursos económicos para sostenerla. En un texto del destacado académico Carmelo Mesa-Lago publicado en *Cuba Posible* en diciembre de 2017, titulado “Propuestas para redimensionar el sistema de seguridad social en Cuba”, el autor discurre sobre el asunto y muestra una ruta para enfrentar este reto.

Cuba Próxima resalta 10 de las medidas presentadas por el autor:

- 1- Realizar las reformas económicas y políticas estructurales, sin las cuales no habrá sostén económico capaz de sustentar el costo de la seguridad social y las pensiones.
- 2- Promulgar una nueva Ley de seguridad social que establezca un sistema de pensiones y de seguridad social capaz de ser sostenible a largo plazo, tanto financiera como actuarialmente.
- 3- Instituir gradualmente una reserva que se invierta de manera productiva y de ese modo contribuya a mejorar las actuales bajas pensiones
- 4- Conocer y publicar las cifras cotización para pensiones de los trabajadores asalariados y de los aportes sobre ingresos de los empresarios privados, así como el monto aportado por ambos grupos.
- 5- Conocer y publicar estadísticas de la cobertura de la fuerza de trabajo, pública y privada, y de los adultos en edad de retiro, que permitan realizar cálculos precisos de cobertura.
- 6- A partir de tales evaluaciones, contrastar el valor presente de los gastos de pensiones en curso de pago y las que generen los actuales asegurados activos, junto con los ingresos futuros por cotizaciones sobre los salarios.
- 7- Hacer una valuación actuarial por la OIT para determinar con certeza las reformas necesarias en cuanto a la edad del retiro, el salario base de imposición, la cotización del trabajador y el empleador, el porcentaje que se aplica al salario base para fijar la pensión, el monto de la pensión y cómo equilibrar todo ello a largo plazo.
- 8- Aumentar de forma gradual las edades de retiro para ambos sexos, de acuerdo con la esperanza de vida, y así lograr mayor ajuste entre el gasto necesario el déficit.
- 9- Ajustar anualmente las pensiones al índice de precios al consumidor, para que no pierdan su poder adquisitivo, lo cual sería factible si también fuera hecho con los salarios.
- 10- Incorporar representantes de trabajadores y empleadores a la administración de la seguridad social mediante legislación que establezca expresamente estas funciones, sus facultades y sus límites.

El bienestar social e individual, en el disfrute de los Derechos Humanos, depende de un conjunto de pilares sociales y políticos. Entre estos destacan un modelo económico eficaz y un ámbito laboral que sea clave de la cuestión social.

Por ello, nada debe distraer del esfuerzo para garantizar el universo de derechos vinculados a los asuntos del trabajo; lo cual exige el protagonismo de los trabajadores, que deben hacerlo organizados en sindicatos capaces de orientar al Estado sobre las necesidades y solicitudes de estos -no debemos permitir que ocurra a la inversa.

Para avanzar hacia ese necesario sindicalismo, **Cuba Próxima** propone las siguientes 10 medidas:

- 1- Refrendar la libertad sindical.
- 2- Fomentar una visión sindical que procure beneficios para los trabajadores, sin quebrantar el bienestar legítimo de otros o de la sociedad toda; y a la vez no permita, a toda costa, que se afecten los trabajadores como resultado de la impunidad que puedan disfrutar intereses espurios de otros, de empresarios, de poderes.
- 3- Renovar democráticamente el liderazgo, la organización y el funcionamiento de los sindicatos, y consensuar una visión de la “unidad sindical” asentada en la libertad de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales.
- 4- Eliminar la discriminación que privilegia la mano de obra extranjera frente a la nacional en lo relativo a salarios, acceso a puestos de dirección y gestión.
- 5- Reconocer el derecho a huelga y acordar los procedimientos debidos para realizarlas.
- 6- Establecer mecanismos tripartitos (trabajadores, empresarios y Estado) de negociación de conflictos laborales.
- 7- Instaurar un desempeño público riguroso en torno a la inspección del ámbito laboral, el que participe los sindicatos.
- 8- Constituir un sólido sistema de justicia laboral, que incorpore una participación efectiva de las organizaciones sindicales.
- 9- Instituir un Comisión Trisectorial -integrada por representantes de los sindicatos y las asociaciones de profesionales y oficios, de los empresarios, y del gobierno- que periódicamente considere las condiciones para el desarrollo socioeconómico y a partir de ello refrende un Acuerdo-Marco temporal sobre el proceso económico-laboral.
- 10- Cumplir, y suscribir cuando fuera necesario, los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y aprobar un justo Código del Trabajo.

La desconcentración y descentralización del Estado, y el desempeño autónomo de los gobiernos locales.

Cuando nos referimos a esto, tratamos de la repartición de cuotas de facultades públicas entre diversas ramas del poder y otras instituciones estatales e instancias locales. Pero no a modo de compartir un “botín”, sino en busca de un ejercicio más participativo, colegiado y eficaz -en fin, con mayor madurez y democracia.

Con tal repartición de cuotas de facultades públicas se consigue mayor profesionalidad, mejor cooperación entre las diversas ramas del poder y otras instituciones estatales e instancias locales, un audaz complemento recíproco y, muy importante, un vital cometido de control de unas a otras.

Conocemos esta diversificación dentro del entramado horizontal de la institucionalidad pública como “desconcentración”. Al ocurrir en el entramado vertical de éstas, le llamamos “descentralización” Mas, cuando acontece un ahondamiento sustantivo de tal descentralización, podemos concurrir a la autonomía de determinadas instancias, como, municipios y provincias.

Esta autonomía local ya posee un carácter diferente que denota mayor madurez democrática. Se trata del derecho que pueden conseguir los gobiernos locales para gobernarse libremente -por supuesto, sin menoscabo de la integridad de la República.

Cuba Próxima sostiene 10 referentes en la búsqueda de este ideal:

- 1- División de las ramas del poder legislativa, ejecutiva y judicial, de manera que profesionalicen la cooperación entre ellas, el complemento recíproco y control entre unas y otras.
- 2- Descentralización del ejercicio del gobierno nacional y provincial, y de la administración pública, de modo que puedan responder mejor a las condiciones de cada lugar y momento, sin perder la cohesión entre ellas.
- 3- Autonomía de los gobiernos municipales con la personalidad jurídica requerida y con las atribuciones para cumplir sus deberes, a través de instituciones propias, en el gobierno y administración de los asuntos que le atañen; garantizando el equilibrio entre los intereses locales y supralocales y nacionales.
- 4- Gobiernos provinciales con personalidad jurídica para coordinar la relación entre los gobiernos municipales y el gobierno central, agenciar el desarrollo de los municipios, asegurar la cooperación entre estos, propiciar el acceso a los provechos de la buena gobernanza de múltiples gobiernos locales y del gobierno central, y aportar a los resultados que puedan ser difíciles de alcanzar por los municipios.
- 5- Burocracia pública como autoridad técnica-racional que garantiza una ejecutoria eficiente a modo de punto de unión entre el gobierno y los gobernados.
- 6- Funcionariado público de carrera por medio de un conjunto ordenado de oportunidades de ingreso, ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

- 7- Sociedad civil con acceso a la información sobre las actuaciones de la del Estado, el gobierno y la administración pública, de manera permanente, comprensible, completa y oportuna.
- 8- Elecciones libres, iguales, directas, secretas, periódicas y competitivas de todas las autoridades políticas del Estado.
- 9- Cultura cívica generalizada, lo cual exige el disfrute suficiente de los derechos sociales, económicos y culturales, y las libertades civiles y políticas.
- 10- Imperio de la Ley, con un sistema de justicia, garante de los Derechos Humanos, que continuamente exija a las instituciones públicas la centralidad y finalidad de estos.

Es la hora de los hornos, en que no se ha de ver más que luz”, José Martí

No parece que la situación de Cuba dé ya más espera que aquella a que nosotros mismos la invitamos, escribió José Martí en carta al General Máximo Gómez en 1887 —redactada por un grupo de cubanos— pero es obvio el estilo vital inconfundible de nuestro héroe nacional.

En el contexto actual cubano se hace imprescindible, dado el agotamiento extremo de las condiciones que vive su pueblo y la soberbia inaudita de quien ostenta la dirección del país, disponer de una propuesta de futuro para esta tierra que sufre, con la sencilla pretensión de que se reflexione con todos los grupos e individuos que aspiran a un cambio estructural profundo de la nación. En este programa encontrarán, además de las ansias de renovación, respeto, justicia sin venganza, visión de desarrollo sostenible, invitación a la reconstrucción física y moral de una sociedad devastada, acompañada al mismo tiempo de una feliz ausencia del atavío vulgar del odio.

Nuestra isla, como nunca antes, se encuentra en un momento crítico. No es posible continuar indiferente ante tanta ignominia, desigualdad, despotismo, desamparo absoluto de los sectores más humildes. Mediante el presente programa convocamos a toda la intelectualidad y las personas con sentido común para entre todos y todas nutrir y convalidar nuevos caminos de redención, no es posible alentar el triste silencio de un sector significativo de la población. Estamos muy conscientes de la imposibilidad de restablecer la imagen y el logro de una república verdaderamente martiana maldiciéndose, empujándose, abriéndose camino a mordidas y a codazos, arrollándolo todo, todo, por llegar primero.

Cuba Próxima evoca la importancia de las ideas. Así lo quiso Félix Varela, el primero que nos enseñó a pensar; así lo anhelaron José de la Luz y Caballero: Cuba no está preparada para gozar de la independencia: para que lo esté soy yo maestro de escuela y María Luisa Dolz. Sabían muy bien que hay palabra buena y palabra falsa, por ello exhortaron a que todo saber tiene que ser apaciguamiento, satisfacción, confianza y comunicación efectiva de una verdad que nos haga comunes, participantes, para que el espacio que habitemos sea adecuado.

Hoy más que nunca las circunstancias nos han obligado a comprender que esta tierra se hace apta por las plantas en sus diversas especies, no por la planta; se hace hermosa por las flores y no por la flor. La realidad plenaria cubana, tierra y alma, llegará a ser acondicionada por las ideas y no por la Idea. Así lo anheló también nuestro Martí, quien intentó establecer conferencias públicas en las que todos tuviesen el derecho de discutir lo que a todos convenía, pues el ejercicio de la libertad fortifica, pero el cultivo de la inteligencia ennoblece.

No decimos más. Séanos dado, ahora que podemos fundar o destruir, fundar.

Alain Espinosa:

Abogado. Experto de Cubalex.

Boris González Arenas:

Activista político, defensor de DDHH y periodista independiente.

David Corcho:

Politólogo, investigador sobre la historia del pensamiento político y el gobierno representativo.

Enrique Guzmán Karell:

Exdiplomático y analista político. Licenciado en Relaciones Internacionales.

Guennady Rodríguez:

Licenciado en Derecho por la Universidad de La Habana, donde fue profesor adjunto. Editor de “23yFla-gler”.

Juliette Fernández Estrada:

Licenciada en Psicología por la Universidad de La Habana. Editora y correctora de textos.

Julio Antonio Fernández Estrada:

Licenciado en Derecho (1998) y en Historia (2003) por la Universidad de La Habana (UH). Doctor en Ciencias Jurídicas desde 2005.

Lennier López Chaviano:

Licenciado en Sociología, maestría en Ciencias Políticas y candidato a doctor en Ciencias Políticas.

Lilian Rosa Burgos Martínez:

Psicóloga clínica, investigadora y feminista.

Michel Fernández Pérez:

Jurista y experto en Relaciones Internacionales, Derecho Constitucional, Internacional y el Medio Ambiente.

Oscar Grandío Moráquez:

Historiador, con una Licenciatura en Relaciones Políticas Internacionales por el ISRI (Cuba), con estudios de Maestría en Estudios de Asia y África en el COLMEX (México), y de Doctorado en Historia en York University (Canadá).

Raudiel Peña:

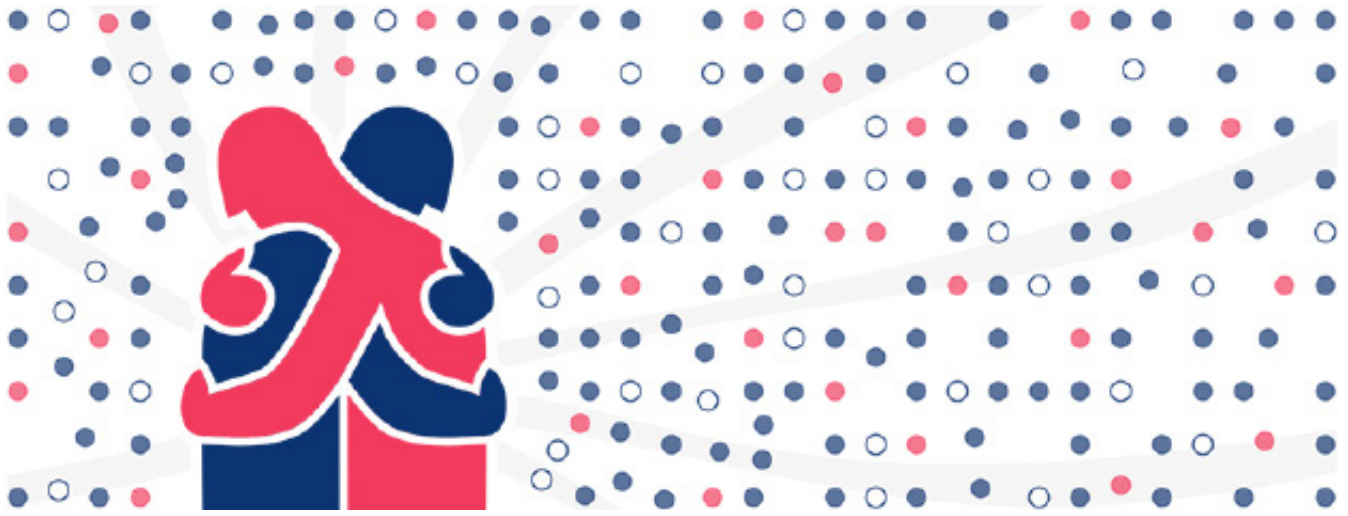
Licenciado en Derecho. Máster en Derecho Constitucional y Administrativo. Doctorante en Ciencias Jurídicas. Estancia de investigación en la Universidad de Georgetown. Autor de análisis y conferencias sobre temas cubanos, políticos, jurídicos.

Roberto Veiga González:

Abogado y politólogo. Editor de la revista católica Espacio Laical (2005-2014) y director del Laboratorio de Ideas Cuba Posible (2014-2019). Miembro del Diálogo Interamericano y director del Centro de Estudios sobre el Estado de Derecho y Políticas Públicas Cuba Próxima.

Teresa Díaz Canals:

Investigadora de CUIDO60.



CUBa **PRÓXIMA**

Centro de Estudios sobre el Estado de Derecho

www.cubaproxima.org



